TOMO 145 | Montevideo, Miércoles 17 de Diciembre de 1941 | Núm. 10579

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante al Subcomisario de la 4.a sección rural de la Jefatura de Paysandú

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 4 de 1941.—Número 4258|941.

Vista esta información sumaria instruída al Subcomisario de la 4.a sección rural de la Jefatura de Policía de Paysandú, Eduardo Olivera,con motivo de la denuncia formulada en forma confidencial ante la referida Jefatura de Policía ,imputándosele la comisión de diversas irregularidades en la reunión efectuada en el domicilio del señor Ambrosio Boffano, vecino del pueblo Porvenir, el 8 de Noviembre próximo pasado, en circunstancias de celebrarse el casamiento de uno de los familiares de éste, reunión a la que aquel funcionario asistiera, y en la que se encontraba igualmente presente el Comisario de la misma sección, Juan Mendieta;

Resultando: Que de los antecedentes que se resuelven surge que está probado que el aludido funcionario incurrió en falta de gravedad, al ofender de palabra y por vía del hecho al señor Alfredo Volpe, concurrente a la precitada reunión (declaraciones de Luis Elías Boffano a fojas 34 y siguientes; de Elio Ignacio Boffano, a fojas 7 y siguientes; del Juez de Paz de la 2.a sección de Paysandú, Pedro Giorgen, a fojas 13 y siguientes; del Suboficial honorario, Emilio Corti, a fojas 15 vuelta y siguientes; del Comisario Mendieta a fojas 18 y siguientes; de Javier Nocito, a fojas 20 y siguientes; de Luis C. Volpe, a fojas 21 y siguientes, y Héctor Guilleminot, a fojas 25 y siguientes), sin que el Comisario Mendieta, allí presente, adoptara medida alguna sobre el particular (declaración del propio Comisario de fojas 17 y siguientes, y declaraciones citadas);

Considerando: Que los hechos que originaron la denuncia que dió lugar a la incoación de esta información sumaria, son de todo punto de vista inadmisibles en cualquier empleado policial, por contrarios a la moral y a las buenas costumbres, pero resultan especialmente agravados por tratarse, en el caso, de un funcionario de la jerarquía que inviste el mencionado Subcomisario Olivera., así como por la circunstancia de existir en estos antecedentes muy serias presunciones de que se hallaba en estado de embriaguez (declaraciones de Luis Elías Boffano a fojas 4; de Elio Ignacio Boffano, a fojas 7 vuelta; de Santiago Rotti, a fojas 10 vuelta y 11; de Héctor Emilio Corti, a fojas 16; de Juan Julio Ferrari, a fojas 17; de Javier Nocito, a fojas 20 vuelta, y de Luis C. Volpe, a fojas 21 vuelta); sin que pueda reputarse una atenuante de esos mismos hechos la circunstancia de que el Subcomisario Olivera se encontrase de particular: pues es elemental que la policía, por razón y naturaleza de su propio instituto, de-

be considerarse permanentemente encargada del servicio público que desempeña de acuerdo con la ley en ejercicio de sus funciones, sin que los funcionarios que la componen puedan considerarse relevados de ellas en ningún momento por su propia decisión, según ha tenido oportunidad este Ministerio de dejarlo establecido en distintas ocasiones (ver, especialmente. resolución de 27 de Setiembre de 1909, parte dispositiva y considerando 2.°, en E. Armand Ugón y otros, "Compilación de Leyes y Decretos, tomo XXIX. página 421);

Considerando: Que el Comisario de la 4.a sección rural de Paysandú, Juan Mendieta, no ha sabido ajustar su intervención a las necesidades que la ya señalada emergencia —de la que tuvo conocimiento oportuno— requería, al no reprimir los actos irregulares de su subalterno adoptando las medidas consiguientes para evitarlos o corregirlos,así como al no dar cuenta posteriormente de los mismos a sus superiores, cual era de obligada pertinencia: y

Atento a la nota elevada por la Jefatura de Policía de Paysandú, conjuntamente con estas actuaciones,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 4.a sección rural de la Jefatura de Policía de Paysandú, Eduardo Olivera, sin que esta declaración afecte los derechos que pudieren corresponderle al goce del retiro policial.

2.° Apercibir severamente al Comisario de la misma sección, Juan Mendieta, por los fundamentos enunciados en el último Considerando de esta resolución.

3.° Llamar la atención de la Jefatura de Policía de Paysandú, a objeto de que, en lo sucesivo, y con relación a los casos que puedan dar mérito a la instrucción de sumarios policiales, ciña sus procedimientos estritcamente a lo dispuesto por el decreto orgánico de este Ministerio de fecha 5 de Junio de 1923, artículo 9.° y concordantes.

4.° Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Decreto. Se hacen nombramientos de Cónsules Generales

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 6 de 1941.

Vacante un cargo de Cónsul General de Primera Clase y habiéndose recabado la autorización respectiva del Consejo de Ministros, de conformidad con lo que establece la ley número 9640, del 31 de Diciembre de 1936, en su artículo 98,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul General de Primera Clase, categoría I, grado 16, al actual Cónsul General de Segunda Clase, don César Montero Bustamante; para este cargo, categoría I, grado 15, al actual Cónsul General de Tercera Clase, don Juan J. Bajac; y, para este cargo, categoría II, grado 14, al actual Cónsul de Distrito de Primera Clase, don Daniel Allende.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

3

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito en Grecia pase a desempeñar las funciones de su cargo en Cádiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 20 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Cónsul de Distrito de Segunda Clase de la República, actual Cónsul Encargado del Consulado General en Grecia, don Raymundo J. Pascal, a desempeñar las funciones de su cargo en Cáliz (España).

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

4

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito en Bayona pase a desempeñar las funciones de su cargo en Bilbao.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 20 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Cónsul de Distrito de Segunda Clase de la República en Bayona, señor Alberto Montaldo de León, a desempeñar las funciones de su cargo en Bilbao (España).

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

5

Decreto. Se dispone que un Cónsul de Distrito en Nápoles pase a desempeñar las funciones de su cargo en Vigo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 20 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clase, de la República en Nápoles, señor Gerardo González de Quintana, a desempeñar las funciones de su cargo en Vigo (España).

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

6

Decreto. Se adscribe a la Legación de Bolivia un Cónsul de Distrito

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 6 de 1941.

Visto el decreto de fecha de hoy por el que traslada a Bolivia al Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor don Luis Anaya Zubillaga,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Adscríbese a la Legación de la República en Bolivia, al Cónsul de Distrito de Primera Clase, señor don Luis Anaya Zubillaga.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se nombra Cónsul en Bolivia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 6 de 1941

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase el Cónsul de Distrito de Primera Clace, señor Luis Anaya Zubillaga, a desempeñar las funciones de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en Bolivia, con sede en La Paz.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Cónsul Honorario en Guatemala

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 6 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el decreto de 11 de Setiembre de 1931, por el que se nombraba Cónsul Honorario de

la República en la ciudad de Guatemala, al señor Juan Lehnhoff.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

9

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de Cónsul en Cádiz

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 20 de 1941.

Habiéndose resuelto destinar un Cónsul de Profesión en Cádiz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la ley de 11 de Noviembre de 1927,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Déjase sin efecto el decreto de fecha 5 de Junio de 1940, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Cádiz, al señor Máximo Ungo.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

10

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Bilbao (España)

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 20 de 1941.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Bilbao (España), al señor don Angel Buesa.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

11

Decreto. Se dispone que el Ministro Plenipotenciario en Chile pase a desempeñar las funciones de su cargo en Bolivia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Octubre 31 de 1941.

Vistos,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase a desempeñar las funciones de su cargo en Bolivia, el actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Chile, señor don Carlos de Santiago.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE HACIENDA

12

Decreto. Se modifican disposiciones reglamentarias de la ley 9.062, sobre operaciones hipotecarias para pago del impuesto de herencias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 21 de 1941.—Número 12466|933.

Considerando: Que las estipulaciones de algunos contratos de adeudo e hipoteca en garantía de los impuestos de herencias, no se ajusta al interés del Estado y a la más conveniente seguridad de sus créditos, ni su escrituración sigue las normas que determina del artículo 10 del decreto de 7 de Abril de 1934, que reglamenta la ley de 13 de Julio de 1933, especialmente en cuanto a la forma de pago de los intereses que devengan los impuestos y al régimen punitorio aplicable a la morosidad en el pago, tanto esos intereses como de los mismos impuestos;

Considerando: Que el beneficio que se acuerda a los deudores, concediéndoles plazos hasta de dos años para el pago de los impuestos, no puede entenderse, en el caso de morosidad, como derogatorio del recargo del artículo 31 de la ley de 30 de Agosto de 1893 (modificado por la ley de 13 de Julio de 1933), desde que importaría establecer diferencias de tratamiento entre los deudores con plazos mínimos (60 días) y máximo (2 años), que la ley no prescribe ni autoriza;

Considerando: Que los bienes que se ofrezcan en hipoteca no deben tener otras afectaciones que importen, eventualmente, la disminución del margen del 30 % entre el avalúo de los bienes y la deuda, exigido por el artículo 2.º de la citada ley de 1933;

Considerando: Que las disminuciones de honorarios impuestas por el arancel especial de Escribanos para las operaciones del Banco Hipotecario del Uruguay, responde a circunstancias y razones que no concurren ni son aplicables a los referidos contratos de adeudo e hipoteca, ya que los Escribanos deben asumir exclusivamente, sin otro control, la responsabilidad del estudio de los títulos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Modifícanse los artículos 9.º y 10 del decreto de 7 de Abril de 1934, que reglamenta la ley de 13 de Julio de 1933, en la siguiente forma:

"Artículo 9.º Si los bienes a hipotecarse tuvieran construcciones, éstas deberán asegurarse contra incendio en el Banco de Seguros del Estado, por la cantidad que fija la Dirección General de Avalúos y sus dependencias, a requerimiento de los interesados, cuya cantidad no deberá exceder del valor de esas construcciones, deducido el de los cimientos. Las pólizas respectivas, así como sus renovaciones estarán constituídas o endosadas a favor del Estado, y quedarán en poder de éste, hasta la cancelación del gravamen.

Cuando a juicio de la citada Dirección, o de sus dependencias, el valor de las construcciones no fuere de consideración, a los efectos de la garantía podrá dejarse expresamente sin efecto la obligación del seguro.

Art. 10. Las referidas escrituras de adeudo e hipoteca, contendrán las estipulaciones según la fórmula general "A" y "B", adjunta en papel numerado números 15729, 15985, 15851, 15993, 15918, 15923, 17898, 17908." (*)

Art. 2.º Los intereses que devengan los impuestos de herencias garantidos con hipoteca, se abonarán semestralmente y al finalizar los cuatro primeros meses de cada semestre.

Art. 3.º El recargo de uno por ciento mensual, que determina el artículo 31 de la ley de 30 de Agosto de 1893, modificado por la ley de 13 de Julio de 1933, se aplicará, sin distinción, a todas las cantidades que se adeudan por impuestos de herencias y por intereses devengados por éstos, vencidos que sean los plazos fijados, legal o convencionalmente, para su pago.

La aplicación de dicho recargo excluirá la de los intereses, interrumpiendo el curso de éstos.

Art. 4.º La constitución de las hipotecas se hará con calidad de primeras y libre de toda obligación y gravamen, excepción hecha de aquellas afectaciones no hipotecarias, declaradas por los deudores al afrecer la garantía, y aceptadas por el Estado, previo pronunciamiento de la Dirección General de Avalúos, o de sus dependencias, en cuanto puedan afectar el margen admitido por el artículo 2.º, inciso final de la ley de 13 de Julio de 1933.

Los escribanos autorizantes, se asegurarán del cumplimiento de las condiciones prescritas, exigiendo los recaudos, que correspondan y obteniendo los certificados de los registros públicos, sin excepción alguna, con arreglo a las mismas normas establecidas por el Banco Hipotecario del Uruguay, para la escrituración de sus operaciones. Dichos recaudos y certificados, se agregarán a la copia de la escritura.

Art. 5.º La presentación de la solicitud de designación de escribano, a que se refiere el artículo 3.º del decreto de 10 de Setiembre de 1935, deberá hacerse, por los interesados, dentro del quinto día de notificársele el auto que acepta la garantía hipotecario.

Los escribanos designados, dispondrán de un plazo de quince días para la escrituración, contados de la comunicación de su nombramiento. Vencido dicho plazo, darán cuenta de inmediato, al Ministerio de Hacienda, o Administración de Rentas en su caso, de las causas que la impidieron.

(*) En el original.

Si los deudores interesados, no se presentaran en el término del inciso primero, o no facilitaran la escrituración, se tendrá por desistida la gestión iniciada.

Art. 6.° Modifícase el artículo 2.° del decreto de 7 de Abril de 1934, que reglamenta la ley de 13 de Julio de 1933, en la forma que sigue:

"Artículo 2.° Los honorarios de las referidas escrituras, se regirán por el arancel especial de escribanos adoptado o que adopte para sus escrituras similares el Banco de la República."

Art. 7.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

13

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

Resultando de estos antecedentes que para la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Ramón Jubín;

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 2978 de 23 de Mayo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno perteneciente al señor Ramón Jubín, delineada en el plano acompañado, ubicada en la 7.a sección judicial de Durazno, compuesta de un área total de 4.760 m2. 60 decímetros. y cuyos límites son: por el Norte, campos de Agustín López y otros; por el Sud, de don Eduardo Jubín; por el Este y el Oeste, más campos de Ramón Jubín.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique al señor Ramón Jubín esta resolución, así como la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

14

Resolución. Se declara urgente una expropiación para la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Noviembre 28 de 1941.

Resultando de estos antecedentes que para la construcción de la línea férrea Blanquillo al Norte, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Ramón Jubín;

Atento a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 2978 de 23 de Mayo de 1912.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno perteneciente al señor Ramón Jubín, delineada en el plano acompañado, ubicada en la 7.a sección judicial de Durazno, compuesta de un área total de 4 H. 7.853 m2. 50 decímetros, y cuyos límites son: por el Norte, camino vecinal de por medio con Eduardo Jubín; por el Sur, campos de la señora María Dolores Silveira de Farías; por el Este y Oeste, más campos de Ramón Jubín.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Ferrocarriles para que notifique al señor Ramón Jubín esta resolución, así como la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Cooperativa Ruralista"

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 24 de 1941.—Número 481|941.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud que formula la "Cooperativa Ruralista", para su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas Agropecuarias;

Resultando de las presentes actuaciones, que se han llenado todos los extremos y requisitos que impone la ley y reglamentación, vigente en la materia;

Que la Dirección de Agronomía informa que los estatutos de la referida sociedad, se adaptan a las necesidades de la organización creada y que el acta que los acompaña está suscrita por los socios respectivos (artículo 20 de la ley número 10008);

Que en los presentes obrados, luce la constancia del depósito de fondos efectuado en el Banco de la República, por el Directorio Provisorio de la referida cooperativa;

Que la Inspección General de Hacienda, informa que corresponde la aprobación de los estatutos, por cuanto éstos no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes;

Considerando: Que, en consecuencia, debe accederse a la gestión en vista;

De conformidad con la ley número 10.008 y su decreto reglamentario de fecha 16 de Julio próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la "Cooperativa Ruralista" (Cooperativa Agropecuaria Limitada).

2.° Autorizar a la Sección Registro, Fomento e Inspección de Cooperativas Agropecuarias, a entregar al Directorio Provisorio de la sociedad referida. los antecedentes cuya publicación en el "Diario Oficial", dispone el artículo 20 de la ley número 10.008.

3.° Autorizar a la misma Sección, a inscribir la "Cooperativa Ruralista" (Cooperativa Agropecuaria Limitada), en el Registro Oficial respectivo, entregando a los interesados el duplicado de los recaudos correspondientes, para su oportuna inscripción en el Registro de Comercio.

4.° A sus efectos, vuelva a la Dirección de Agronomía. —**BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

16

Decreto. Se prorroga por un trimestre el régimen de racionamiento de la nafta, con fijación de nuevas normas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 5 de 1941.—Número 1340|941.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de 22 de Octubre de 1941, por el cual se prorrogó, en determinadas condiciones, por lo meses de Noviembre y Diciembre del año en curso, el racionamiento del consumo de nafta, mediante autorizaciones (vales);

Considerando: Que subsisten las circunstancias anteriores y los motivos de previsión que se tuvieron en cuenta para dictar el decreto de referencia; y

Atento a lo dispuesto en la ley de Subsistencias de 23 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase por los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1942, el racionamiento de nafta mediante autorizaciones (vales) en las condiciones establecidas en los artículos siguientes:

Art. 2.° Manténense las autorizaciones (vales) establecidas en el artículo 1.° del decreto de fecha 15 de Setiembre de 1941 para las categorías, A, B, C, D, E, F, G, J, K, L, N, O, P.

Art. 3.º Modifícase lo dispuesto para las categorías I, M y Q del artículo 1.º del mismo decreto, en la siguiente forma: I) autos, motocicletas y triciclos particulares empadronados en Montevideo, se fija un consumo total para el trimestre Enero, Febrero y Marzo de: autos serie A) 5 H.P. 150 litros; serie B) de 6 hasta 12 H.P. 180 litros; serie C) de 13 hasta 17 H.P. 210 litros; serie D) de 18 hasta 22 H.P. 270 litros; serie E) de 23 hasta 29 H.P. 330 litros, y serie F) de 30 H.P. en adelante 360 litros; motocicletas serie G) hasta 6 H.P. 60 litros; serie H) más de 6 H.P. 90 litros; triciclos serie I) 270 litros.

Las Comisiones Departamentales de Racionamiento de Combustibles dispondrán de cuotas de autorizaciones fijadas por la Comisión Central de Racionamiento de Combustibles para contemplar las situaciones de los autos y motocicletas empadronados en sus Departamentos respectivos.

Los autos y motocicletas que normalmente circulan dentro de las ciudades del interior tendrán las siguientes cuotas de autorizaciones (vales) para el trimestre Enero, Febrero y Marzo: auto serie A) hasta 13 H.P. 120 litros; serie B) de 14 hasta 23 H.P. 160 litros, y serie C) más de 23 H.P. 240 litros; motos, 60 litros.

Los demás autos y motocicletas empadronados en el Departamento podrán obtener además de esas cuotas, autorizaciones (vales) suplementarias en función del servicio a que están destinados las que serán distribuídas por las Comisiones Departamentales de Racionamiento de Combustibles, dentro de las cantidades totales asignadas por la Comisión Nacional de Racionamiento de Combustibles para cada Departamento.

Las Comisiones Departamentales deberán remitir a la Comisión Nacional una relación detallada de dichas cuotas, indicando propietario, número de padrón, cantidad asignada y motivo de dicho aumento por cada vehículo. M) Autos del señor Presidente y del señor Vicepresidente de la República, Ministros de Estado, Ministros de la Suprema Corte, Jefes de Misiones Diplomáticas, Jueces de Instrucción, de Senadores y Representantes Nacionales sin limitación. Autos de Presidentes de los Tribunales de Apelaciones, Fiscal de Corte, Presidentes de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del Estado, Intendentes Municipales, Presidentes de las Juntas de Administración Departamentales, Presidente del Tribunal de Cuentas y de la Corte Electoral, Representantes Consulares y otros autos Diplomáticos 750 litros, para el trimestre. Q) Autos motocicletas de agentes viajeros y corredores de comercio tendrán una cuota doble de la adjudicada en la clasificación. I) Unicamente en los casos concedidos en el racionamiento de Octubre.

Art. 4.º La nafta destinada al consumo de las categorías H, I, K, M, N, O, P, Q, y autos o motocicletas comprendidos en las categorías J y L se expenderá solamente mediante vales que proveerá la Dirección de Industrias e Intendencias Municipales del interior al costo de $ 0 30 la libreta, que se entregará únicamente a los vehículos con patente del segundo semestre del año 1941 y del primer semestre de 1941 o del segundo semestre de 1940 o un certificado de funcionamiento expedido por la Intendencia Municipal.

Art. 5.º Las cuotas especiales concedidas en los incisos M, P y Q, serán otorgadas solamente para un vehículo por propietario a excepción de los autos del señor Presidente y Vicepresidente de la República y de los servicios de asistencia médica.

Art. 6.º Las autorizaciones de aumento de cuota acordadas por la Comisión al amparo de lo dispuesto por el artículo 7.º del decreto del 15 de Setiembre de 1941 mantendrán su validez ajustándose a las nuevas cuotas establecidas para el racionamiento del trimestre de Enero, Febrero y Marzo.

Art. 7.º Mantiénese lo dispuesto en los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del decreto de 15 de Setiembre de 1941.

Art. 8.º La infracción a las disposiciones del artículo 6.º del decreto de 15 de Setiembre próximo pasado, se considerará como alteración del precio de venta oficial y castigada con veinte pesos ($ 20.00) de multa la primera vez y treinta pesos ($ 30.00) las subsiguientes, que aplicará la Comisión de Racionamiento.

Las violaciones de las otras disposiciones de la presente reglamentación, serán castigadas de acuerdo a las sanciones que establece el artículo 9.º de la ley de Subsistencias de 23 de Octubre próximo pasado, debiendo seguir la Comisión de Racionamiento, para la imposición de dichas sanciones, el procedimiento especificado por el artículo 12 de la misma ley, para las multas que haga efectivas la Comisión Nacional de Subsistencias.

Art. 9.º Los autos empadronados en el extranjero (autos de turismo) serán munidos de una tarjeta de racionamiento y recibirán autorizaciones por 250 litros todas la veces que lo solicitaren, debiendo llevarse control del kilometraje en la tarjeta respectiva.

Art. 10. A los efectos de contemplar la situación del Turismo Interdepartamental, se concederá a los coches empadronados en el Departamento de Montevideo a solicitud del interesado, una cuota extra para el trimestre Diciembre, Enero y Febrero, de 180 litros para cada automóvil, los que serán descontados siempre que las necesidades del racionamiento lo exijan, a razón de 20 litros mensuales durante los nueve meses subsiguientes. Las Comisiones Departamentales de Racionamiento podrán conceder cuotas de turismo dentro de las cantidades globales asignadas a cada Departamento, debiendo descontarse a cada vehículo dichas cuotas durante los meses subsiguientes.

Art. 11. A partir del día 10 de Diciembre próximo sólo se admitirán gestiones para la obtención de cuotas extraordinarias de vales de nafta, cuando se trate de vehículos recién empadronados, industrias recién establecidas, o consumos domésticos de aparatos nuevos recién comprados.

Art. 12. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente decreto.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, insértese y dese cuenta a la Asamblea General. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

17

Circular número 54. Se comunica que el escribano Luis Ruy Etcheverrito queda facultado para volver al ejercicio de su profesión.

Montevideo, Diciembre 10 de 1941.

(Librada a los Tribunales y Juzgados Letrados de la República).

Por disposición superior, comunico a usted, a sus efectos, que el señor Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno, en oficio librado en el sumario correspondiente, con fecha de hoy, hizo saber que —de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, y como consecuencia del sobreseimiento decretado el 17 de Noviembre último, en acto de Visita General de Cárceles y Causas del año en curso— mandó que el escribano don Luis Ruy Etcheverrito —a quien había suspendido en sus funciones— queda facultado para volver al ejercicio de su profesión de escribano.

Saludo a usted atentamente. — Enrique Gamio, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 20 de Noviembre de 1941.

1—Instrumento de Ratificación de la Convención sobre intercambio de Profesores y Alumnos y sobre equivalencia de títulos y certificados de estudios entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia (en sustitución del firmado con fecha 20 de Noviembre de 1940).

2—Pleno Poder conferido al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, para que pueda efectuar el canje del Instrumento de Ratificación precedente.

3—Instrumento de Ratificación del Convenio sobre Intercambio Intelectual y Cultural así como de Profesores y Alumnos y del Convenio sobre Exposición de Producciones Artísticas e Industriales entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia, suscritos, en Montevideo, el 12 de Diciembre de 1938.

4—Pleno Poder conferido al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia, don Carlos de Santiago, para que pueda efectuar el canje del Instrumento de Ratificación precedente.

5—Instrumento de Ratificación de los Convenios sobre intercambio de libros, sobre establecimiento de becas, sobre cooperación económica, sobre creación de una Comisión Mixta encargada de estudiar la instalación de una Agencia del Banco de Seguros del Estado del Uruguay, en la ciudad de La Paz, y sobre compra de Reproductores, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Bolivia, suscritos, en Montevideo, el 7 de Febrero de 1941.

6—Pleno Poder conferido al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, para que pueda efectuar el canje del Instrumento de Ratificación precedente.

7—Pleno Poder conferido al señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Alberto Guani, para que ajuste y firme una Convención de Conciliación y Arbitraje entre el República Oriental del Uruguay y la República de Colombia.

8—Carta de Cancillería con que el señor Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor don Manuel Avila Camacho, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para poner término a la misión que desempeñaba el doctor don Francisco del Río y Cañedo, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

9 al 17—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

18—Decreto de nombramiento del señor don Angel Buesa, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Bilbao (España).

19—Patente Consular expedida al señor Buesa.

20—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Máximo Ungo, en calidad de Cónsul honorario de la República en Cadiz.

21—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, don Raymundo J. Pascal actual Cónsul Encargado del Consulado General en Grecia, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Cádiz (España).

22—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de segunda clase, en Bayona, señor Alberto Montaldo de León, pase a desempeñar sus funciones en Bilbao (España).

23—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de primera clase, en Nápoles, señor Gerardo González de Quintana, pase a desempeñar sus funciones en Vigo (España).

24 a 26—Patentes consulares expedidas a los señores Pascal, Montaldo de León y González de Quintana.

27—Decreto por el que se asigna al Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, señor don Mario F. Giucci, la suma de $ 108.00 mensuales.

28—Decreto sobre transferencia de la suma de $ 600.00 para reforzar el rubro "Compensaciones y complementos varios "Item 9.03, Consulados, partida 1.08, letra G" (ejercicio 1941).

29—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres de la suma de $ 1.062.23 que se le acuerdan, por concepto de viático y diferencias de cambio, al Cónsul General de la República, don Carlos F. Calamet, por su traslado de Burdeos a Marsella.

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Teodoro Michelena, por la suma de pesos 107.00, importe de diversas refacciones efectuadas en las oficinas de este Ministerio.

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Luis Carlos Chiesa por la suma de pesos 72.10, importe del arreglo de dos cuadros y marcos y por concepto de otros suministros, por cuenta de este Ministerio, en Noviembre del presente año.

32—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Carlos Sicco, por la suma de $ 26.55, importe del servicio de automóviles prestado a este Ministerio, en Setiembre y Octubre del presente año.

33—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de $ 11.80, importe de una linterna y de arreglos efectuados en la instalación eléctrica de timbres de la Dirección General de este Ministerio.

34—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Limitada, por la suma de $ 105.98, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Julio y Agosto del corriente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 27 de Noviembre de 1941.

1—Promulgación de la Convención sobre intercambio de Profesores y Alumnos y sobre equivalencia de Títulos y Certificados de Estudios suscrita, el 28 de Abril de 1922, entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia.

2—Decreto por el que se determina la forma en que la República se asociará al duelo de la República de Chile, con motivo del fallecimiento del Excmo. señor don Pedro Aguirre Cerda, Presidente de la misma (firmado con fecha 25).

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 167

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro resuelve:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—(Carpeta número 4465|941). — Juan Roberto Duarte, Suboficial de 2.a clase de Mar, del R. O. U. "Capitán Miranda", con una asignación mensual de $ 53.66.

2—(Carpeta número 1488|941). — Américo Inocencio Benítez, ex-Sargento del Grupo de Artilelría número 1, con una asignación mensual de $ 58.80.

3—(Carpeta número 2293|940). — Miguel Silvino Rodríguez, Sargento del Regimiento de Caballería número 7, con una asignación mensual de $ 53.50.

4—(Carpeta número 3890|941). — Daniel Alfonso, Sargento del Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 38.00.

5—(Carpeta número 4463|941). — Manuel Adán Nieto, Cabo de 1.a clase, Mecánico Electricista de la Inspección General de Marina, con una asignación mensual de $ 42.89.

6—(Carpeta número 3926|941). — Clotilde Prieto, Cabo de 2.a clase de Cámaras, con una asignación mensual de $ 58.66.

7—(Carpeta número 3938|941). — Antonio Morales, Cabo del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 33.75.

8—(Carpeta número 2303|941). — Melitón Amado Rodríguez, Cabo de 1.a clase de Cocina, de la Escuela de Mecánicos, con una asignación mensual de pesos 22.91.

9—(Carpeta número 4056|941). — Práxades Donato, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 28.00.

10—(Carpeta número 2357|941). — Doroteo Asunción Altez, soldado del Batallón de Infantería número 13, con una asignación mensual de $ 28.00.

11—(Carpeta número 3032|941). — Juan Carlos Martínez, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 29.40.

12—(Carpeta número 3452|941). — José Martínez, soldado del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación mensual de $ 21.25.

13—(Carpeta número 3044|941). — Manuel Moreira, soldado del Grupo de Artillería número 5, con una asignación mensual de $ 21.00.

14—(Carpeta número 1193|941). — Palmiro de Olivera, soldado del Grupo de Artillería número 5, con una asignación mensual de $ 20.75.

15—(Carpeta número 3864|941). — Esteban Pereira, soldado del Batallón de Infantería número 9, con una asignación mensual de $ 20.00.

16—(Carpeta número 4248|940). — Alejandro Costa, soldado del Batallón "Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 20.00.

17—(Carpeta número 3985|941). — Joaquín Macedo, soldado del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, con una asignación mensual de pesos 11.00.

18—(Carpeta número 4370|939). — Arturo Seixas, ex-soldado del ex-Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 10.00.

Pensiones

Se otorgan las siguientes:

1—(Carpeta número 4022|941). — A favor de la señora Dolores Larrosa de Delfino, en su calidad de viuda del soldado retirado Antonio Delfino, con una asignación mensual de $ 18.40.

2—(Carpeta número 1021|940). — A favor de la menor María Teresa Barreto, en su calidad de hija natural reconocida del extinto soldado retirado, Zenón Barreto, con una asignación mensual de pesos 16.87.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—(Carpeta número 3044|941). — A favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 465.75, destinados a abonar a la Empresa La Uruguaya, el importe del servicio de automóviles prestado en el mes de Agosto próximo pasado, con motivo de la visita de la Escuadra de Ríos Argentina.

2—(Carpeta número 21|941). — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 18.00, para serle abonada a la firma Angel Giorello e Hijos, por la provisión de una mesa destinada a la 7.a Sección (Reclutamiento) de este Ministerio.

3—(Carpeta número 4229|941). — A favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 25.00, para serle abonada por la Escuela Naval a la Federación Uruguaya de Esgrima, la cuota de afiliación correspondiente al año en curso.

4—(Carpeta número 23|941). — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 11.45, destinada a abonar a la firma Clericetti y Barrella, el importe de la provisión de efectos para el automóvil al servicio de este Ministerio.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—(Carpeta número 4659|941). — Vapor sueco, de carga, denominado "Sveadrott".

2—(Carpeta número 4661|941). — Vapor argentino, de carga, denominado "Atenas".

3—(Carpeta número 4660|941). — Vapor chileno, de carga, denominado "Magallanes".

Varios

1—(Carpeta número 3221|941). — Concediendo prórroga de licencia por el término de 30 días, al Oficial 10.° Mecánico Motorista del Batallón de Ingenieros número 5 (Transmisiones), Máximo Baliñas.

2—(Carpeta número 3204|941). — Concediendo 3 meses de licencia por razones de salud, al Auxiliar 3.o (Auxiliar 3.o), de la Sección Sanidad Móvil del Servicio de Sanidad, Eduardo Pérez.

3—(Carpeta número 3581|941). — Concediendo 30 días de licencia por razones de salud, al Oficial 3.o del Servicio de Transmisiones, Gualberto Baldriz.

4—(Carpeta número 102|941). — Concediendo 15 días de licencia por razones de salud, a la Auxiliar del Servicio de Transmisiones, señora María F. de Piñeyro.

5—(Carpeta número 3580|941). — Concediendo 30 días de licencia por razones de salud, al Auxiliar 2.o del Servicio de Transmisiones, Aniel Archeri.

6—(Carpeta número 2939|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 98.00, importe de la confección de 820 despachos para Jefes y Oficiales del Ejército y la Marina.

7—(Carpeta número 196|F|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Nacional" la suma de $ 28.00, importe de la confección de 200 libretas de certificados médicos para la 7.° Sección (Reclutamiento) de este Ministerio

8—(Carpeta número 196|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 23.00, importe de la confección de matrices de "Manipuleo", para la 7.a Sección (Reclutamiento) de este Ministerio.

9—(Carpeta número 3853|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 20.00, importe de la impresión de 1.000 tarjetas invitación con escudo en colores, destinadas a la Inspección General del Ejército con motivo de la inauguración de su nuevo edificio.

10—(Carpeta número 4557|939). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 55.00, importe de la impresión de 500 folletos de la "Reglamentación provisoria sobre conservación, consumo, reparaciones, canje y contralor del material de guerra de las Policías", destinados al Servicio de Material y Armamento.

11—(Carpeta número 4332|941). — Disponiendo que pasen estos antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a efecto de que de oficio se tramite la Jubilación del Oficial 9.o (Oficial 3.o) del Servicio de Sanidad, Bonifacio Moneo a quien se le concede licencia mientras dure la gestión jubilatoria.

12—(Carpeta número 30|941). — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar", la suma de $ 455.20, importe de los trabajos realizados para esta Secretaría de Estado, durante el mes de Octubre próximo pasado.

13—(Carpeta número 2527|941). — Reconociendo al Cabo de 1.a clase retirado de la Marina, Salustiano Alvez Pintos, el derecho a percibir una asignación mensual de $ 44.40.

14—(Carpeta número 1377|940). — Modificando la resolución gubernativa de fecha Marzo 6 del año en curso, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Cabo retirado, Manuel Acosta, es la de $ 29.62.

15—(Carpeta número 282|941). — Declarando que la asignación mensual que le corresponde percibir al Apuntador retirado Celestino Coitiño, es la de $ 35.62.

16—(Carpeta número 4347|941). — Autorizando al ex-soldado del ex-Batallón 3.o de Cazadores, Angel Ramos, para que en lo sucesivo use el nombre de Angel Damián Ramos, al sólo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

17—(Carpeta número 3960|941). — Autorizando al Cabo de 2.a clase de Máquinas, retirado de la Marina, Alipio Pereira Goncalvez, para efectuar un viaje al extranjero, en el vapor "Maldonado".

18—(Carpeta número 5464|939). — Modificando la resolución gubernativa de fecha Marzo 6 del año en curso, en el sentido de que se liquide el importe de las pensiones que se le adeudan a las menores Julia y Práxedes Lucas, desde el día 6 de Agosto de 1939 en lugar del día 5 de Agosto de 1940.

19—(Carpeta número 2983|941). — No haciendo dugar al nuevo cómputo de servicios solicitado por el Sargento 1.o retirado Bernardino Fernández, en virtud de que fueron prestados con anterioridad a la fecha de promulgación de la ley número 9461 de fecha Enero 31 del año 1935, que es la que permite la acumulación.

20—(Carpeta número 3124|941). — Aceptando la renuncia al cobro de los haberes de retiro que formula el Cabo de la lista "Retirados de Tropa" don Norberto Aparicio, para acogerse a los beneficios de la ley de Retiro Policial, dejando a salvo sus derechos.

21—(Carpeta número 2109|937). — No haciendo lugar a lo solicitado por el ex-voluntario del Escuadrón de Caballería "Minas de Corrales", Miguel Gómez Porto, para que se le concedea el retiro con el grado inmediato superior.

22—(Carpeta número 3811|941). — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Escuela de Armas y Servicios a conceder la rebaja que solicita el señor Mateo Buchichio de pesos 40.00 a $ 30.00, en razón de que el estiércol producido en la mencionada Escuela por el ganado, se ha reducido la cantidad que recoge mensualmente, por no estar estabulado todo el día.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — **BALDOMIR.** — **JULIO A. ROLETTI.**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República de acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 3 de Diciembre de 1941.

Adscríbase a la Comisión Asesora de Lotería y Sorteos Afines al Mayor don Germán A. Acosta quien tendrá funciones de policía con jurisdicción en toda la República.

—Desígnase Sirvienta del Hospital Pedro Visca, a la señorita Carmen Mallo.

—Pase el señor Dante A. Caro Betelú a desempeñar las funciones de Oficial 1.o con la asignación de $ 140.00 mensuales con cargo a la ley 9088, quedando suprimido el cargo de Auxiliar de la Sección Quinielas que ocupaba el nombrado funcionario.

—Exonérase de su cargo por imposibilidad física para desempeñarlo, a la Sirviente del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa, señora Dora P. de Lambiase, sin que esta resolución afecte sus derechos a la jubilación.

—Aclárase el decreto número 4729 de 28 de Octubre de 1941 en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Portero del Hospital Pereyra Rossell, es Nicolá Martini y no Nicola Martínez como se expresada en aquél.

—Desígnase para ocupar el cargo de Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Departamental de Treinta y Tres, a la señorita Ebola M. Malvárez.

—Confírmase en el cargo de Técnico Ortopédico del Instituto de Traumatología, al señor Valentín Zucchi.

—Autorízase la permuta de puestos solicitada por el Lavandero del Hospital Vilardebó, señor Manuel Viera y el Guardián de la Colonia Etchepare, señor Carlos Barrios.

—Autorízase la liquidación de la suma de $ 63.00 (sesenta y tres pesos) mensuales a favor del doctor Hugo J. Vaghi Mosquera para gastos de locomoción durante el período comprendido entre el 16 de Marzo y 6 de Mayo próximo pasado en que atendió la Policlínica de Tupambaé, con cargo al rubro 2.02 del ítem 10.53.

—Aclárase el decreto número 4735 de 3 del corriente en el sentido de que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de Aprendiz de Enfermera del Hospital Pereira Rossell, es Dima Pereyra de Guichón y no Dina Díaz de Guichón como se expresaba en aquél.

—Confírmase al doctor Germán Simonet, en el cargo de Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

—Exonérase de su cargo por abandono del mismo a la Enfermera 2.a del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, señorita Adela Pagalday Urrutia.

—Confírmase al doctor Héctor Horacio Brignole, en el cargo de Médico Obstétrico de Policlínica y Sala del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

—Desígnase a la señorita Esther Silva Sales para desempeñar las funciones de Auxiliar dactilógrafo en la Sección Quinielas.

—Desínase Guardián de la Colonia doctor Bernardo Etchepare al Peón del mismo establecimiento, señor Juan Pablo Gravea, para sustituir a éste a la señora Sara Martínez de Errea y para subrogar a esta última, a la señorita Nélida Borges.

—Destínase Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Florida, al Sirviente del mismo Centro, señor Alberto D. Fernández.

—Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Alfredo San Juan del cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria Infantil interino del Centro Departamental de Salud Pública de Sarandí, y agradézcanse los servicios prestados.

—Autorízase la suma de $ 300.00 (trescientos pesos) para la realización de las obras de un local anexo al costurero del Hospital Vilardebó destinado al Taller de bordados y tejidos, etc., con cargo a los recursos de la ley 1.o de Diciembre de 1939, que correspondan al ejercicio 1941.

—Desígnase para ocupar el cargo de Peón de quinta del Centro Auxiliar de Aiguá, al señor Ramón Gómez.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tabloid Vaium", solicitada por su representante.

—Autorízase la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tablid Thyroid Glan", solicitada por su representante.

—Autorízase la apertura de la farmacia "Merigo" sita en la ciudad de Rocha que funcionará bajo la dirección técnica del químico farmacéutico señor Humberto Merigo. Asimismo se autoriza la apertura de la farmacia "Vaucher" en Paso de la Puente, bajo la dirección de Carlos Vaucher.

—Se inscriben en el Registro de Profesionales de Médico-Cirujanos a los doctores Fortunato Ramírez, Julio Piñeyrúa Saavedra; químicos farmacéuticos señores Isidoro Schulkin, José Cirone Romanelli, y señorita A. Libertina M. Giusti; Odontologos doctores Angel C. Pereyra y doctor Ulises Zavala; y Partera, señora Sonia Navia de Pacheco.

—Acéptase el contrato de sociedad comercial en comandita caratulado "María Ida Pona y Compañía" destinado a explotar el comercio de farmacia instalada en la villa de Nueva Helvecia.

—Acéptase la oferta presentada por la firma Uruguayan Sanitary Company, al llamado a licitación del 10 de Noviembre, para la adquisición de potes parafinados.

—Acéptanse las propuestas presentadas por las firmas Cohen Hermanos, Campomar y Armanino, Uruguayan Sanitary Corporation, en el llamado a licitación realizado el día 10 de Noviembre próximo pasado para la adquisición de varias drogas.

—En el llamado a licitación de damajuanas, realizada el 10 de Noviembre próximo pasado, se resolvió aceptar la propuesta de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, por 1.500 damajuanas 1|2 forro 10 litros cap. a $ 50.00 %; 3.000 ídem 15 litros a $ 75.00 %.

—Acéptase la propuesta de la firma Ernesto Schaurischt, presentada en el llamado a licitación para la adquisición de ampollas de lobelina.

—En el llamado a licitación para la adquisición de efetonina, se resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma Walter Nier (Merck).

En la licitación realizada el 3 de Noviembre próximo pasado para la adquisición de ampollas para Reentgenterapia profunda, se resolvió aceptar las propuestas presentadas por la firma Linn y Cía.

—En la licitación de vaselina sólida realizada el 3 de Noviembre próximo pasado se resuelve aceptar la propuesta de Campomar y Armanino, para la adquisición de vaselina sólida en tanques de 200 kilogramos "Jelly" a U$S. 17.75 los 100 kilos Cif.

—Acéptase la propuesta presentada al llamado a licitación realizada el día 20 de Octubre próximo pasado para la adquisición de 1 caldera para el Hospital Maciel, de la firma Talleres Metalúrgicos "El Acero" en $ 5.811.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Diciembre 12 de 1941

Se da vista por el término de diez días (10) a: Juan José Campisteguy, privilegio industrial, para "Fabricación de aceite comestible extraído exclusivamente de la semilla de la uva", acta número 736. — Rossi y Larda, privilegio industrial para "Fabricación de cinchas de yute para uso de tapicería", acta número 686.

Concédese prórroga del plazo, por el término de noventa días (90), para evacuar la vista conferida a: Dewey And Chemical Company, en el expediente acta número 4182, patente de invención para "Mejoras en hormigón y cemento hidráulico".

Pasa a la Dirección de Industrias: Enrique Delucchi, privilegio industrial para "Industrialización de la semilla del cardo de todas las variedades espontáneas o cultivadas, para la obtención de aceites comestibles e industriales y aprovechamiento de los subproductos y residuos como forrajes ricos en proteína y carbohidratos provenientes de la industria", acta número 812.

La Secretaría.

TOMO 145 — Montevideo, Miércoles 17 de Diciembre de 1941 — Núm. 10579

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .. " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$ 80.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	" 50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" "	100 001	" "	200 000	" 100.00	" "
" "	200 001	" "	300 000	" 120.00	" "
" "	300 001	" "	400 000	" 135 00	" "
" "	400 001	" "	500.000	" 150 00	" "
" "	500 001	" "	1.000 000	" 175 00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública por los siguientes artículos para proveer durante el año 1942: carne (puchero, pulpa, asado y sebo), galleta, grasa de caracú, fideos, fariña, pimentón, comino, especies, porotos del país, arroz nacional, conserva de tomate, queso de rallar, sal gruesa, papas, boniatos, harina de maíz, harina de trigo, trigo pisado, maíz pisado, cebollas, creolina, jabón vapor común, líquido de limpiar metales, jabón pulidor, escobas, escobillones (con a sin cabos), cepillos de piso, paños de piso, paños de vidrios, lamparillas eléctricas, leña en astillas (por metro cúbico), docenas libretas Travers, ídem libretas de bolsillo, resma papel protocolo, cajas plumas nacionales, doc. hojas papel secante, papel secante Asoka, doc. papel embalar, papel liso formato carta en paq. 200 hojas, ídem ídem 40 hojas, papel matriz para mimeógrafo (por caja), caja lacre, doc. gomas máquina, doc. frascos tinta nacional (1|2, 1|4, 1 litro), frasco goma de pegar, millar sobres oficio, millar sobres comerciales, caja papel carbónico (formato oficio), caja de alfileres, ídem de broches, ídem de chinches, cinta máquina escribir — (Underwood Remington, Bourroughs) negra, fija.

Las propuestas serán presentadas separadamente por artículos de almacén y librería, en sobre cerrado y lacrado, hasta el 26 de Diciembre a las 9 horas, en que se procederá de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los señores licitantes deberán presentar, acompañando a las propuestas, un certificado expedido por la Caja de Servicios Públicos, en el que conste que se encuentran afiliados a la misma y al día o, en su defecto, haber efectuado arreglos convenidos.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea conveniente o efectuar un segundo llamado. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1941. — Luis R. Larrobla, Jefe de Policía.

(Cuenta corriente) Dic.12-12588-v.dic.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir chapa usada cortada, hierro nuevo para herrar de 7 x 3, clavos de herrar Corono o similar número 6, número 7 y número 8, mangos de fresno para martillos, limas chatas, acero puntero, acero trancha, mangos de fresno para marrones, raspacascos, piedras de afilar, cortacascos, tenazas de herrar, bigornia de 70 kilos, fuelles de 32", toberas, tornos de boca, martillos de fragua, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12539-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 57

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir lienzo para sábanas, agujas para coser, bolsas de papel tipo Kraf o similar para 2, 3, 5 y 10 kilos, zapatos para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12540-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 6 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tro-

pa del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.11-12541-v.dic.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 14

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir lona blanca número 8, lona yerba mate número 8, lona arpillera, hilos negro, blanco y marrón números 50 y 24, hilos colorado y blanco de 5 y 6 hebras, tachuelas de hierro, cemento para cueros, campeche, remaches de cobre con arandelas número 7, remaches estañados números 9 y 10, pomada caoba, remaches tubulares cobreados 6116, remaches cobre con arandelas número 7, cera virgen, alcohol industrial, aceite para máquinas, hebillas de bronce, hebillas de hierro, hebillas de níquel dobles, vaquetas carona avellana, vaquetas carona negras, vaquetas graneadas avellana, vaqueta charolada negra, cueros semicurtidos negros, badana negra fina, badanas color natural finas, cueros de suela, botones negros con espiga, botones de bronce con espiga, cuerda cáñamo de 13 y de 6 mm., piedras de asentar, con destino al Taller de Talabartería del Arsenal de Guerra durante el primer semestre del ejercicio 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.5-12366-v.dic.17.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de dos pabellones: uno de comando y otro de alojamiento de tropa en el Aeródromo "General Artigas" (Pando) de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Cerrito número 306, esquina Colón.

El costo del dichos recaudos es de $ 20.00.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 16 de Diciembre corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.4-12340-v.dic.16.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la construcción de un local destinado a taller de costura y planchado en el Hospital Militar Central, de acuerdo con los planos, memorias, pliego de condiciones, etc., que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Cerrito número 306, esquina Colón.

El costo de dichos recaudos es de $ 3.00 (tres pesos).

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 19 de Diciembre corriente a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Dic.9-12511-v.dic.19.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46154

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 30.000 libretas de alcancías número 2191, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.12-12627-v.dic.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46155

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la contratación y colocación de cabinas metálicas en el gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 24 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.12-12628-v.dic.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46147

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras de albañilería y pintura en el inmueble ubicado en la calle Duvimioso Terra número 1573, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.12-12629-v.dic.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 98

Alfombras y camineros

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras y camineros para el edificio sede del Banco de Seguros del Estado de acuerdo con la memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Mercedes 1051 (sexto piso), todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Gerencia el día 17 de Diciembre de 1941 a las 16 horas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.5-12360-v.dic.17.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene al señor que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberá presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:

El solar número 510 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928 que estaba empadronado en mayor área con el número 7774 y que ahora forma parte del padrón número 19.018, ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con frente al Noroeste, sobre calle de 17 metros de ancho, prometido en venta al señor HUMBERTO DE GIULI.

(Cuenta corriente) Nov.29-12110-v.dic.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES

Llamado a concurso

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso de oposición, con plazo hasta el 31 de Mayo de 1942, para proveer el cargo de Profesor de Historia Nacional en los Institutos Normales.

Las bases respectivas pueden ser solicitadas en la Oficina de Exámenes y Concursos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano número 1045, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas y 30. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina de Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Dic.13-12678-v.dic.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

LICITACION

Llámase a licitación para la adquisición de menaje escolar destinado a las escuelas del interior de la República, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría — Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 30 del corriente a las 10 horas en la sede de la Corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Dic.9-12459-v.dic.30.

DIRECION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación número 5

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, rollos cinta de papel, ovillos de hilo acarreto y varios otros artículos, con destino a la Subsección Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas para esta licitación serán recibidas el día 20 del corriente a la hora 9 útiles de limpieza, el día 22 del mismo mes a la hora 9.30 para rollos de papel, ovillos de hilo acarreto y otros artículos varios, y abiertas en el despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Dic.9-12510-v.dic.19.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 100.000 (cien mil) kilos de azufre molido para sarnífugo, con opción por parte del Instituto de Química Industrial, a efectuar la compra por esa cantidad o por doscientos mil kilos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Diciembre del corriente mes a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.10-12518-v.dic.18.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de una conservadora de helados, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 19 de Diciembre de 1941 a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Dic.15-12702-v.dic.17.

HOTELES MUNICIPALES

LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de lamparillas eléctricas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 19 de Diciembre de 1941 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Dic.15-12703-v.dic.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 123

Suministro de un compresor de aire

Se llama a licitación para el suministro de un compresor de aire, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el 22 de Enero de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Dic.9-12462-v.dic.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1715

14.000 lámparas incandescentes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Febrero a las 10 horas para proveerse de lámparas eléctricas de filamento metálico para 225 voltios, rosca normal, vidrio natural: 10.000 lámparas de 75 watts y 4.000 lámparas de 150 watts, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $. 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Dic.15-12696-v.dic.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.700
Montaje de un tanque metálico
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Diciembre a las 11 horas para la contratación del montaje de un tanque metálico de aproximadamente 15.500 m.3 de capacidad, destinado al almacenamiento de fuel oil, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareciere por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.15-12706-v.dic.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1696
Carpas y sobrecarpas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Diciembre a las 11 horas para proveerse de 8 carpas y 8 sobrecarpas de lona impermeable, de seis metros de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre aPtente de $ 0.40. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.9-12463-v.dic.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1713
Hierro viejo para fundición

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Diciembre a las 11 horas para proveerse de hasta 100 000 kilogramos de hierro viejo para fundición, de acuerdo con las características establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de al Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregar se un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.6-12403-v.dic.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1712
Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 400 cajas de protección individuales, con carbones y fusibles de alambre de 0.03 Amp., para ser conectadas a las estaciones de abonados telefónicos de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Diciembre 2 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.5-12327-v.dic.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1707
Interruptores de relieve, de embutir y a palanca

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Enero de 1942, a las 10 horas, para proveerse por un total de 25.300 interruptores de diversos tipos y amperajes y de 3.900 tapas para ídem de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.5-12179-v.dic.19.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 894

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de las propuestas correspondientes al segundo llamado a licitación pública número 894, convocado para la compra de hasta tres millones de litros de alcohol etílico potable hasta el día 22 de Diciembre de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 10 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.12-12625-v.dic.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 898

Llámase a licitación pública para la compra de 5 800 kilogramos de carburo de calcio granulado y en piedra.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Enero 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.6-12416-v.dic.18.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 897

Llámase a licitación pública para la compra de melazas mieles de afinaje, azúcares sin refinar u otros productos sucedáneos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Enero de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo Diciembre 3 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Dic.5-12362-v.dic.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

PASCUAL GRAZIANI, italiano, profesor, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2377 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que se declara autor titulada "Método Práctico de Contabilidad y Teneduría de Libros" y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 16 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$1.05 Dic.12-12591-v.dic.22.

MINISTERIO DE [illegible] Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 37917

Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de Lage y Compañía ha solicitado el registro de la marca

"BELLARGOTINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.6-12392-v.dic.18.

ACTA N.o 37942

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.9-12449-v.dic.19.

ACTA N.o 37943

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor F. Echecoin Diez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA QUIMICA EUREKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos productos veterinarios).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.9-12450-v.dic.19.

ACTA N.o 37964

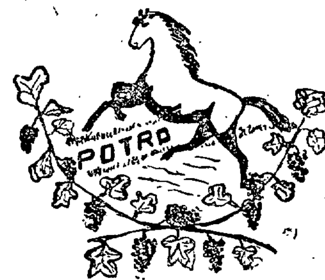
Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "A. López y Compañía Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NANCY"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.13-12665-v.dic.24.

ACTA N.o 37939

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Juan Pablo Russi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.5-12365-v.dic.17.

ACTA N.o 37948

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"URICOGOVI"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.10-12500-v.dic.20.

ACTA N.o 37958

Monetvideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Mateo Brunet, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"IMPARCIALES"

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.11-12545-v.dic.22.

ACTA N.o 37931

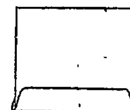
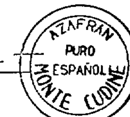
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

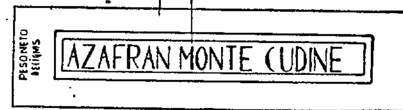
"DUEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.5-12338-v.dic.17.

ACTA N.o 37933

Montelvdeo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca


Fondo Amarillo
Letras rojo




para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.5-12290-v.dic.17.

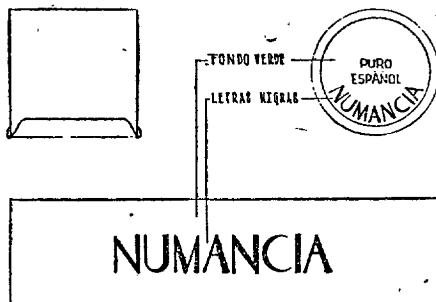
ACTA N.o 37932
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la W. T. Hanson Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Schenectady, condado de Schenectady, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



MAGIC

para distinguir artículos de la clase 9.a (pomada para los callos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.
$7.00 Dic.6-12389-v.dic.18.

ACTA N.o 37930
Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Francolino, de la ciudad y Departamento de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.6-12393-v.dic.18.

ACTA N.o 37937
Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Acquarone y Russo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LINOLUX"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.6-12394-v.dic.18.

ACTA N.o 37928
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"PRIVINA"

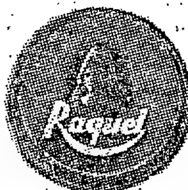
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.6-12383-v.dic.18.

ACTA N.o 37929
Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, apoderado de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"BOCALETAS"

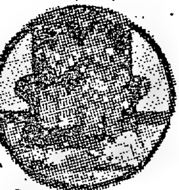
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.6-12382-v.dic.18.

ACTA N.o 26801
Montevideo, Abril 30 de 1935. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca











para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de almacén de comestibles).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$17.80 Dic.10-12452-v.dic.20.

ACTA N.o 37953
Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lázaro Rabinovich, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.10-12499-v.dic.20.

ACTA N.o 37956
Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chicago Flexible Shaft Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Sunbeam

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic 11-12543-v.dic.22.

ACTA N.o 37955
Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Orange - Crush Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cock, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BIDU'

para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle)
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.11-12544-v.dic.22.

ACTA N.o 37957
Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Gerardo Ramón y Compañía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REGULACIDO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.11-12546-v.dic.22.

ACTA N.o 37949
Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha A. W. Faber Castell - Bleistift Fabric A. G., de Nürnberg (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"CASTELL"

"CASTELL"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.13-12663-v.dic.24.

ACTA N.o 37951
Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ESTUDIANTE"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.13-12664-v.dic.24.

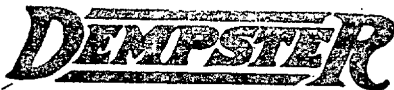
ACTA N.o 37940
Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Avelino Acevedo, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FISK"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$7.00 Dic.13-12640-v.dic.24.

ACTA N.o 37945

Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Ambrosio Otero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.10-12504-v.dic.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5477

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Julio Zamecsnik, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo escuela tendiente a facilitar la enseñanza teórica y práctica del funcionamiento de los automóviles y de su manejo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.16-12726-v.en.10.

ACTA N.o 5470

Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Con esta fecha el señor Julio Sansón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cocinas y heladeras, empleando para ello el material denominado "Dolmenit" (cemento y amianto)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12483-v.en.3.

ACTA N.o 822

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de productos de impermeabilización y aislación a base de alquitrán, asfalto, betún y caucho, aprovechando los subproductos de la gasificación de sustancias minerales vegetales y junto con los residuos de papel, cartón y filtro de papel, tejidos, corcho y aserrín de madera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12480-v.en.3.

ACTA N.o 823

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Matías Marshall, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de artículos de madera artificial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12479-v.en.3.

ACTA N.o 5478

Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo S. Baccino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para la fabricación a máquina de todos los envases de vidrio de más de 1 a 20 litros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.10-12525-v.en.3.

ACTA N.o 5475

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941 — Con esta fecha el señor León Echenbaum, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una barrera de accionamiento automático, aplicable a los pasos de nivel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.5-12315-v.dic.30.

ACTA N.o 5474

Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "International General Electric Company of New York, Ltd." de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara de destellos mejorada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.5-12343-v.dic.30.

ACTA N.o 5467

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Masse y Rocco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Ladrillos refractarios crudos "Silalu" a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Dic.4-12269-v.dic.29.

ACTA N.o 4576

Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rufino de Bellis, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema para subir y bajar cortinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.9-12442-v.en.2.

ACTA N.o 5471

Montevideo Noviembre 27 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Vicente Alberto Pedro Sarachi de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo aplicable a los cabos o mangos de paletas, raquetas, herramientas etc., para evitar que se deslicen de las manos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.3-12220-v.dic.27.

ACTA N.o 5473

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago E Fabini, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevas tapas y fondos de cartón o cartulina con tela para envases en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.3-12221-v.dic.27.

ACTA N.o 5472

Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Salvador Barrios y Pascual Barrios (hijo) con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Molinete para enrollar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.3-12222-v.dic.27

ACTA N.o 5469

Montevideo Noviembre 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Elis C. Mayora, de Durazno (Uruguay) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de cadena pantanera y antiderrapante aplicable a las ruedas motrices de los vehículos automotores en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Dic.1.o-12131-v.dic.24

ACTA N.o 5466

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Fernando Mario Penadés Cavajani, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras relacionadas con mecheros gasificadores en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Dic 2-12176-v dic.26

ACTA N.o 5465

Montevideo Noviembre 20 de 1941 — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de válvula a flotante para depósitos en general de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov 28-12019-v.dic 22

ACTA N.o 5464

Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Engelbrecht de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de descarga automática para depósitos sanitarios en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director - Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 Nov.28-12020-v.dic.22.

ACTA N.o 5462

Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Salvador E. Altamirano, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para obtener láminas acanaladas o lisas para techos u otros usos y producto así obtenido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.24-11786-v.dic.17.

ACTA N.o 5468

Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Con esta fecha los señores Gino Migliori y Genaro Veropalumbo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un encendedor eléctrico de ondas amortiguadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario

$8.00 Nov.26-11901-v.dic.19.

ACTA N.o 5461

Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Aldao, Mantaras y Castells, Limitada, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Envase de cartón o papel impermeabilizado para aceite de lino, pinturas, barnices y grasas vegetales y minerales" (como adicional a la solicitud de patente acta número 5407), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Nov.24-11787-v dic.17.

ACTA N.o 5463

Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de chapa indicadora de la nomenclatura, numeración y sentido de circulación del peatón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Nov.24-11764-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 317

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos planos, para las obras de ampliación y reforma del "Pabellón de Policlínicas del Hospital Mercedes" (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal del Departamento de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Diciembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12744-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 318

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción edificio escuela de segundo grado número 3, de "San Gregorio" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12745-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 316

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la morgue y depósito en el subsuelo del pabellón de cirugía del Hospital de Rocha (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Diciembre a las . horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.16-12746-v.dic.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 315

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción para el edificio de la escuela rural número 34, de Carpintería (Departamento de Tacuarembó) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.12-12686-v.dic.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 314

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación eléctrica en el edificio del Instituto Vázquez Acevedo (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.9-12461-v.dic.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 313

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos (Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de [illegible] en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) [illegible]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Adquisición de material metálico de vía usado

Habiendo autorizado el Poder Ejecutivo a esta oficina a adquirir 40.750 metros lineales de rieles usados, en muy buen estado, tipo Vignole, de 32 kilogramos, aproximadamente, de peso por metro lineal y correspondientes eclisas, bulones y arandelas, con opción a adquirir mayor cantidad de dicho material, se oyen ofertas en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en horas de oficina, hasta el día 2 de Enero de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Dic.13-12725-v.dic.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación 429

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 15.000 bolsas de arpillera usadas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322 todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 22 de Diciembre de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — P'a. C. M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Dic.16-12743-v.dic.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 51

Se llama a licitación pública para las obras de sustitución de una alcantarilla insuficiente en el kilómetro 183.550 de la carretera Colonia Carmelo (Departamento de Colonia).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 19 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.6-12418-v.dic.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9 - 1941

Llámase a licitación para la provisión de leña de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente a las 11 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.6-[illegible]-v.dic.18.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para construir pavimento de macadam y cunetas adoquinadas y cordones de granito Labrado en las calles: Calle número 2, entre Ganaderos y Laguna Merim; Bélgica, entre Gibraltar y Filipinas; Francisco Alvarez, entre Antonio M. Márquez y plazuela José P. Varela y Francisco Alvarez entre plazuela José P. Varela y calle Albéniz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el 29 del corriente a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.11-12563-v.dic.22.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Mayo de mil novecientos treinta y siete se cita, se llama y se emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha, a don ANTONIO FELIPE DA UÑA o sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 521 de la manzana número 116 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9237-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha once de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de la fecha a don MODESTO AGUILA a sus herederos o a quien legalmente los represente, a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 572 de la manzana 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y cuatro.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9236-v.en.11.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
EMPLAZAMIENTO

1.o Por resolución de la Junta Local de fecha veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se cita, se llama y emplaza por el término de noventa días a contar de la fecha a doña SOFIA BREA a sus herederos o a quien legalmente los represente a deducir derechos ante esta oficina sobre el solar número 570 de la manzana número 106 según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido el plazo esta Corporación declara caducada la concesión que se le ha hecho en el año mil novecientos setenta y tres.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Marzo 20 de 1941. — Leonardo Nostrani, Secretario.

$32.80 Set.23-9238-v.en.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

RAMONA VIEGA DE FERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 1 que en el Registro respectivo está inscrito a nombre de Cruz Viega.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 4 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.11-12559-v.en.17.

INTENDENCIA [illegible]
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JULIAN MARTIN se ha presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 719 del Cementerio Público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Casimira Martín y Hermanos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 19 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Dic.3-12262-v.en.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

ECILDA CRIADO PEREZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón número 16 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión Criado Pérez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Noviembre 11 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Nov.26-11890-v.en.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

FELIX MIGNONE y HERMANOS se han presentado ante esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 491 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Mignone.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se so-

licita. — Colonia, Noviembre 12 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo. Director de Secretaría.
$12.00 Nov.17-11546-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los deudos de las personas cuyos restos se encuentran inhumados en el cementerio privado del Cerro del Artillero, sito en campos propiedad de la sucesión de JUAN BEISSO, 5.a sección judicial del Departamento, para que procedan dentro del plazo de noventa días, contado desde la fecha de esta publicación, a retirarlos, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ordenarse lo que en el caso corresponda. — Paysandú, Julio 19 de 1941. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Delfor V Sardo, Secretario.
$31.80 Oct.4-9772-v.en.15

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
Emplazamiento

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto de fecha 4 del corriente se cita, llama v emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a los deudos de los fallecidos cuyos restos, no identificados, se encuentran inhumados en el nicho número 222 del cementerio Nuevo, propiedad del señor Juan C. Balbis, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a su retiro, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Noviembre 11 de 1941. —Inocencio D. Siri Intendente. — Delfor V Sardo Secretario.
$9.60 Nov.18-11605-v.dic.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 16 de Diciembre de 1941

1.a Sección

DINOR SEOANE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 909, y ELSA E. RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 909.
EULOGIO ALDAZ, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Colonia 965, y FRANCISCA MARTINA GARBISU VILLANUEVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 965.

7.a Sección

MILTON ERRICO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1727, y ESTER LUISA LACERDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1661.
JULIO RICUCCI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1623, y RITA ELENA CAMI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coolnia 1623.

8.a Sección

VICTOR SIRCSIES, 37 años, soltero, pintero, yugoeslavo, domiciliado Estrecho 2127, y RAMONA PAZ, 37 años, soltera, española domiciliada Estrecho 2127.
ANDRES MASEIRAS, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Asunción 1371, y ELIDA DIAZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1371.

12.a Sección

AGUSTIN GRANDE, 30 años, soltero, grabador, español, domiciliado José L. Terra 2860, y SELVA ESTHER SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2860.
JUAN HUGO, 67 años, viudo, foguista, italiano, domiciliado Pedernal 2107, y GREGORIA GAITAN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2107.

13.a Sección

CARMELO DEWALLY, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y SARA DELIA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 793.
DANIEL RAUL REYES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1109, y MATILDE CAROLINA MONTIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 4040.

15.a Sección

JORGE GHERARDI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Ramírez 1860, y MIRTA TOMMASINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1860
ALBERTO FAROPPA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Hocquart 1473, y SONE ILLA, 23 años, soltera, oriental domiciliada Durazno 1986.
SEBASTIAN BOMICA, 21 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dr. Pablo de María 1440 y LISELA ELVIRA VILLANES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo de María 1563.

19.a Sección

JUAN CARLOS CAMPOS FYN, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1916, y OLGA CLARA TORTORELLA CAMMARANO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1916.
HECTOR SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2143, y ELSA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2127.
MARCELINO NIETO (hijo), 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguelete 2268 y MARIA ANGELICA IZMENDI LETE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2268.
ROSENDO ANGEL GARCIA, 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Arenal Grande 2473, y ELIDA ALVAREZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2473.

24.a Sección

BENIGNO DOMINGUEZ GONZALEZ, 42 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Avalos 3244, y BLANCA OLGA CALLEROS CALLEROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3244.
DIAMANTINO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, plomero, portugués, domiciliado Anzani 1807, y BASILIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Anzani 1808.
$2.00 P|p. v.dic.18.

Montevideo, Diciembre 15 de 1941

2.a Sección

AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ, 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado Zabala 1417, y DORILA SAN ROMAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1473.

4.a Sección

PEDRO RIVERO ARRARTE, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado avenida Brasil 3105 (apartamento 36), sección 18.a, y ELSA VARELA FUENTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 923.
RODOLFO NEDDERMAN, 39 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Ciudadela 1156, y PALMIRA VICTORIA CUBAS LEIVA, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1156.
JOSE PEDRO CONDE, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San José 891, y MARIA RENEE BLANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 904.

7.a Sección

CEFERINO LIBERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1728, y OLGA MARIA ARAUJO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1728.
DONALDO JAIME MATHESON, 29 años, soltero, tenedor de libros, inglés, domiciliado Carlos Roxlo 1364, y BRIGIDA DUNNE, 28 años, divorciada de don José María Benaglia, argentina, domiciliada Carlos Roxlo 1364.

10.a Sección

GUSTAVO HEYL, 37 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Fray Bentos 3404, y REYNA ADRIANA BERGALLO 32 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada Fray Bentos 3404.

16.a Sección

VICTORIO TADDEO, 38 años soltero, albañil, italiano, domiciliado Ameghino 4566, y CATALINA BORELLO, 29 años, soltera, italiana, domiciliada Ameghino 4566.

18.a Sección

BERNARDO TRIAS, 40 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Coloñó 2569, y ANSELMA HAYDEE BELOS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada Coloñó 2569.
JUAN CARLOS PATETTA QUEIROLO, 34 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2626, y MARIA ELENA RIVAS VEIGA, 25 años; soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 722.
$2.00 P|p.-v.dic.17.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don VICENTE PARISI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Dic.12-12575 v.dic.23.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
AVISO

Por disposición superior y a los efectos de lo establecido por el artículo 27 del decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado de Instrucción de primer turno, como consecuencia del sobreseimiento decretado con fecha 17 de Noviembre último, en acto de Visita General de Cárceles y Causas del año en curso, mandó que el escribano LUIS RUY ETCHEVERRITO, a quien había suspendido en el ejercicio de su profesión, queda facultado para volver al ejercicio de su profesión de escribano. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Enrique Gamio, Secretario de la Suprema Corte de Justicia. (Cuenta corriente) Dic.16-12731-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELEUTERIO VIDAL. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7.o, Folio 119) se emplaza a don Eleuterio Vidal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 91.299, situado sobre la línea Sureste, de la calle Tupambaé entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. —Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.29-12088-v.en.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ELENA C. R. DE MAHONEY. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 84), se emplaza a doña Elena C. R. de Mahoney, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al inmueble empadronado con el número 65389, situado sobre la línea Este del camino Arrayán entre kilómetro 1770 a kilómetro 1470: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.17-11338-v.dic.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Dic.16-12716-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA, citándose a los herederos, acreedores

y ... interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.15-12683-v.dic.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE CASTRO (hijo) solicitando la rectificación de las partidas siguientes: la de matrimonio de José Castro Mañá con doña Carmen Porca y las de nacimiento de José Jaime Castro, Mario Castro y Raúl Rafael Castro, pues donde en todas ellas dice Carmen Cabada y José Cabada debe decir Carmen Porca y José Porca. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 ... 12656-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SPOSITO COSTANZO, de doña LUCIA o LUCIA TERESA SPOSITO DE LOPEZ y de RICARDO o RICARDO LUCIO SPOSITO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-12680-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS o LUIS ALBERTO GEHLLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.13-12642-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.11-12547-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA CANDAMIL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.11-12534-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANASTASIA OLAZABAL DE VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.11-12535-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA VILLAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Dic.11-12536-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictado en autos: "Rosa Perdomo Cabrera de Mercón con HORACIO GUILLERMO MERCON. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Horacio Guillermo Mercón a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a ... del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Dic.11-12531-v.en.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ZENEIDA AGUIRRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Su partida de nacimiento, pues donde en ella figura como María Seneira debe decir "María Zeneida"; y 2.o La de su matrimonio con Zoilo E. Correa pues donde en ella dice nacida en mil ochocientos noventa y siete debe decir nacida en mil ochocientos noventa y cuatro. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Dic.9-12428-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ... BIO THOMPSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 ...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO ARIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 2. de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.6-11712-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME INVERNINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

...75-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASCENSION FOSMAN DE GUERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.6-12376-v.dic.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ZENONA ARTIGAS DE FERRANDO y de don JUAN o JUAN B. FERRANDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.6-12377-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISABETH o ELIZABETH POSSAMAY o PASSAMAI DE MARCHIONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.5-12335-v.dic.17.

Rectificación de partidas

... Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor DANIEL GRECO y otros, en los autos "Sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECO" solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de la causante pues donde figura su nombre como Carmen Spósito de Grecco debe decir "Carmela Espósito de Greco"; 2.o Las de nacimiento de Rosa, Angel y Domingo Genaro Greco Espósito pues donde en todas ellas figuran los apellidos Grecco y Spósito debe decir Greco y Espósito. Además, en la partida de Angel Greco Espósito, donde dice Angela debe decir Angel y en la de Domingo Genaro Greco Espósito donde dice Carmen debe decir "Carmela". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Dic.3-12242-v.dic.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RASCHELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a don Antonio Raschella para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10 80 Dic.1-12270-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ARGUDIN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa Argudín, pues en donde en dicha partida figura el apellido Agudín debe decir "Argudín". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Dic.1.o-12173-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO JOSE DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.25-11894-v.dic.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GONZALEZ CRESPO y de doña ROSA FINTOR DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.27-11950-v.en.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "RAMON RAPOSO FREIRE. Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto al bien que a continuación se detalla. Un terreno con las construcciones de lata y demás mejoras ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 26593 con frente a la calle Maipú entre Talcahuano y Ayacucho y según plano levantado, por el agrimensor Raúl Moltedo, en Mayo de 1940 inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número 3965 el 7 de Junio de 1940 compuesto de una superficie de 254 metros 35 decímetros que se deslinda así: 8 metros 59 de frente al Nordeste, a la calle Maipú número 1815; 32 metros 96 al Noroeste lindando con el bien empadronado con el número 26592; 10 metros 39 en el fondo al Sudoeste confinando con el bien empadronado con el número 26725 y 26 metros 26 al Sudeste lindando con el bien empadronado con el número 34060. Los emplazados deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del referido término y para llenar el previo juicio de conciliación, bajo el apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26 40 Nov.18-11568-v.dic.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "Eugenia Dolgay con PEDRO PASKEVICIUS. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Pedro Paskevicius a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a efectos del emplazamiento. —

Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Nov.18-11558-v.dic.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE ALBERTO GARCIA, que aparece "Castro" lo mismo que el padre del peticionante, debiendo decir "García" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941 — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.20 Dic.16-12715-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.16-12585-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLA MACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.16-12691-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA CASAÑAS MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.13-12659-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partida: A) En la partida de matrimonio de SIXTO DOROTEO BONILLA y de MARIA JOSEFINA PAEZ, donde el contrayente aparece con el nombre de Urbano debe decir "Sixto Doroteo" y donde dice nacido el 15 de Febrero de 1881 debe decir "nacido el 28 de Marzo de 1861"; y B) En la partida de defunción de Sixto Doroteo Bonilla, donde la esposa del extinto aparece con el apellido de Pay debe decir "Paez" y donde dice ochenta y tres años de edad debe decir "setenta y nueve años de edad" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.12-12597-v.dic.30.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. ORESTES M. FERRARI con domicilio legal en la calle Uruguay número 790 (segundo piso), al señor Juez digo: Que proponiéndome obtener el título de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres. Al efecto, ofrezco el testimonio del doctor Teófilo Real, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 841 (piso 3, apartamento 5) y el escribano Hildebrando Berenguer, domiciliado en la calle Constituyente número 1698, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito que se ordene la publicación, se reciba la información ofrecida y, aprobada que sea, previa tasación y pago de costas, se me expida testimonio, se me devuelva el carnet policial que adjunto y se archive el expediente. Será justicia. — Orestes M. Ferrari" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.75 Dic.12-12607-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID PEREIRO UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.11-12528-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: la de matrimonio de Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano donde dice "Fiori Mangherra" debe decir Fioravanti Mangherra; la de defunción de Fioravanti Mangherra donde dice "Fioravanto" debe decir Fioravanti, la de nacimiento de "Ercilia Mangherra, donde dice "Fiori Mangherra", "Ersilia" "Serafina Brezzano" debe decir Fioravanti Mangherra Ercilia y Serafina Bresciano; la de nacimiento de Enelina Mangherra donde dice "Fiori Mangherra" y "Serafina Brezzano" debe decir Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano; y la de nacimiento de Adolfo Mangherra donde dice "Fiori Mangherra" y "Serafina Brechiano" debe decir Fioravanti Mangherra y Serafina Bresciano que es como corresponde. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Mateo Mario Figares Escribano.

$7.50 Dic.11-12529-v.dic.29

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Ricardo Jalabert se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido JORGE ANTONIO se encuentra en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) por el término legal. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941 — Mateo Mario Figares Actuario

(Costas) Dic.11-12542-v.dic.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$3.75 Dic.9-12453-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO SANJINES en el sentido de sustituir Dionicio por Dionisio, que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Dic.6-12395-v.dic.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.6-12421-v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.6-12390-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BONANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.6-12396-v.dic.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE IHPOLITO HIPOGROSSO con ELISA BERRETTA y las de nacimiento de sus hijos Clelia Elisa, Héctor Valentín, Enrique Amado, Juan Carlos, Elida Cathalina y Celina Esther Hipogrosso Berretta, sustituyendo en la primera el nombre del contrayente, que aparece como "Antonio por "José Hipólito" y lo mismo debe sustituirse en las de nacimiento de sus hijos, por ser "José Hipólito" como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$6.75 Dic.6-12420-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA [illegible] DE VOLONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Dic.[illegible]-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO NARIO CAVIGLIA o FEDERICO NARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 [illegible]-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUFFO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$3.75 Dic.5-12334-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO ANTONIO DAPUETO y MARIA LUISA AVERSA y nacimientos de Mercedes Norma, María Elsa y Antonio Nelson Dapueto en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido de la madre de los inscritos en las otras que aparece como "Aberzza" por el de "Aversa" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941 — Mateo Mario Figares Escribano.

$6.75 Dic.3-12229-v.dic.20.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado 'Noemia Marcondes contra CLAUDEMUNDO COSTA Conversión al divorcio" (Libro 36 Folio 572" se ha dictado la siguiente sentencia "Número 79. — Montevideo, Mayo 9 de 1941. Visto para sentencia este juicio seguido por doña Noemia Marcondes contra don Clandemundo Costa, por conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora solicita que se convierta en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la ciudad de Aracatuba Estado de San Pablo (Brasil) con fecha 4 de Noviembre de 1936 según resulta de la traducción del certificado que obra a fojas 2 legalizado en forma, y fundándose en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil que establece que transcurridos más de tres años de dictada una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede pedir su conversión al divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 5 vuelta aconsejando se decretara el divorcio solicitado. Considerando: Que con el certificado debidamente legalizado y su traducción que obran a fojas 1 y 2, respectivamente se justifica que con fecha 4 de Noviembre de 1936 se dictó en la ciudad de Aracatuba Estado de San Paulo (Brasil) sentencia de separación de cuerpos en los autos que siguió doña Noemia Marcondes contra don Clandemundo Costa. Que siendo así y habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación de cuerpos corresponde con arreglo a lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, que se haga lugar a la conversión solicitada. Por estos fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos a que se refiere el certificado de fojas 1 la que se notificará por edictos al demandado. Ejecutoriada previo pagos de costas acrecidas que calculará la Oficina páguense las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente. — Eduardo Artecona A los

efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$33.60 Nov.20-11613-v.dic.26.

Divorcio

"Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Visto este juicio seguido por don Antonio Vigo contra su esposa doña JUANA VIGO, sobre conversión al divorcio. Resultando: Que la parte actora se presenta a fojas 4 solicitando se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictadas por los Tribunales argentinos: Funda su acción en lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil. Acompaña testimonio debidamente legalizado de la sentencia en que basa su petición. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 22 aconsejando se decretara el divorcio. Considerando: Que con el testimonio acompañado ha justificado el demandante que con fecha 22 de Mayo de 1933 el señor Martín Abelenda, Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), dictó sentencia de separación de cuerpos, declarándose que el divorcio se ha producido por culpa de la demandada. Que estando comprobado legalmente que se ha dictado sentencia de separación de cuerpos y que dicha sentencia data desde hace más de tres años, corresponde, con arreglo a lo que establece el invocado artículo 185 del Código Civil, que se convierta dicha sentencia en divorcio. Por ello, fallo: Decladando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos que invoca y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Antonio Vigo y Juana Vigo. Notifíquese a la demandada por edictos y, ejecutoriada que sea esta sentencia, háganse las comunicaciones correspondientes y archívese el expediente y dese testimonio, si fuera solicitado. — Ricardo Jalabert. — A los efectos de la notificación a la demandada se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$26.40 Nov.14-11412-v.dic.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS POVIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.16-12710-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA JANE BROCKS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.16-12708-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COLLAZO DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.15-12688-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BRUZZONI BRUZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.15-12689-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.11-12556-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "RUIZ DE MEDINA VIDAL (TOMASA). Información", se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1941 se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Tomasa Ruiz de Medina Vidal, domiciliada en la casa número 1890 de la calle Colonia, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para ejercer la profesión de escribano y conforme a la ley de 31 de Diciembre de 1878, ofrezco la información de los escribanos Carlos Grauert y Roque Molla, que presentaré oportunamente, quienes declararán acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones correspondientes, permitiéndome agregar los diarios respectivos sin necesidad de escrito y previa conformidad del Ministerio Público, aprobar la información ofrecida y ordenar la expedición de testimonio. — Tomasa Ruiz de Medina Vidal" A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.25 Dic.9-12465-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.10-12481-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "TREMEZANA (PEDRO, ABAD, MARIA, LILA y NAIR). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las partidas de nacimiento de María Lila, Pedro Abad y Nair Termezana, donde dice "Termezana" debe decir "Tremezana". En la partida de matrimonio de Pedro Tremezana con Juana Oliveira, donde dice "Pedro Fremessano" debe decir "Pedro Tremezana". — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Dic.3-12267-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Dic.6-12386-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Pedro J. Pirán, dictado en los autos caratulados "García (Atanasia) por su menor hijo García (Eduardo Isas) contra sucesores de ISAAC PERRONE, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.13-11363-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — FELIX M. IRURETA DUBOIS, con domicilio en Bartolomé Mitre 1309 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para optar a la profesión de escribano. A tal efecto, solicito sean llamados a declarar los señores Francisco Zorrilla de San Martín y Rafael Ruano Fournier, domiciliados respectivamente en Canelones 1238 y Juncal 1441 P. 1, los que declararán sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y oportunamente expedir el testimonio correspondiente. — F. Irureta Dubois." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.25 Dic.16-12733-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MACIA o MASIA SILBERSTEIN DE MATLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado próximo venidero al efecto de las publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Dic.15-12687-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGO DE ALONSO o DE ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.13-12651-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SAVINO DE CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.13-12662-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO POCH CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.13-12668-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE o RENE MARTIN HARDOY CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Dic.13-12669-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de defunción de LUCAS RESNICHENCO, donde dice: hubieron dos hijos: Alejandro y Jorge, debe decir: "hubieron dos hijos: Alejandra y Jorge"; B) En la partida de matrimonio de Luca Resnichenco y Ana Dedichenco, donde dice: legitiman los siguientes hijos: Alejandro debe decir: "legitiman los siguientes hijos: Alejandra"; y C) En la partida de legitimación de Alejandra Resnichenco, donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Alejandro, debe decir: "nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Alejandra". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Dic.13-12667-v.dic.31.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — GONZALO MORATORIO GONZALEZ, constituyendo domicilio en la calle Rincón número 538, al señor Juez, digo: Que con objeto de obtener el título de procurador y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores escribano Antonio Antía Errandonea y doctor Enrique Jaureche Solari que presentaré sin necesidad de citación los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto: Al señor Juez pido: Que una vez recibida la información ofrecida, se me expidan los testimonios respectivos. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Gonzalo Moratorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Dic.12-12513-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado

se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ PEREZ, constituyendo domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1431 al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por la ley a los efectos de obtener el título de procurador, por lo que solicito se interrogue a los testigos señores, escribano Eliseo José Castro y Pedro Branda domiciliados respectivamente en Cerro Largo 1217 y Bartolomé Mitre 1431, sobre: qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Y previo los trámites pertinentes se me expida el testimonio respectivo. Será Justicia — Joaquín José Rodríguez Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 4 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.75 Dic.11-12533-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado en lo Civil de turno. —LOLA TRAVERSO PEREZ domiciliada en Rincón 638 al señor Juez digo que habiendo optado a la profesión de escribana, solicito se sirva recibir la información correspondiente, ofreciendo el testimonio de la señoritas Emilia Gangi y Hada Sghirla quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales Efectuadas las publicaciones de ley de conformidad Fiscal, sírvase el señor Juez aprobar la información y expedirme testimonio — Lola Traverso Pérez." Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno. Actuario.

$7.50 Dic.10-12503-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAZ DE CALVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Dic.11-12557-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas A) En la partida de matrimonio de Aníbal Raúl Beltrán y de doña Filomena Bavoso, donde el contrayente aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán debe decir "Aníbal Raúl Beltrán" y donde el prenombrado aparece como hijo de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir solamente hijo de "María Isabel Beltrán" B) En la partida de nacimiento de doña Emilda Teresa Beltrán, donde el padre y la madre de la inscrita aparecen respectivamente como Filomena Bavoso de Curbelo y Aníbal R Curbelo Beltrán debe decir "Filomena Bavoso de Beltrán" y "Aníbal R. Beltrán" y donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán debe decir solamente que que es nieta por línea paterna de María Isabel Beltrán y C) En las partidas de nacimiento de María Carmen y de María Isabel Beltrán donde el padre de las inscritas aparece como Aníbal Raúl Curbelo Beltrán debe decir "Aníbal Raúl Beltrán" y donde aparecen como nietas por línea paterna de Juan Curbelo y de María Isabel Beltrán, debe decir que son nietas por línea paterna solamente de María Isabel Beltrán — Montevideo Noviembre 22 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Dic 15-12591-v dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VERANICA GALLO DE GIACOBBE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 6 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Dic.10-12506-v dic 20.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Señor Juez EUFRONIO ENRIQUE ALZUGARAY constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la casa de a calle Sarandí número 444 (escritorio 19) al señor Juez me presento y digo Que habiendo optado a la profesión de escribano solicito del señor Juez se sirva recibir la información correspondiente, ofreciendo al efecto el testimonio de los señores Roberto Revach Cisa y Juan Carlos Astiazarán quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales Efectuadas las publicaciones de ley, de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, sírvase el señor Juez aprobar lo solicitado Será justicia. — Enrique Alzugaray". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.75 Dic.5-12435-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA CEJAS DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.10-12507-v.dic.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimiento de MARIA ALCIRA y de JUSTINA MARIA ANGELICA VIERA donde el padre de las inscritas aparece como Juan Viera debe decir "José Justo Viera" y B) En la partida de matrimonio de don José Justo Viera y de doña Juana Hernández, donde el contrayente aparece como Juan Viera debe decir "José Justo Viera". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 23 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Dic.10-12508-v.dic 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ERASMO o ERASMO RAUL BORRAT FABINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Diciembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Dic.5-12469-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VACCARO DE PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$3.75 Dic.9-12470-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN DELFINO LEGUIZAMON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.9-12471-v dic.19.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ADALBERTO GONZALEZ, domiciliado en Canelones 1518 a usted digo que debiendo optar a la profesión de escribano vengo a promover la correspondiente información de vida y costumbres a cuyo efecto solicito se interrogue a los testigos Gilberto Rava y Arturo Figueredo domiciliados en Sarandí 522 que presentaré sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio — Adalberto González". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 3 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario.

$7.50 Dic 6-12455-v dic 18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito "Señor Juez Letrado de Primera Instancia EDUARDO RAMOS constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Rincón número 538 al señor Juez digo Que vengo a producir la información necesaria para el ejercicio de la profesión de escribano público, a cuyo efecto los señores Alvaro G Viña y Antonio Arias que presentaré serán preguntados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. — Eduardo Ramos" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.75 Dic.6-12456-v dic 18.

Información

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los procedimientos judiciales tendientes a justificar que don TEODORO DEMETRIO es la misma persona conocida comúnmente como "Mario Demetrio" Y a sus efectos se hace esta publicación Montevideo Julio 23 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Dic.6-12494-v dic 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO SELASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Noviembre 26 de 1941 Raúl Calcagno. Actuario.

$3.75 Dic.5-12342-v dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "Coto José C contra CELIA RODRIGUEZ Divorcio" se emplaza por el término de noventa días a doña Celia Rodríguez para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició don José Coto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1941 — Raúl Calcagno Actuario.

$7.20 Dic.3-12254-v.dic.31 Feb 2-v feb.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de BIBIANO CARTALLA y de CARMEN BOTEL donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Cartaya debe decir Cartalla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 22 de 1941 Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Dic 5-12325-v dic 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES HERZOVICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado" — Montevideo Noviembre 22 de 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov [illegible] Feb 2 v feb 3

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña PAGGE STEIMBERG o PAJE STEIMBERG para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposo don Abraham Salomón Montevideo Noviembre 3 de 1941 Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Nov 12 [illegible] dic 17

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PINASCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1941 Raúl Calcagno Actuario

$6.00 Nov.12-11292-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A Homologación de concordato" se hace saber al público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "14341. — Montevideo Diciembre 12 de 1941 — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a que: A) Los acreedores designados por el Juzgado, informan favorablemente sobre la exactitud de los documentos anexos a la gestión del concordato y sobre las bases del mismo, admitiendo que existe la mayoría legal de créditos; y B) Hechas las publicaciones legales [illegible]

sición. Por lo expuesto y habiendo sido el convenio de la referencia suscrito por acreedores que representan más de las tres cuartas partes de los créditos personales no privilegiados, corresponde prestarle aprobación y, en tal virtud, de acuerdo con la ley de Junio 2 de 1893, se resuelve: Homologase el concordato preventivo celebrado con sus acreedores por la Sociedad Anónima "Concentración Nacional de Productores Agrícolas". Ejecutoriada, publíquese, debiendo agregarse los diarios correspondientes y, tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Amadeo Landó". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.75 Dic.16-12816-v.dic.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN UBALDO CUITIÑO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Ubaldo Cuitiño con Rosa Faverio, en la que el apellido del contrayente aparece como Coitiño cuando debe decir Cuitiño. Y partida de nacimiento de Carlos Ariel Cuitiño, en la que el apellido del inscripto dice Coitiño cuando debe decir Cuitiño. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Dic.13-12660-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MODESTO MANGINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.13-12643-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente "MARIA LUISA MONTI DE D'AMBROSIO Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Luisa Monti: donde la inscrita figura con el nombre de María Bernabela debe decir María Luisa; 2.o La de matrimonio de Julián D'Ambrosio con María Luisa Monti: donde dice que la contrayente es hija de Francisco Monti y de María Monti debe decir que es hija de María Monti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Dic.13-12655-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN EUSEBIA o CARMEN RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.12-12438-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGA PARIS DE LAPLUMA o LAPLUME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.12-12330-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO o PEDRO PABLO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.9-12136-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA CABALL DE ROCA Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de María Caball y Fargas de Roca, estableciéndose que donde la extinta aparece como María Caball de Roca debe decir María Caball y Fargas de Roca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Dic.6-12410-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSA DO PAZO y otras. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Rosa, Juan José y Hortensia Do Pazo, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos figura con el apellido Pazos debe decir Do Pazo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Nov.19-12107-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión JOSE FASANELLO" se cita llama y emplaza a don JOSE LIBONATI o LIBONATO, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de José Fasanello o Fasanelli o Fasanella y de María Teresa Fasanello de Billante, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que los represente. — Montevideo Noviembre 24 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Dic.2-12187-v.dic.31 Feb.2-v.feb.7

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LUIS FRESIA y otra. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Luis Fresia, estableciéndose que donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscrito figura Frecia debe decir Fresia; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Barretto debe decir Berretta; y donde el nombre del padre aparece escrito Paulino debe decir Fablo. B) De nacimiento de Ubanda Gabina Fresia: donde el nombre de la inscrita aparece Ubarda Gabina debe decir Ubanda Gabina; donde el apellido del padre y del abuelo paterno aparece escrito Frecia debe decir Fresia; donde el nombre del padre figura Niebes debe decir Nieves, y donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura Ormos debe decir Olmos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Dic.9-12432-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA CORTI DE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Dic.5-12331-v dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZULMA o ZULMA ESTHER Mc INNES DE LETAMENDI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario

$6.00 Nov.21-11497-v.dic.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó en el expediente caratulado: "Joaquín Estanislao Gómez y otros contra los sucesores de MARCELINO A. DO o DOS SANTOS y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de don Marcelino A. do o dos Santos, de doña Cándida de Souza Escotto, de doña María Antonia do o dos Santos y de don Gaspar Antonio do o dos Santos, sus causahabientes y a todas las personas que se crean con derecho al siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y anexos, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2.256 y compuesta según plano del agrimensor Francisco Román Mestre, del 18 de Junio de 1907, de una superficie de 796 hectáreas 5.250 metros 56 decímetros, que lindan al Noreste con campos de los sucesores de Gabriel Silveira, al Sureste con campos de los sucesores de Luis dos o do Santos, al Suroeste con el arroyo de Las Conchas por medio, con los sucesores de Luis Mundo, y al Noroeste, con propiedad de Juan Pochelús o Pochelú. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Nov.21-11659-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA LOLO DE ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.17-11512 v dic 23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA RODRIGUEZ DE TORRES y de don ANDRES o ANDRES AVELINO TORRES, citándose a los herederos acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.16-12751-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MASOLO DE SPADA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.9-12437-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL QUINTEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.5-12332-v.dic.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CARLOS RAMOS y de doña MARIA o VENTURA MARIÑO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Dic.5-12319-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELISA BELTRANE o BERTRANNE y de doña MARIA AMELIA BERTRANNE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Dic.5-12363-v.dic.17.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "PERFECTO LOPEZ. Quiebra. Rehabilitación" se hace público que por resolución de fecha 22 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Perfecto López componente de la ex razón social "Andrés y Perfecto López".

Y a sus efectos se hace esta publicación. —Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.5-12318-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos: CASTELLINI, MARCELO, BARBOSA HILARIA URSULA, CASTELLINI ORFILIA ZULEMA. Rectificación de partidas se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Marcelo Castellini con Hilaria Ursula Barboza pues donde dice: "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza". B) De nacimiento de sus hijos: Orfilia Zulema, Mirel Nicasia Dinorah Francisca y Lucía Haydeé pues donde la madre figura como: "Orfilia Barboza" debe decir: Hilaria Ursula Barboza". C) De matrimonio de Sixto Dutra con Orfilia Castellini donde la contrayente aparece como "Zulema" debe decir "Orfilia Zulema" y donde la madre figura como "Orfilia Barboza" debe decir "Hilaria Ursula Barboza" por ser éstos, los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo Noviembre 19 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.
$9.75 Dic.5-12317-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Battaglia Pascual Vicente contra ESQUENAZI REGINA Divorcio" se cita, y emplaza a doña Regina Esquenazi para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. Se habilitó el feriado al efecto de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.4-12288-v.en.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BRIATORE SANTIAGO y BERRIOLO ROSA Rectificación de partida", se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes Santiago Briatore y Rosa Berriolo, pues donde el nombre del esposo aparece como "Jacobo" debe decir "Santiago" por ser el verdadero. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Dic.4-12287-v.dic.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha solicitado en autos "GONZALEZ DE GRASSO LORENZA" la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la compareciente con Eustaquio Luis Grasso: donde dice "María Eva González" debe decir "Lorenza González" y donde dice Francisco González y Ursula Domelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli por ser los verdaderos nombres y apellidos: B) Las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa Renée y Luis Andrés donde dice María Eva González debe decir Lorenza González y donde dice Francisco González y Ursula Donelli debe decir Ursula González y Francisco Dominelli por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Dic.1.o-12174-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "CARLOS CARNIKIAN Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Carlos Carnikian para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Nov.29-12075-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Díaz, Alberto E. con ALVAREZ, MARIA E. Divorcio" se cita y emplaza a doña María E. Alvarez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Nov.21-11658-v.dic.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "Baudisch José C. contra MANUELA DEL. Divorcio" se cita y emplaza a doña Manuela Del para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Nov.15-11470-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FANTI o JOSE FANTI FUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Nov.15-11472-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARIA MELOGNO o TERESA MARIA MELOGNO DE FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.80 Nov.12-11304-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, en autos "JACOBO KACHDAN. Quiebra", se cita por segunda vez a junta de acreedores, que se celebrará el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 10 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), a los efectos de resolver sobre la propuesta de concordato preventivo promovida por el referido fallido señor Kachdan. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Costas) Dic.16-12742-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE GUESALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado al solo eefcto de las publicaciones. —Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Dic.16-12750-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$3.75 Dic.16-12709-v.dic.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ASUNCION GUTIERREZ, en representación de Elida Ramona Guzman, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Nicomedes Guzman, fallecida el 6 de Diciembre de 1940 en la 7.a sección del Departamento de Artigas, Bella Unión, por aparecer en ella como "Sara Guzman" en lugar de Nicomedes Guzman. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.50 Dic.13-12666-v.dic.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que han sido declarados en quiebra los comerciantes de este Departamento DANIEL y PEDRO ADOLFO MIRA de la firma comercial "Mira Hnos." y que de acuerdo con el Art. 1583 del Código de Comercio no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de dichos bienes y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado Síndico el señor Pedro Compte y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.
(Costas) Dic.11-12567-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON VAZQUEZ y ELENA VAZQUEZ DE ALONSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.11-12530-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPOSITO DE DE BLASI o MARIA ROSA SPOSITO DE DI BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.9-12466-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MORALES DE YAÑEZ o JACINTA ELISA MORALES DE YAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.9-12448-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA SUAREZ DE BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.6-123[illegible]-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA REYES DE SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.6-12372-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941 — C. Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.5-12364-v.dic.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don PEDRO BIERCHUBAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Miguelina Cancela de Bierchubal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Nov.29-12048-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ELENA GUIMONT, MARIA ROSA y EMILIA GUIMONT

solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de Basilio Guimont y de Catalina Pedrini: donde dice Gimon debe decir Guimont; 2.o Partida de defunción de Basilio Guimont donde dice Guimon debe decir Guimont; 3.o Partida de defunción de Catalina de Guimont, donde dice Pedrien debe decir Pedrini; y 4.o Partida e nacimiento de María Rosa Guimont donde dice Gimon debe decir Guimont. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$8.25 Nov.29-12049-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SANTOS CASTRO DE ROMERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado citándose también especialmente por el término expresado a doña Carmen Romer Santos o Romero Santos de Montans o Romero Santos de Domínguez Montans, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que la represente. — Montevideo, Noviembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.
$10.80 Nov.22-11710-v.dic.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENEA GAMBA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Dic.13-12661-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSEPH EDWARD BEALEY STRONGITHARM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José Miranda Juez de Paz.
$3.75 Dic.6-12388-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO CARCAVALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 29 de 1941 — José Miranda. Juez de Paz
$3.75 Dic.5-12322-v.dic.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941 — José Miranda Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12323-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAINARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado San José 886. — Montevideo Diciembre 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez Juez de Paz
$3.75 Dic.6-12401-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GERMAN GUTIERREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Justicia 1982. — Montevideo Diciembre 1.o de 1941. —José H. Amondarain, Juez de Paz
$4.00 Dic.11-12532-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO VICTORA, PEREGRINO o PELEGRINO ANASTASIO VICTORA y ANTONIA CARABALLO DE VICTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Dic.11-12548-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con propiedad empadronada con el número 79993. Cobro de contribución inmobiliaria y recargos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título al bien empadronado con el número 79993, ubicado en esta sección judicial, con frente a la calle Pedro C. Bauzá donde tiene de frente aproximadamente, 34 metros 36 centímetros y que forma esquina con la calle Gregorio Camino, teniendo de frente por esta calle, aproximadamente, 21 metros con 48 centímetros, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término a este Juzgado, calle Carlos María Ramírez 153, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. Se habilitó el feriado mayor próximo. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941 — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.2-12184-v.dic.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA FEREZ DE FEREZ o ANGELA FERIS DE FERIS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 24 de 1941 — Orestes J. Ballestrino Actuario Interino
$6.00 Dic.16-12458-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA IZAGUIRRE DE DO CARMO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1941. — Orestes J. Ballestrino Actuario Interino.
$5.50 Dic.12-12595-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO NUÑEZ o FLORENCIO NUÑEZ DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario
$5.50 Dic.9-12441-v.dic.19.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en los autos "MANUEL CONSTANTINO GARCIA DA ROSA Segunda copia de hijuela" se hace saber que don Manuel Constantino García da Rosa se ha presentado solicitando segunda copia de la hijuela correspondiente a don Camilo García da Rosa, la que fué expedida por el escribano don Juan José de Souza el 24 de Mayo de 1923 e inscripta en el Registro de Ventas de Artigas con el número 94 del folio 44 vuelto al 45 relativa al bien empadronado con el número 2190 sita en "Pelado" segunda sección judicial del Departamento de Artigas compuesta de setenta y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas, cuarenta y cinco decímetros cincuenta centímetros, señalada en el plano de mensura del agrimensor don James García con el número 4 que linda: Norte arroyo Pelado; Sur, camino vecinal que separa de Sinforosa Lima de García da Rosa; Este, Odila García da Rosa, y Oeste, Timoteo García da Rosa, que fué adjudicado al citado Camilo García da Rosa en la partición de los bienes de su padre don Onofre García da Rosa. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados en deducir oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 23 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$24.00 Nov.22-11715-v.dic.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTINA JACQUES DE RODRIGUEZ DE ALMEIDA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Irma y Wáshington Rodríguez de Almeida, donde dice Octavio R. de Almeida debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. Nacimiento de Beltrán Rodríguez de Almeida donde dice Ernestina Jacques de Rodríguez debe decir Ernestina Jacques. Defunción de Octavio Rodríguez de Almeida donde dice Octavio Almeida debe decir Octavio Rodríguez de Almeida. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Diciembre 2 de 1941 — Orestes J. Ballestrino Actuario Interino.
$9.00 Dic.6-12439-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don LEONE DE BENEDETTO o LEONE BENEDETTO y doña MARIA ANTONIA ABARNO DE BENEDETTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 12 de 1941 — Ramón D. Queiruga Actuario
$9.60 Nov.22-11714-v.dic.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA FERNANDEZ DE VIGIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, Noviembre 22 de 1941. — Horacio L. Hafliger, Juez de Paz.
$4.20 Dic.9-12440-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CERUTTI o CERRUTTI o CERUTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
$3.75 Dic.11-12551-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de FRANCISCO CALLEJAS Ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos como sucesores a cualquier título del extinto Francisco Callejas, y especialmente a don Juan Callejas María Ceferina Pereyra y doña Palmira Acosta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 18 de 1941 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.3-12225-v.dic.31 Feb.2-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO ISMAEL o ISMAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Junio 26 de 1941 — M. A. Pérez Montebruno Actuario.
$3.90 Dic.10-12523-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de

DOLORES CAPOTE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 2 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Dic.10-12505-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERAFINA CULLATI y MARIA SERAMOGLIA DE CULLATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 21 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Dic.6-12399-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en el expediente "Agueda Marini contra NICOLAS GIMELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a don Nicolás Gimelli, que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Canelones, Noviembre 12 de 1941. — Vistos estos procedimientos para convertir en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades de la provincia de Santa Fe, en los autos seguidos por Agueda Marini de Gimelli contra Nicolás Gimelli; y Resultando: Que doña Agueda Marini se presentó al Juzgado solicitando la conversión en divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado de Rosario de Santa Fe el veinticuatro de Setiembre de mil novecientos veintinueve. Expresa la gestionante que se encuentra domiciliada en Santa Lucía, 2.a sección de este Departamento, desde hace varios años, y ofrece probar ese hecho con la información de los testigos (fojas 14) los que deponen a fojas 17 vuelta, 18 y 18 vuelta, y termina solicitando la conversión en divorcio de la misma, de conformidad con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Considerando: Que se ha probado en autos que la actora se encuentra domiciliada en el país y teniendo presente que la sentencia agregada en autos reune los requisitos exigidos por el artículo 185 del Código Civil y concordantes, y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión en divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídase testimonio, devuélvanse los recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — Lino Aranda Correa". A los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Canelones, a los trece días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y uno. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 Nov.17-11504-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "JUAN GARCIA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a don Pedro Andregnette, a sus sucesores, a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: el inmueble, sito en esta ciudad de Las Piedras que es parte del solar 8 de la manzana 47 del plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de la Nación el 14 de Mayo de 1936 y del inmueble empadronado con el número 82, cuyo solar, según plano del agrimensor Senén Rodríguez, del 15 de Enero de 1911 mide al Sur, 8 metros de frente a la calle 20 de Febrero; al Oeste, 42 metros 95 centímetros lindando con José Castro; 11 metros 30 centímetros al Norte, lindando con Juan García López, hoy el compareciente, y al Este, el Ferrocarril Central del Uruguay. Superficie: 414 metros 46 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos, en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento, se ha habilitado la próxima feria mayor. — Las Piedras, Noviembre 17 de 1941. — Ebelio Ubirla. Juez de Paz.

$22.50 Dic.5-12337-v.en.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1043 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN JOSE BERMUDEZ, CATALINA NUÑEZ DE BERMUDEZ y WENCESLAO BERMUDEZ, citándose a los que se consideren con derecho a ellas para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Santa Rosa, Febrero 21 de 1940. — O. A. Marote, Juez de Paz.

$5.50 Dic.10-12524-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO HARRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Dic.12-12601-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OLIVEIRA COSTA o VICENTE OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Diciembre 2 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Dic.12-12602-v.dic.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado MAGDALENA VIDALES DEL RIO y DORA EUSEBIA VIDALES DEL RIO, solicitando la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, por haberse padecido error al establecerse el apellido paterno como Vical, cuando en realidad lo es Vidales el verdadero y también, en la que corresponde a Magdalena Vidales del Río, el materno como Delrrío debiendo ser Del Río. — Melo Noviembre 27 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.00 Dic.10-12489-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NEVES VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. — Melo, Noviembre 29 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Dic.9-12451-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ARIOPAJITA PERDOMO DE GOMEZ, y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel de actuación, a los efectos del artículo 28 de la ley de Octubre 28 de 1926. — Melo, Diciembre 4 de 1941. — Alvaro H. Méndez Juez de Paz.

$6.00 Dic.12-12600-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR AURELIANO DE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 3 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Dic.12-12578-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FEDERICO ZURBRUCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.

$3.75 Dic.6-12411-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "INES CECILIA KARLEN DE AGUERRE" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Inés Cecilia Karlen de Aguerre H. Miguel Aguerre y E. Arturo Karlen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Inés Cecilia Karlen en la forma siguiente: donde dice Nater, debe establecerse Karlen, que es el verdadero y único apellido, y debe suprimirse el nombre y apellido de Jacobo Nater, que figura como abuelo paterno, debiendo establecerse donde dice que es nieta por línea paterna de doña Emilia Karlen y no el de Jacobo Nater como figura en dicha partida. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Colonia, Diciembre 3 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario.

$9.00 Dic.11-12526-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA HERNANDEZ DE HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.

$3.75 Dic.6-12412-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CASTRO DE VELAZQUEZ, LAZARA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lázara Castro de Velázquez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual figura su nombre como el de Lazara debiendo establecerse Marcela. Y a los eefctos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 24 de 1941. — Juan C. Altieri. Actuario.

$5.25 Nov.29-12056-v dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Diciembre 5 de 1941. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$3.75 Dic.12-12577-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZOILA LEIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Diciembre 2 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$3.75 Dic.12-12580-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BANCHERO DE SARACHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Noviembre 19 de 1941. Ramiro Fontans Juez de Paz.

$4.50 Dic.6-12378-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Octubre 16 de 1941. — Ramiro Fontans Juez de Paz.

$4.50 Dic.6-12379-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE GERARDO PATERNOSTER, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos correspondientes los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia Diciembre 2 de 1941. — R. I. Egaña Juez de Paz.

$3.75 Dic.6-12423-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Jue zde Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO COLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Diciembre 5 de 1941. — Rafael Bianchi Yriberry Juez de Paz.
$3.75 Dic.12-12596-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesiones de TORCUATO LEGRAND y DAMIANA LEGRAND DE AGUIRRE. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Romeo Grompone y don Santiago Legrand por los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas parroquiales de nacimiento: De Lina Adelaida Legrand y de Pedro Macario Legrand: donde aparecen como "hijos de Julio y Balvina López" deben decir "hijos de Julio Legrand y Balvina López" y en la de Gumersinda Legrand, que aparece como hija de "Julio Alegrand" debe decir "de Julio Legrand" que son los verdaderos apellidos paternos. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 18 de 1941. — Raúl Ferreira Actuario.
$9.75 Dic.12-12622-v.dic.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "SEGUNDO RANERO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Manuel Ranero y a doña Herminia Roby de Ranero, por sus hijos menores llamados Lussich Rodó Manrique y Reyles Enrique Ranero, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Noviembre 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.80 Dic.12-12623-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GAMBETTA DE GONGORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 5 de 1941. — Raúl Ferreira. Actuario.
$5.25 Dic.12-12624-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CORDEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 28 de 1941. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Nov.5-10986-v.nov.15 Dic.6--v.dic.18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha siete de Noviembre del corriente, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble ubicado en esta ciudad empadronado con el número 1343 y que linda: Norte, Claro Burgues; Sur y Oeste Francisco Bogni y Este calle Maciel), se cita, llama y emplaza a los herederos dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Noviembre 29 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.5-12361-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATTANEO DE VAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 2 de 1941. — Luis F. Fontana. Actuario.
$3.60 Dic.10-12516-v.dic.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CATALINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 28 de 1941. — Milton Galmés. Actuario.
$3.75 Dic.12-12631-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.12-12632-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atiloi Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA RIOS DE ALCANA, citándose a los herederos, acreedores y demsá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Flordia, Noviembre 28 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Dic.9-12468-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMONA FERNANDEZ DE GOMEZ, PEDRO RAMON GOMEZ y de LEONA ELEUTERIA GOMEZ DE PIÑEYRO o LEONOR ELEUTERIA GOMEZ DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 24 de 1941. — Miltoñ Galmés, Actuario.
$4.50 Dic.9-12283-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "SENATRE PABLO. Rectificación de partida", (Lo. 24, Fo. 205), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparecen él, su padre y su abuelo paterno con el apellido de Cenadro en vez de Senatre, que es el verdadero. Y en cumplimiento del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Florida, Noviembre 27 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Dic.4-12281-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor A. Pigurina Vivas, dictado en los autos: "SANTIAGO ROMAN ENCINAS Prescripción treintenaria. Libro 24. Folio 186" se cita y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, a las 51 hectáreas 7.136 metros 95 decímetros de sobras existentes dentro de otra fracción mayor de 216 hectáreas 9.358 metros 50 decímetros situada en la 12.a sección judicial de este Departamento "Quiebra Yugos" empadronada con el número 6763 que linda: Noreste Hilaria M. de Arroqui y Pedro Pintos, hoy Santos Echeverría, Domingo Arroqui y Santiago Román Encinas; Sur, arroyo Quiebra Yugos por medio con Luis Bello, hoy Vicente Urdampilleta, José M. Galain, y, al Noroeste Carmen V. de Jaumandreu hoy Pascasio Lemes. Se les emplaza igualmente para llenar el requisito de la conciliación habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Noviembre 10 de 1941. — Milton Galmés Actuario.
$17.50 Nov.25-11839-v dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos iniciados por la sucursal de Impuestos de Florida contra la SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SOCCORROS MUTUOS, (Padrones 792 y 959), por cobro de impuestos, se citan, llaman y emplazan por el término de noventa días a los representantes de dicha institución y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos sobre los inmuebles empadronados a nombre de la misma con los referidos números, ubicados en esta ciudad, el 792 en la manzana número 83, con frente a la calle Gallinal y lindando además con José Galliotti, Amelia Pastorini y Laurenze Cabral, y el 959, en la manzana número 100, con frentes a las calles Juan L. Cardozo y Enciso, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Florida Noviembre 20 de 1941. — Juan P. Gianola Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Nov.29-12119-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCIÓN DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 12.a sección de Florida dispuso hacer saber la apertura de las sucesiones de don JUAN AREN y MARIA ESTHER AREN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. — Pueblo 25 de Mayo, Diciembree 4 de 1941. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$3.75 Dic.12-12633-v.dic.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESNAL DE PIZUNI o PISSUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 27 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.12-12613-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA RODRIGO DE INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 29 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.12-12614-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBIN BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza a los presuntos herederos del causante María Inés Baladán de Estévez, Ildefonso Anicet Armendariz y Rita Eulalia Armendariz para que dentro del mismo término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la sucesión del nombrado causante bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 18 de 1941.— Francisco Soca, Actuario.
$13.28 Nov 25-11833-v.dic 31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.12-12615-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MUTIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 26 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.12-12616-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GARIBOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 13 de 1941 — Francisco Soca Actuario.
$3.75 Dic.5-12353 v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARA BORGES DE BORGES, CEFERINO BORGES y ESMERALDA BORGES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas No-

viembre 26 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.
$4.00 Dic.5-12345-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHESE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 19 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.
$3.75 Dic.5-12354-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FELIPA LOMBARDO DE BARRETTO o BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 24 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.
$3.75 Dic.5-12346-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12347-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SILVINO DORREGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2[illegible] de 1941. — Francisco Soca, Actuario.
$3.75 Dic.5-12348-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA ISABEL PASCUAS DE BONINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas Noviembre 22 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.
$3.75 Dic.5-12349-v.dic.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Diciembre 3 de 1941. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$3.30 Dic.12-12576-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA DELMIRA o EDELMIRA CABRERA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 18 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.76 Dic.1.o-12142-v.dic.31 Feb.2-v.feb.6.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "SANTIAGO CORDONE. S|Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en Matanjo, padrón número 3801, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado por el agrimensor A. Asuaga Nougué, en Setiembre del corriente año e inscripta con el número 136 el 2 de Octubre de 1941 en la Oficina T de Empadronamiento de Maldonado y compuesta de un área superficial de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil setecientos cuarenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con terrenos de doña Inés Ferreiro de Furtado y Serafina Tassano de Birriel; Este, arroyo Matanjo por medio, con Angel Niebla y Lucio Castillo; Sur, Laudelina G. de Lemes, Inés Ferreiro de Furtado y José María Ferreiro, y Oeste, la fracción señalada con la letra B en el mismo plano y camino departamental Maldonado - Minas, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones, con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, habiéndose habilitado la feria mayor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Noviembre 24 de 1941. — Blas Borrallo. Escribano Público.
$22.80 Dic.1.o-12139-v.en.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 28 de 1941. — Juan Oholeguy. Actuario.
$3.38 Dic.12-12581-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELMIRA GARCIA DE LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.38 Dic.12-12582-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BULA o BULLA DE MAZZINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 2 de 1941. — Juan Oholeguy. Actuario.
$3.75 Dic.12-12583-v.dic.23

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN STAGNO y JOSEFINA JOANAS DE STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.
$3.75 Dic.12-12584-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTORIO PELEGLISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 27 de 1941. — Juan Oholeguy Actuario.
$3.38 Dic.9-12303-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "PASCUALA CARMEN VANZINI Prescripción" (Libro 15, Folio 437, Número 720), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título de don Luis Fiuri y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad manzana número 221, padrón número 1529, compuesto de una superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y un metros cuadrados y cuyos límites son: por el Norte, una línea de treinta y ocho metros sesenta centímetros, con frente sobre la calle Pastor; por el Sur una línea de la misma extensión que separa de terreno de don Enrique Ritter o sucesores; por el Este, una línea de cuarenta y tres metros cincuenta centímetros con frente sobre la calle Comercio (hoy 19 de Abril), y por el Oeste, una línea de igual extensión que separa de terreno de don Antonio Anselmo o sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado y para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha habilitado la próxima feria judicial de Enero de 1942 a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 5 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario
$24.60 Dic.2-12180-v.en.9

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIA SOTO o ANTONIA ANTOLINA SOTO y SATURNINA BENITEZ DE SOTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero de 1942 al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 13 de 1941 — Juan Oholeguy, Actuario.
$8.40 Nov.25-11870-v.dic.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra sucesión PASCUAL DEMARCO, Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón número 2035" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pascual Demarco y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil treinta y cinco, situado en esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 6 de 1941. — Pedro A. Vidart. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.16-12[illegible]-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, letrado como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FIORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$7.20 Nov.27-11951-v.dic.31. Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA MARGARITA FERRON DE VARGAS o SANTA MARGARITA FERRAO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic.13-12674-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARQUIMEDES BAYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 20 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 [illegible] dic.23.

Divorcio

EDICTO — En los autos "Vital Ribeiro Loreto con MARIA MARTINS SILVEIRA. Conversión en divorcio" (Libro 31, Folio 260), ha recaído la siguiente sentencia: "Número 36. — Rivera, Noviembre 12 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Vital Ribeiro Loreto contra María Martins Silveira, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que el actor manifestó a fojas cuatro que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña María Martins Silveira, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Santa Ana de Livramento, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), la que quedó ejecutoriada, según resulta del testimonio que acompañaba. Fundado en el artículo 185 del Código Civil, solicita se declare convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos, por haber transcurrido el término legal para que proceda esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal, a fojas siete, presta su conformidad a lo solicitado: y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado (fojas 3) hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición dispone que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio fundado en la sentencia. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Vital Ribeiro Loreto y María Martins Silveira. Notifíquese y ejecutoriada, expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Luis Barbé. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia

doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza". En fe de ello y para la notificación de doña María Martins Silveira, se expide el presente. — Rivera, Diciembre 1.o de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$28.80 Dic.12-12593-v.dic.31. Feb.2-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOTTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la póxima feria judicial mayor. — Rivera, Noviembre 28 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Dic

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO RUBIO y FELICIA RUBIO DE RUBIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Casiano Moreira, Avelino Moreira, Ambrosio Moreira, Francisco Antonio Fernández, Silvana Pintos, Agustín Gamón y Gregoria Moreno, o a los sucesores o causahabientes de éstos a título universal y particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble que a continuación de describirá o a las sobras en él existentes: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana número 40 de la villa de Lascano, 3.a sección judicial de Rocha, empadronada con el número 349 y compuesta, según plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), levantado en Noviembre de 1940, de mil quinientos noventa y cuatro metros, lindando: por el Norte, con la calle 25 de Agosto; por el Este, con la calle Rincón; por el Sur, con Isidoro Seco, y por el Oeste, con Ventura Rivero de Olivera, para que comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Noviembre 22 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$22.50 Dic.4-12292-v.en.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Incidente. NATALIO L. VERGARA. Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos", se hace saber que el Síndico don Carlos N. Rocha ha presentado el informe respectivo, y que por auto ejecutoriado dictado el 2 de Diciembre de 1941 se ha fijado el día 31 de Mayo de 1940 como la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida expresada. Y a los efectos del artículo 1643 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 6 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Dic.12-12589-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON o RAMON DONATO SOSA, citándose y emplazándose a todos aquellos que, por cualquier concepto se consideren con derechos en ella y especialmente a Adiles o Adyles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine, a Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, a Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 13 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.00 Nov.22-11750-v.dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Gumersindo Machado contra ZOILA SOSA. Divorcio por causales" de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos de la notificación de doña Zoila Sosa, se hace saber que por sentencia de fecha 22 de Noviembre de 1941 dictada por el referido magistrado, se decretó el divorcio de los mencionados Gumersindo Machado y Zoila Sosa, por las causales de riñas y disputas continuas y abandono voluntario del hogar de la demandada por más de tres años, siendo culpable ésta y de su cargo las costas. — Rocha, Diciembre 4 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.75 Dic.13-12650-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o GREGORIA EMILIANA MENDEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 3 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Dic.13-12649-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CEDRES SILVA o VICTORIA SEDRES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Dic.13-12648-v.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en los autos "Administración de Rentas con FORTUNATO LEDESMA. Intimación" se cita, llama y emplaza a don Fortunato Ledesma y demás interesados en el inmueble ubicado en la calle Treinta y Tres entre las de Lavalleja y 13 de Abril de esta ciudad, empadronado con el número 1567 para que dentro del término de noventa días, comparezcan en forma a estar a derecho en bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para constancia presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha a cuatro de Diciembre novecientos cuarenta y uno. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Dic.10-12512-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GONCALVES o GONCALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 3 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.50 Dic.16-12727-v.dic.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 26 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$3.75 Dic.15-12698-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MILLER o MILLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 20 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$6.00 Nov.21-11663-v.dic.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto dictada en el expediente rotulado "DEODORO PEREIRA MARTINEZ. Rectificación de partidas" se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Manuel Pereyra Martínez y Doralina Dutria: donde dice Doralina Dutria, Fermino Dutria debe decir Doralina Dutra, Fermino Dutra; B) Partida de matrimonio de Deodoro Pereira Dutra y Juana Sosa Rodríguez: donde dice Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; C) Partida de nacimiento de Diva Pereira Dutra: donde dice Diva Pereira Dutra, Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir Diva Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; D) Partida de nacimiento de María Silveira Pereira Dutra: donde dice María Silveira Pereira Dutra, Deodoro Pereira Dutra, Manuel Pereira debe decir María Silveira Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez; E) Partida de nacimiento de María Elena Dutra Pereira: donde dice María Elena Dutra Pereira, Deodoro Dutra Pereira, Manuel Pereira debe decir María Elena Pereira Martínez, Deodoro Pereira Martínez, Manuel Pereira Martínez. — Salto, Diciembre 2 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$12.00 Dic.9-12457-v.dic.26.

Segunda copia de hijuelas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDICA. Segunda copia de hijuela" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica como sucesora de doña Juana Eulalia Izaguirre, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el entonces escribano Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza el 12 de Octubre de 1908, e inscripta con el número 456 a fojas 295 vuelta del Registro de Ventas llevado también por este Juzgado, en la que consta que la madre de doña Felisa Juana Izaguirre de Yúdica, doña Juana Eulalia Izaguirre, la hubo por adjudicación que se le hizo por partición judicial efectuada en los autos sucesorios de Juan José Izaguirre, del siguiente inmueble: una fracción de campo con cuantas mejoras contenga empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico de la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de una superficie aproximada de 296 hectáreas 2.571 metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión cuyos límites generales son: al Norte, María Leocadia Souza de Fernández; al Sur, Ciriaco Baptista; al Este, Sinforiano Souza, y al Oeste, sucesión Martínez citándose por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos en el preindicado inmueble para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones. Se ha habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$33.00 Nov.22-11732-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO IRIBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.15-12699-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MAR[illegible] ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 10 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Dic.15-12700-v.dic.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDAS P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de Onofre Sosa y Naurelina Souto y actas de nacimiento de Prudencio, Arminda, Juan, Leonida, Fausto, Belmirio, María Josefa, Celia y Heraclio Sosa, donde figuran los nombres y apellidos Honofre Soto, Onoffre, Zoza, Naurelina Sotto, Soza, Anaurelina Sotto debe decir, respectivamente, Onofre Sosa, Naurelina Souto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre 6 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.50 Dic.15-12701-v.feb.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BENJAMIN LAIRIHOY solicitando la rectificación de partidas de nacimiento y de matrimonio con Margarita Baldasarri: donde figuran los apellidos y nombres Lairihay, Verdala, Bengasmín debe decir, respectivamente, Lairi-

hoy, Benjamín, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 12 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Dic.1.o-12161-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBE... ANTONIO ORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.75 Dic.12-12612-v.dic.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos sucesorios de AMELIA FERNANDEZ RODRIGUEZ y otros, incidente sobre rectificación de partidas, (Expediente número 525. Libro 10. Folio 304) se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: I De nacimiento. 1.o) De América Fernández Rodríguez, dado que le nombre de la inscrita es el expresado y no el de "Silbestra América" y el apellido de la abuela materna, es Calo y no "Polo". 2.o) De Guildo Angel Odon Fernández, por haberse omitido en el nombre del inscrito el de Guildo que debe figurar antepuesto al de Angel Odón.- 3.o) De Francisco Hernán Fernández a fin de que se corrijan los nombres del inscrito y de su madre que aparecen "Herman" y "Pabla" en vez de Hernán y Paula. 4.o) De Froilana Idaema Fernández, la madre de la inscrita es Paula Rodríguez y no "Valentina González" y su padre Gerardo y no "Geraldo". 5.o) De Bruno David Fernández Rodríguez, por los siguientes errores: los nombres del padre, la madre y la abuela paterna aparecen. "Geraldo", "Pabla" y "Balentina" en vez de Gerardo, Paula y Valentina, respectivamente, y el apellido de su abuela materna está escrito "Caloz" y no Calo, suprimiéndose en el nombre del inscrito la d final y apareciendo por tanto "Davi" en vez de David. 6.o) De Justa Marina Fernández, por llamarse su abuela paterna Valentina y no "Florentina" y a fin de que se corrijan los nombres de su padre, madre y abuela materna que aparecen "Geraldo" "Pabla" y "Pabla" en vez de Gerardo, Paula y Paula, respectivamente. 7.o) Parroquial de bautismo de Elcira Fernández, la inscrita se llama Elcira y no "María Elcira". 8.o) Parroquial de bautismo de Amelia Fernández, aparece como nombre de la inscrita el de "Margarita" siendo el verdadero el de Amelia. 9.o) Parroquial de bautismo de Raimundo Fernández, es hijo de Paula Rodríguez y no de Paula Calo, y nieto de ésta y no de aquélla. 10) María Esther y Rosa Elena Fernández Fernández, en la primera, el nombre de la madre de la inscrita es Elcira y no "Elsira" y en ambas debe corregirse el nombre de la abuela materna que es Paula y no "Pabla". 11) De Illeni Morales, deben corrgirse los nombre de la madre y abuelo materno de la inscrita que aparecen "Balentina" y "Geraldo" en vez de Valentina y Gerardo. 12) De Alfredo Martín, Ismael, Cándido, Elio, Gumersinda Celina, Carlos María e Hilda Bassini Fernández, a fin de que se corrija el apellido paterno de los inscritos que aparece: "Bacine" "Bacino" "Bassin", "Bascino" "Bacino" y "Bacino" en vez de Bassini. En la de Alfredo, deben corregirse los nombres de la madre y abuelo materno, que son Celina y Gerardo y no "Selina" y "Geraldo" y en la de Hilda, por llamarse la inscrita de este modo y no "Seluliana Ilda" como aparece. 13) De Nolma Delia, Walter Hermes, Hilda Ester y Blanca René Bassini Pintos, a fin de que se corrija el apellido de los inscritos que luce Bacino en vez de Bassini, igual corrección, debe hacerse en las de legitimación de Hilda Ester y Blanca René. Además la de Nolma Delia, por aparecer como nombre de su abuela paterna el de "Celia" en vez del de Celina. II) 4) De matrimonio, parroquial, de Gerardo Fernández con Paula Rodríguez, el nombre del contrayente es Gerardo y no "Geraldo". 15) Alfredo Bassini con Celina Fernández, aparece como apellido del inscrito "Bacino", en lugar de Bassini. 16) De Ismael Bassini con Martina Pintos, igual motivo que el número anterior. III) De defunción. 17) De Guildo Angel Odon Fernández: figura en ella como nombre del inscrito el primero, debiendo pues agregarse los otros dos. 18) De Elcira Fernández, el apellido de la causante aparece "Elena" en lugar de Elcira. 19) De Celina Fernández, el apellido del esposo de la inscrita aparece "Bacino" en lugar de Bassini, y 20) De Ismael Basini, el apellido del inscrito debiera estar escrito como se ha expresado y no "Bacino", además figura como apellido de su madre el de "Hernández" en vez de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 13 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.50 Dic.16-12829-v.dic.31. Feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente al heredero Eulogio Pérez y Pérez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.60 Dic.1.o-12152-v.dic.31. Feb.2-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DIEGO AGUSTIN DELGADO o AGUSTIN ROMAN DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor, al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 10 de 1941. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.40 Dic.16-12748-v.en.22.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente, recaída en el expediente: "Número 326. Año 1940. RAUL MILLOT. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de esta quiebra conocidos y desconocidos privilegiados y personales para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día 29 de Diciembre corriente a las 10 horas. Se hace saber que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. —Mercedes, Diciembre 5 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

(Costas) Dic.16-12747-v.dic.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza a la sucesión CAPILLA, propietaria de una fracción de terreno de un área de una hectárea 4623 m.2, ubicada en el kilómetro 4, a contar de "La Lata", 12.a sección judicial de este Departamento y Limitada: al Norte y Sur, dos rectas de 417 metros 90 y 363 metros 25, respectivamente con la susodicha sucesión Capilla; al Este, una recta de 158 metros 50, lindando con la sucesión Lamolle, y al Oeste, ídem de 41 metros 10 sobre el camino a San Salvador, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, en los autos que sobre expropiación de dicha parcela le ha iniciado ante este Juzgado el señor Agente Fiscal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 26 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario. — Y de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal, expido esta segunda copia en la ciudad de Mercedes, a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

(Gestión Fiscal) Dic.13-12677-v.dic.31. Feb.2-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DROVANDI DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 3 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.60 Dic.11-12560-v.dic.22.

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Angel de la Fuente recaída en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA PEREIRA, solicitando segunda copia de escritura, por habérsele extraviado la primera, de un bien que mediante escritura pública que en esta ciudad en fecha 28 de Octubre del año 1936 autorizó el escribano público don Luis Alberto Viera, adquirió en compra de don Angel Cruz Busca, con sus alambrados y demás construcciones en él existentes, situado en "Saca Chispas" décima sección judicial del Departamento de Soriano, compuesto de un área superficial de una hectárea, cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros y setenta y dos centímetros, bien empadronado bajo el número 3678 y comprendido, según los títulos, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Prudencio Lavista, por el Sur, con Juan Sánchez; por el Este, con Cándido Serafín Pírez, y por el Oeste, con José Manuel Urdangaraín. También se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Angel Cruz Busca o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 15 de 1941 - Juan R. Irisarri, Actuario.

$20.64 Dic.3-12235-v.dic.31. Feb.2-v feb.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano se hace saber, la apertura de la sucesión de don MANUEL ANGEL MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Diciembre 1.o de 1941 — Luis A. Estefan Roca

$3.60 Dic.11-12561-v.dic.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "JOSE Ma. ORTIGUEIRA. Quiebra Fecha de cesación de pagos" se hace saber que por resolución número 15253, de 17 del corriente, se ha fijado como fecha de cesación de pagos del comerciante fallido José María Ortigueira el dieciocho de Noviembre del año mil novecientos treinta y nueve, y se mandó poner los autos de manifiesto en la Oficina con el informe de la Sindicatura y la resolución mencionada, a disposición de los acreedores y del fallido por el término de treinta días. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1941 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Costas) Dic.12-12587-v.dic.23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña BERNARDINA ADERI SORIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice "Soria Bernardino Aderi" debe decir Soria Bernardina Aderi; donde dice "sexo masculino" debe decir sexo femenino; donde dice "hijo natural" debe decir hija natural; donde dice "Bernardino Aderi" debe decir Bernardina Aderi, y en la nota marginal donde dice "reconocieron como hijo natural a Bernardino Aderi" debe decir reconocieron como hija natural a Bernardina Aderi Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Octubre 2 de 1941 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$7.50 Dic.1.o-12159-v dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Bolívar E Echevarría, se cita y emplaza a don GERMINIO SILVA FERRAO y a doña EMILIA LIMA DE FERRAO para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos: "Fiscal Letrado contra Germinio Silva Ferrao y Emilia Lima de Ferrao. Juicio ejecutivo" y, a la vez llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó Setiembre 3 de 1934 Julio Maia Actuario. — Tacuarembó Noviembre 17 de 1941 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Nov.26-11922-v.dic.31. Feb.2-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIO HERRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado.— Tacuarembó, Noviembre 24 de 1941 — Jaime Roca Esteves Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.5-12352-v.dic.17

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor ANIBAL S. CASAS en representación de don JOSE IGNACIO AMARAL solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Enrique Sasso, en Yaguarí 7.a sección judicial de este Departamento, con fecha 3 de Noviembre de 1914 por la cual el nombrado don José Ignacio Amaral adquirió de doña Aurora Castro de Gómez una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el citado

paraje "Yaguarí" compuesta de 62 hectáreas 2.587 metros, y cuyos límites, según dicha escritura eran por el Norte, sucesión de Juan Coelho; por el Sur Silvina dos Santos; por el Este Silvina dos Santos y Leonidas dos Santos y por el Oeste, José Ignacio Amaral, cuya fracción de campo está empadronada actualmente, en mayor área, con el número 1561 citándose por el término de noventa días a doña Aurora Castro de Gómez, a sus causahabientes a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó, Octubre 2 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$21.60 Dic.5 12351-v.dic.31 Feb.2-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO ESTANISLAO BRUN o ESTANISLAO DE BRUN o BRUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Dic.16-12732-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERRUETA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.16-12735-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNALDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 5 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$ 3.60 Dic.16-12736-v.dic.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JACINTO CASTILLO y doña DOLORES GABRIELA CASTILLO o DOLORES CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Dic.16-12737-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA NATIVIDAD [illegible] CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 3 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Dic.12-12573-v dic 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IGNACIO SILVERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Diciembre 3 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$3.60 Dic.10-12496-v.dic 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO P. AVILA o JULIO AVILA DE AVILA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Noviembre 26 de 1941. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Dic 10-[illegible]-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO FROILAN TORIBIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Diciembre 2 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.10-12497-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Dic.10-12492-v dic.20.

REMATES JUDICIALES

PEREZ y SOSA

JUDICIAL

Por sentencia dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en expediente seguido por el Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO RODRIGUEZ POZZI (hoy su sucesión), por ejecución de prenda, el día 27 del mes de Diciembre próximo, a las 15 horas y por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones, venderemos en remate público y al mejor postor, en el lugar de la ubicación (Rincón de Vidal, carretera del medio), los siguientes bienes: 1 tractor, 1 arado de 3 rejas para el tractor, 1 arado de una reja de carro (Deering), 1 lote de arreos compuesto de pechera, tiros, riendas, frenos, pretales, barriguera, etc., 1 arado carpidor, 1 rastra de 2 cuerpos, 1 lote compuesto por rasqueta, cepillo, etc., 1 recado completo y otro de piquete, 2 juegos de riendas y cabezadas, 1 juego de arreos para un caballo, 1 lote compuesto de maneador, sobeo, bozal, cabestro, coyundas, yugos, etc., 1 "zorra", 1 máquina alambrar, 1 lote de implementos de quesería, 1 lote de palas, azadas, escardillos y zaranda, 1 máquina pastera, 1 rastrillo con ruedas para caballos, 1 máquina hormiguicida, 1 lote formado por implementos de tambo, 1 parrilla con estrebe, 1 lote formado por carrretilla de mano, hormas para hacer ladrillos, carrito de manos, etc., 50 collares y atadores para vacas, 1 carro de 2 ruedas, 8 postes de madera dura, 1 aparejo completo para sacar agua, 2 máquinas para matar langosta, 1 máquina desgranadora de maíz, 1 lote de herramientas de mano, compuesto de 1 serrucho, 1 cepillo, 1 formón, 1 martillo y 1 picadera, 38 vacas lecheras, 3 vaquillonas, 10 terneros y 5 caballos. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941.

$24.00 Dic.16-12752-v.dic.27.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ENRIQUE REAL DE AZUA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 18 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e Hijos, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Un terreno y mejoras situado en la manzana número 1315 de esta ciudad, empadronado con el número 22.772, señalado con el número 4 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1905 y compuesto de una superficie de 505 metros 76 decímetros y cuyos linderos son: 10 metros 74 centímetros de frente al Este, al bulevar General Artigas, edificio número 1197, por 47 metros 40 centímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle Charrúa; por el Sur, linda con el solar 5, y por el Oeste, con el 3. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 23 serie "U"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere, E) Que, según nota de los títulos, el bien está gravado con segunda y tercera hipoteca a favor de Alejandro René Laborde y Banco Italiano del Uruguay, respectivamente; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 20.050.00, cantidad formada por la suma del saldo del préstamo en títulos al día del remate ($ 15.689.04) más $ 4.310.96 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Dic.16-12724-v.dic.31.

ENRIQUE ZABALA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con MARIA LUISA IRIBARNE DE BATLLE BERRES y otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 30, Fo. 446), se hace saber al público que el día 30 del mes corriente, a las 11 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo número 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Zabala, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras sita en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Trastorza, de 19 de Enero de 1919, padrón número 30942, con una superficie de 4 hectáreas 3000 metros, deslindados: 192 metros 60 centímetros de frente al Oeste, al camino Mendoza; 246 metros 60 centímetros al Norte, con la fracción 1; 192 metros 8[illegible] centímetros al Este, con Tapié, y 229 metros al Sur, de frente al camino Avegno, B) Otra fracción de campo y mejoras en la misma sección, señalada con el número 4 en el mencionado plano de Trastorza, padrón número 83314, con una superficie de 3 hectáreas, 6007 metros 4340 centímetros, deslindados: por el Norte, a partir del Oeste, línea de 36 metros 10 centímetros, de Oeste a Este, a la que sigue otra de 24 metros 56 centímetros de Sur a Norte, que termina en el camino Teniente Galán, según escritura de hipoteca, pero cuyo verdadero nombre es camino Teniente Galeano, y divide igual que la anterior con la fracción 6, terminando el límite Norte, línea de 393 metros 40 centímetros de Oeste a Este, la que da frente en toda su extensión al camino antes nombrado; al Este, 85 metros 90 centímetros, con la fracción 8; al Sur, 429 metros 50 centímetros, con la sucesión de Julio Gutiérrez, y al Oeste, 61 metros 34 centímetros, de frente al camino Mendoza. Se previene: 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 558 serie "30"); 2.o Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resultare de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar en el Banco o del rematador antes del remate; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 5.o Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 16.460.86, saldo del préstamo en títulos al día de la subasta.

(Cuenta corriente) Dic.15-12740-v.dic.30.

RODOLFO SMERALDI

JUDICIAL

Heladera comercial de 3 puertas con motor Frigidaire de 3|4 H. P., remataré el día 23 de Diciembre a la hora 16 y 30, en el local de remates de Perotti y Corradi, Bartolomé Mitre 1419 Al mejor postor. Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Por orden del Juzgado de Paz de la 13.a sección. Expediente "Flores Chans y Compañía contra C. FRANCO. Ejecución de prenda".

Informes: Misiones, 1478. Tel. 8 - 21 - 54.

$5.40 Dic.13-12671-v.dic.23.

FRANCISCO A. ALBASIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Víctor Barbé Pérez, recaída en los autos caratulados "JULIAN LATORRE. Quiebra" se hace saber que el día veintisiete del corriente, a las quince horas y siguientes y días subsiguientes, en el local que ocupaba el comercio del fallido, por el martillero don Francisco A. Albasio, asistido del Alguacil Ad - hoc don Cristóbal Iglesias, se procederá a la ven-

ta en remate público de todas las mercaderías y bienes de esta quiebra, las que se hallan inventariadas de fojas setenta y uno a ochenta y cinco vuelto. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que la venta es al contado y 3.o Que los gastos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de diez días. — Rivera; Diciembre 6 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$13.00 Dic.15-12739-v.dic.26.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

La casilla y todas las instalaciones, mostradores, estanterías, máquina cortar fiambres, 33 mesas madera y mimbre, 40 sillas madera, 40 sillones mimbre y demás inventariado. En el local rambla República del Perú 751, frente a la playa de los Pocitos. El miércoles 24 de Diciembre a las 15 horas (3 p. m.), remataremos, por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos "Banco de Cobranzas L. y Anticipos contra KASDORF, S. A.", en lotes a la vista y con la base de las 2|3 partes de su tasación.

En exhibición el día 23 de 9 a 12 y 15 a horas. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega el día 26 por la mañana.

Más informes: Piedras, 318.

$9.00 Dic.13-12675-v.dic.24.

LUIS SIECOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, don Luis Gravina Ortiz, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra el padrón número 115238. Cobro de pesos" se hace saber que el día 27 de Diciembre de 1941, a las 11 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es de $ 3.50 el metro cuadrado, o sea, con la base de $ 2.333 el metro, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 115238 y con un área, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 46, de 296 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Comercio, entre las de Avellaneda y Fray Bentos, distando su punto medio de esta última de 28 metros 05, por 29 metros 60 de fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la 10.a sección, calle Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — José M. Marone, Actuario Ad - hoc.

$25.20 Dic.13-12657-v.dic.27.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Compresor "Curtis" con motor de 5 H. P. y equipo completo, remataré el día 24 de Diciembre a la hora 17, en el lugar de su depósito, Rondeau 1899, a la hora 17. Expediente "Dominga Y. Perfetti contra CELSO ALVAREZ. Divorcio". Por orden del Juzgado Civil de séptimo turno, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, $ 900.00.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono 8 - 17 - 08.

$5.40 Dic.13-12652-v.dic.23.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Un filtro "Seitz Junior" a placas, número 40, de bronce estañado, remataré en mi local, Bartolomé Mitre 1419, el día 23 de Diciembre a la hora 17. Del expediente "H. Roosen contra KASDORF, S. A. Reconocimiento de firma". Por orden del Juzgado de Paz de la 6.a sección. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea, $ 766.66.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Teléfono 8 - 18 - 08.

$3.60 Dic.13-12653-v.dic.23.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sud contra ANTONIO REBOLLO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 5240, situada en la primera sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 442 metros 7286 centímetros, formada por dos lotes rectangulares deslindados así: El primer lote tiene 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle Río Branco (antes Arapey) números 1377 y 1379 entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando: al Norte, con el que en seguida se deslindará y Félix Berch; al Sud, con el señor José Padé, Julián Galuzo, Luis Lenque y José Scardo, y al Oeste, con Antonio Fernández Echenique; y el segundo lote, que es enclavado, tiene 5 metros 154 milímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, distando del primer viento 21 metros 475 milímetros a la línea de la calle Río Branco y lindando, respectivamente, con Félix Berch y Antonio Fernández Echenique, por 21 metros 475 milímetros en cada uno de los costados Norte y Sud, confinando, respectivamente, con el citado Berch y el lote antes descrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, ratificación, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los arrendatarios de la planta baja, calle Río Branco 1377, Sres. Casamayou y Gorio, expresan que tienen contrato de arriendo y que por referencias que tiene el ejecutante, vence el 30 de Noviembre de 1944, expresando aquéllos que el arrendamiento es de $ 300.00 mensuales, estando su producto afectado durante el término de 37 mensualidades y $ 174.00 por la número 38, importe que, expresan, se aplicaron a mejoras de esa propiedad; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$51.00 Dic.13-12635-v.dic.31.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, en autos "T. Di Tella con JOSE VALDEZ. Ejecución de prenda", remataré el día 24 de Diciembre a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam" modelo Jubileo 600 J. 6., con compresor H. 50 número 721 y una conservadora de helados "Siam" modelo Jubileo, de 4 hoyos, con compresor G. 33 número 690.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón, 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$8.00 Dic.13-12644-v.dic.24.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. Una buena y sólida propiedad de renta compuesta de un salón para comercio y dos apartamentos en los bajos y una hermosa casa de familia en los altos. Con frente a la calle Comercio números 2008, 2008 (bis) y 2010. Muy próxima a la avenida Italia. Ubicación de creciente y segura valorización. Buena oportunidad para reealizar un excelente negocio. El miércoles 31 de Diciembre a las 18 horas, remataré en su ubicación esta buena propiedad que puede producir, como mínimo, todo alquilado, $ 118.00 mensuales. Verla de 16 a 17 horas. Venta de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "José Gorgal Vidal y sucesores de Manuel Gorgal o Manuel Gorgal Vidal o Manuel Gorgal contra ALBERTO ARIAS ACEVEDO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 31 del corriente mes, a las 18 horas y en su ubicación, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Valparaíso, villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el número 141.433 (antes en mayor área con el número 67.208), que es parte del señalado con el número 10 en el plano suscrito en Marzo de 1890 por el agrimensor Benjamín Conde y que está señalado con la letra B en el plano suscrito en Mayo de 1930 por el agrimensor Orosmán Acosta Viera y se compone de una superficie de 178 metros 74 decímetros, deslindados así: 6 metros 75 de frente al Sudoeste, a la calle Comercio, donde el edificio está señalado actualmente con los números 2008, 2008 (bis) y 2010; 30 metros al Sudeste, lindando con Juan Elías; 5 metros 65 centímetros al Nordeste, lindando con José Perea, y al Nordoeste, dos líneas de 16 metros 85 centímetros y 13 metros 20 centímetros, respectivamente, lindando con más terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, así como también lo que pudiera adeudarse hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de hormigón, pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, contribución inmobiliaria, impuestos municipales u otras cargas análogas y los gastos que su cobranza originare, inclusive la comisión de remate. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$57.60 Dic.12-12630-v.dic.31.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Jacques Eufrasio contra JUAN SOTO RAMA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 y por el martillero Raúl R. Ralla, asistido del Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Terreno situado en Maroñas, empadronado con el número 100.667, con frente al Nordoeste a la calle Manuel Calleros, en 11 metros 3 centímetros, distante 11 metros 54 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Gronardo; 30 metros 95 centímetros al Nordeste; 11 metros al Sudeste, y 31 metros 90 centímetros al Surdeste; B) Terreno situado en el barrio Jardines del Manga, empadronado con el número 103.735, compuesto de una superficie de 897 metros cuadrados, que se deslinda: en su frente, al Nordoeste, 15 metros a avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo, al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros; C) Terreno contiguo al anterior, empadronado con el número 103.736 compuesto de una superficie de 897 metros cuadrados, que se deslindan: en su frente, al Nordoeste, 15 metros a la avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros; y D) Terreno contiguo al anterior, empadronado con el número 103.737, compuesto de una superficie de 897 metros, que se deslinda así: en su frente, al Nordoeste, tiene 15 metros a avenida de 25 metros de ancho; igual dimensión tiene en su fondo, al Sudeste, y por los costados Sudoeste y Nordeste, miden 59 metros 80 centímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos que hubiere por concepto de pavimento, así como los gastos y honorarios de las escrituras, compromiso inclusive, son de cuenta del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago al acreedor; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941 — Luis Antonio Lamas, Escribano Adjunto.

Informes: Rincón 669. — U. T. E. 8-75-26.

$54.00 Dic.11-12571-v.dic.29.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "José Monza contra ANDRES NOVELLINO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 254 de esta Capital, compuesto de 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Andresillo, donde la puerta de entrada al edificio se halla señalada con el número 1826, teniendo 20 metros 45 centímetros en el costado Oeste, haciendo una curva hacia adentro a los 16 metros 7 centímetros, lindando con el solar número 5, de don Domingo Massera; 18 metros "" centímetros al Este confinando con el solar número 3 de la sucesión de Antonio Chiarino, encerrando una extensión superficial de 166 metros 80 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que la vereda, empedrado, caño maestro con su comunicación independiente y los arrimos o medianerías de los costados y del fondo totalmente pagos hasta la altura en que

se encuentran las paredes; 4.o Que el inmueble a subastarse está situado en la calle conocida por el nombre de Andresillo, pero, según la nomenclatura municipal se llama Andresito Cuacararí, o sea, la antigua calle San Salvador Chico; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Diciembre 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$42.00 Dic.11-12570-v.dic.29.

ALBERTO MACCIO

Rematará judicialmente un solar en el Cerro.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigan, de fecha dieciocho de Noviembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ROMERO (ROBUSTIANO) Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 749 Libro 9, Folio 128), se hace saber al público que el día 28 de Diciembre de 1941, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 366.666 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 114.005, situado en la calle Bogotá entre Bélgica y Perú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere el pago de la contribución inmobiliara así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc., 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo. Diciembre 4 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$31.50 Dic.10-12509-v.dic.27.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Buena propiedad Arena ... 522124

EDICTO — Por disposición dictada por el Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno en el expediente caratulado Eusebia Acasuso de Acuña contra ALBERTO BRITO RIVERA Ejecución de hipoteca se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y a mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 14.748, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena en Diciembre de 1907 y compuesto de una extensión superficial de 222 metros 31 decímetros cuadrados que se deslindan así: metros 20 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Arenal Grande por donde las puertas del edificio están señaladas con los números 1522 y 1524, entre la avenida 18 de Julio y la calle Colonia; 30 metros 42 centímetros al Norte lindando con el solar número 3 propiedad de Teófilo Romero; 7 metros 42 centímetros al Este lindando con el señor Pochintesta, y 30 metros 79 centímetros al Sud por donde confina con propiedad de Juliana C. Reboledo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escritura de compromiso definitiva y certificados, así como lo que se adeudare por pavimento, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo Diciembre 6 de 1941 — C Walter Balleta, Actuario.

Más datos: Sarandí 369 Teléf. 8-17-58.

$39 00 Dic.11-12558-v. dic.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa entre Malvín y Buceo.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictado en los autos caratulados "Banco de Seguros del Estado contra UBELIA CALLORDA ACOSTA DE LARRAÑAGA e Hijos Ejecución de hipoteca (Lo 30 Fo 384), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre del corriente año a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por el martillero designado en autos, don Juan Perolo, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y todas las demás mejoras que contiene, y le corresponden sin excepción alguna, empadronado con el número 30.830 situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, proximidades del Buceo, señalado con el número 8 de la fracción letra "A" en el plano levantado en Marzo de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, compuesta, según dicho plano de una superficie de 369 metros, deslindados así: 9 metros de frente al Este, a la calle Benigno Paiva, donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 24 (hoy número 3169), entre las de Miguel Grau y rambla Wilson (antes Arturo Prat) por 41 metros de fondo, lindando: al Oeste con el solar 2; al Norte, con el solar 9, y al Sur con el solar 7 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma, a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Montevideo, Diciembre 2 de 1941 — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 — Teléf. 8-17-58.

$39.00 Dic.11-12555-v.dic.29.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con bases bajísimas En Maroñas. Una linda casita - quinta con frente a la calle Güemes número 18, entre Ignacio Barrios y Virrey Elío. Con la base de $ 1.900.00, y 2 solares, en un solo lote, con dos frentes a las calles Habana y Güemes con la base de $ 300.00 El sábado 27 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Sucesión BALBINA INCHAUSPE DE RIVERA, y desde fojas 30., Sucesión MERCEDES o MERCEDES CIPRIANA RIVERA DE INCHAUSPE Pieza sobre cesación de condominio" se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 17 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base $ 1.900.00 Dos solares de terreno con edificios y mejoras, situados en Maroñas 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 74.860, señalados con los números 4 y 5 en el plano levantado en Octubre de 1889 por el agrimensor Marcos Barbot compuesto el primero de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Güemes, por 64 metros 52 centímetros al Este lindando con el solar número 3; por el Norte con el barrio General Garzón, y 64 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con el solar número 5, encerrando 664 metros 968 milímetros; y el segundo, de 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Güemes por 64 metros 60 centímetros en el Este, lindando con el solar 4, ya deslindado; por el Norte, con el barrio General Garzón, y 64 metros 68 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar 6, encerrando 665 metros 792 milímetros: 2.o Base: $ 300.00. Dos solares de terreno situados en Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 74.812 y 74.783, señalados con los números 79 y 80 en el plano del agrimensor Eustaquio Reyes, los que, por estar unidos, se deslindan así 8 metros 59 centímetros las líneas Norte y Sur, que dan frente a las calles Habana y Güemes; 41 metros 80 centímetros las líneas del Este y Oeste, linderas, respectivamente, con los solares números 77 y 78 y con los solares números 81 y 82, formando en conjunto un área de 359 metros 6 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos pavimento, cordón etc serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) — Montevideo Diciembre 2 de 1941 — C Walter Balleta Actuario

Más informes: Plaza Independencia 827 — Teléfono 8 03-57

$64 50 Dic 10-12482-v dic.27.

JUAN OSCAR SAEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, dictada en autos caratulados "Avala Limitada contra VALERIANO RODRIGUEZ Ejecución de prenda" se hace saber que el día 19 del corriente mes a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Juan Oscar Sáez asistido del señor Alguacil Ad - hoc don Miguel Angel Pallanza, a la venta en remate público y al mejor postor de un camión marca "Chevrolet" modelo 1928, con cabina y caja tipo mercado, padrón número 89.401 y matrícula 61.812, de Montevideo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 25 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de transferencia, traslación y patente, si se adeudare, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Diciembre, 1.o de 1941. — José Miranda, Juez de Paz

$12.00 Dic.9-12494-v dic.19.

JOSE ANTONIO PRADERIO

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor Heladera eléctrica comercial, enchapada al Duco, cinco puertas, compresor Kelvinator, evaporador, con cubetas modelo S G. 133 El viernes 19 de Diciembre a las 16 horas en el local Galicia 888. Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, en autos "Ernesto Quincke, S. A con DANTE PALADINO Ejecución de prenda"

Garantía 20 o o Comisión: 6 o o.

$7.00 Dic 9-12472-v dic 19

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Francisco E. Festa contra ANDRES TARALLO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 del corriente a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número 82 de esta ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 8.629, compuesto, según plano del agrimensor Vicente Trastorza de 15 de Agosto de 1930, de 115 metros 45 decímetros cuadrados que se deslindan así: 5 metros 37 centímetros de frente al Oeste, a la calle Cuareim número 1234 entre las de Soriano y Canelones; 21 metros 50 centímetros en sus dos líneas paralelas del Norte y Sur lindando por la primera con María Doucet de Bialade y por la última con Buenaventura A. Da Costa, y 5 metros 37 centímetros en la línea del fondo al Este, por donde linda con finca de Luciano Potenze Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta del comprador: C) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo Diciembre 8 de 1941. — C. Walter Balleta Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$33.60 Dic.6-12407-v.dic.23.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con CAMILO GRAN ELO ... Ejecución de prenda" remataré el día 23 de Diciembre a las 17 y 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una sierra Siam chilena y un compresor Siam C. B. 25 número 652.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. — Teléf. 8-71-78.

$6.00 Dic.11-12552-v.dic.22.

JOSE C. FRIGERIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Banco de la República contra Sucesión FRANCISCO BARILARI Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el día 30 del corriente y a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don José C. Frigerio asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 2 767 metros cuadrados con 053 cuyos deslindes son los siguientes: 32 25 metros con frente a la calle Azara (antes General Artigas); 87.60 metros con frente al Este a la calle José Echegaray, 31.20 metros al Norte con terreno del señor Francisco Asteng y 90.10 metros al Oeste, con terreno del señor Orestes Barilari Esta propiedad está empadronada con el número 66810 y tasada en $ 13 000.00 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28 50 Dic.11-12527-v.dic.29.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL

Importante remate de todas las maquinarias y herramientas del taller mecánico de la firma "MOSER y COMPAÑIA". En mi salón de ventas, 25 de Agosto 683|85, el lunes 22 de Diciembre a las 14.30 horas (2 p. m.), remataré: Un torno mecánico marca Hansa Norton, una rectificadora pistones, una rectificadora cilindros marca Simplicity, una rectificadora válvulas marca Black y Decker, una remachadora, un elevador autos marca Rotaris, un compresor, una prensa mecánica, una máquina agujerear, una alineadora bielas marca Stevers, un equipo soldadura autógena, una rectificadora cigüeñales, gato, llaves herramientas varias, balanza, máquina de escribir, ídem de sumar, extinguidores y variedad de accesorios, piezas y máquinas de mecánica, que estará en exhibición hasta el día del remate. Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado Letrado de lo Civil de cuarto turno. Autos "Kauffman Otto con MORSE BOGISLAW. Ejecución de prenda industrial". Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$13.00 Dic.11-12550-v.dic.22

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Dos chalets en Malvín: rambla O'Higgins 5001 - 5007.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JULIA LEMA DE ECHEVERRIA" se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 18 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Base: $ 5.000.00: Un solar de terreno empadronado con el número 61.290, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 77 en el plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de 1911, con un área superficial de 606 metros 22 decímetros cuadrados, con 12 metros en la línea diagonal del frente al Sur, sobre la playa del río de la Plata; 10 metros 40 centímetros en el contrafrente al Norte, por donde linda con los solares 65 y 66; 55 metros 12 centímetros en la línea del costado Este, limítrofe con el solar número 78, y 61 metros 46 centímetros en el lado Oeste, confinante con el solar 76; 2.o Base: $ 4.400.00: Un solar de terreno y mejoras, empadronado con el número 61.289, situado en Malvín, 10.a sección judicial de este Departamento, el que, según mensura practicada por el agrimensor Carlos A. Mac Coll el 5 de Febrero de 1924, tiene una superficie de 359 metros, 30 decímetros 35 centímetros cuadrados que se deslindan así: 10 metros 80 centímetros de frente al Sur, a la rambla O'Higgins; 10 metros 40 centímetros al Norte, confinando con propiedad de la causante; lo mismo al Oeste, en cuya línea mide 36 metros 25 centímetros, y la del Este, 33 metros 50 centímetros, que limita con José Ortega. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto universitario, etc., así como el 1 o|o de comisión de venta, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Piedras, 318.

$45.00 Dic.10-12522-v.dic.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos "PALERMA CURBELO. Sucesión" se hace público que el día 29 del corriente mes a las 10 horas y treinta minutos, en la puerta del Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523, se procederá a la venta en remate almoneda, por pregonero, asistido del Alguacil y por precio que exceda a las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 1200, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Diciembre de 1927, compuesto de una superficie de 457 metros 8470 centímetros, teniendo 10 metros 66 centímetros de frente al Este, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el lote número 3; al Oeste, con Cantalicio Vidal y Vidal, y al Sur, con el lote número 1. Se hace constar que el aforo para la contribución inmobiliaria es de $ 2.600, importando las dos terceras partes la cantidad de $ 1.733.33. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta y cargo del adquirente; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$42.50 Dic.6-12400-v.dic.27.

ANTONIO CAMPOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL PIÑERA" se hace saber al público que el día 31 de Diciembre corriente a las 11 horas, en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Antonio Campos, con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 80.00 la hectárea: Una fracción de campo y demás mejoras que contenga, situada en la manzana número 15 de la sección Santa Lucía, de las chacras de Florida, en el Departamento de Florida, compuesta de 24 hectáreas, 8114 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, con la sucesión Manuel Piñera; al Sud, calle pública que la separa de Fernando Urruti; al Este, calle por medio, con Eusebio Varela, y al Oeste, con la vía del ferrocarril que la separa del camino al Durazno y con propiedad de Fortunato Gurguitano. Este bien forma parte del empadronado con el número 4066; 2.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la manzana número 56 de la misma sección que la relacionada anteriormente, compuesta de 26 hectáreas, 5637 metros 16 decímetros, deslindados así: al Norte con don Francisco Alberto Ramón; al Sud, con don Francisco Saseviero; al Este, calle pública por medio, con don Tomás Clavijo, y al Oeste, también calle pública por medio, con don Loreto y Saturnina García. Este inmueble forma parte del bien empadronado con el número 3876; 3.o Acto continuo, con la base de $ 43.33 la hectárea: Otra fracción de campo con las mejoras que contenga, situada en la misma manzana y sección que la anterior, que es parte del inmueble empadronado con el número 3876, compuesta de 11 hectáreas, 1802 metros 82 decímetros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, Este y Oeste, con calles públicas, y al Sud, con Francisco Sanseviero. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$72.00 Dic.5-12370-v.dic.30.

ENRIQUE ALONSO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados: "Libro 39 folio 485. HERNANDORENA (JUAN o JUAN BAUTISTA) y HERNANDORENA (MARTIN). Sucesiones" se hace saber al público que el día veintiséis de diciembre próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por el martillero don Enrique Alonso asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público con la base de ochenta pesos la hectárea del siguiente bien: dos quintas partes indivisas, de dos fracciones de campo de pastoreo y sus mejoras ubicadas en la duodécima sección judicial del Departamento de Soriano, señaladas con los números uno y tres en plano del agrimensor Rodrigo Dávinson de Mayo de mil novecientos treinta compuestas, por estar unidas de un área de ciento trece hectáreas mil novecientos cincuenta y ocho metros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, campos de Agustina Laco y las fracciones dos y cuatro de Juan Laco y Juan Rodríguez Ricouté; por el Este, fracciones cuatro y cinco de Juan Rodríguez Ricoute; por el Sur, fracción cinco, de Rodríguez Ricouté y sucesión de Bartolo Iturrioz, y por el Oeste sucesiones de Martín Laco y Bartolo Iturrioz. Se previene: I) Que, no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada. II) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar, el diez por ciento en garantía de la misma. III) Que serán de cuenta del comprador la comisión de remate y gastos y derechos de escrituración. y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Veinticinco de Mayo 523 tercer piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.
Informes: Río Branco 1082, U. T. E. 85175.

$61.10 Nov.21-11668-v.dic.23.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE PATRONE o PETRONE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, N.o 551), se hace saber al público que el día veinticuatro de Diciembre próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda la suma de dos mil quinientos dieciséis pesos ($ 2.516.00) equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 80.296, situado en la calle Francisco Ricudo entre Larrañaga y Patriotas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien; serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromisos y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Dic.3-12240-v.dic.20

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Fisco contra RAMON LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 252), se hace saber al público que el día martes 23 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos (pesos 442.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 98.332 y compuesta de una superficie aproximada de 221 metros, teniendo 8 metros y 53 centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Cardozo, distando su punto medio 21 metros 47 de la esquina formada con la calle Benito Juárez, por 25 metros 77 centímetros al Noroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y comisión del rematador, los gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos y lo que se adeudare por concepto de pavimento y contribución inmobiliaria; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 715. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — C. Büsch Buero, Actuario.

$33.00 Dic.5-12341-v.dic.23

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso - Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARBAGELATA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2, Fo. 77), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de ciento sesenta pesos, o sea, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 89.719, señalada con el número 19 de la manzana letra A en el plano de fracciona-

miento del agrimensor Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con diez metros de frente al Sur a la calle Arenal Grande, por treinta metros de fondo lindando por el Norte, con el solar número 21, por el Este con el solar número 20 y por el Oeste, con el número 18. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán del cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$43.50 Nov. 29-12085-v. dic. 17

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ANIBAL VICTORIANO BARRAGE LATA Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 78) se hace saber al público que el día viernes 19 de Diciembre del año en curso a las 16 y 45 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Raúl Aguerrebere asistido del Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de 160 pesos o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el número 89.720, señalada con el número 18 de la manzana letra "A" en el plano de fraccionamiento del agrimensor don Luis Arrarte Victoria, trazado en Diciembre de 1915 y compuesta de una superficie de 300 metros cuadrados, que se deslinda así: diez metros de frente al Sud a la calle Arenal Grande por 30 metros de fondo lindando por el Norte con el solar número 21, por el Este con el solar número 19 y por el Oeste solar número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc., 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$43.50 Nov. 29-12084-v. dic. 17

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JACOBO GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2 Fo. 784) se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Raúl Aguerrebere asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de 256 pesos o sea las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 89.106 y compuesta de una superficie de 480 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Helvecia entre camino Cuchilla Grande y calle Bóvedas distando su punto medio 75 metros de la esquina formada con esta última, 10 metros al Sureste lindando con el bien empadronado con el número 89.091 propiedad de Domingo Arena y otros; 48 metros al Suroeste lindando con el bien empadronado con el número 89.107 propiedad de Máximo Leira; 48 metros al Noreste lindando con el bien empadronado con el número 89.105 de L. y M. y Antonio Batlle Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria. 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Noviembre 11 de de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$45.00 Nov. 29-12086-v. dic. 17

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ZANIELLO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1 Fo. 58), se hace saber al público que el día veintiséis de Diciembre corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público por el martillero señor Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene situado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento señalado con el número ciento veinticuatro de la manzana H en plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera en Setiembre de 1912 compuesto de una extensión superficial de 243 metros que se deslindan así: 9 metros 2 centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Oficial número 6 (hoy Estiváo) por 27 metros de fondo lindando por el Sureste con el solar 125, por el [illegible] este de frente sobre la calle Oficial número 1 (hoy Barroso) formando esquina. Se previene: A) Que el inmueble descrito ha sido tasado en la cantidad de mil quinientos ochenta y tres pesos con un centésimo y que la venta se efectuará por precio que exceda a las dos terceras partes de dicha tasación debiendo el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y de venta, así como también los certificados, impuesto universitario y derechos de inscripción; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Canelones número 1068 en los días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Héctor A. Viana, Escribano.

$39.00 Dic. 9-12446-v. dic. 26.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "LOHIGORRY HERMANOS. Quiebra" el día 27 del corriente mes a la hora 17 en el lugar de ubicación el martillero señor Alberto Doldán Amarelli con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor sobre la base de dos mil pesos el solar de terreno ubicado en esta ciudad 18.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 96796 designado con la letra A en el plano del agrimensor José M. Gambini de 21 de Abril del corriente año con un área de doscientos cuarenta y cuatro metros treinta decímetros deslindada así: 10 metros 32 centímetros al Sur sobre la calle Charrúa; igual medida al Norte con el solar 35 (padrón 96789); 24 metros 43 centímetros al Este con María Elena Casalla (padrón 132877) y la misma medida al Oeste con los solares 36 y 37 (padrones 96790 y 96791). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión legal del martillero y todo lo que se adeude por colector, pavimento, acera, arrimos y demás que graven el inmueble de referencia y accesidas de todo ello por cualquier causa serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre ? de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$33.00 Dic. 10-12487-v. dic. 27.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL," en los días y horas del mes de Diciembre del corriente año y lugares que se indican el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 15 a las 16 y 30 en el lugar de ubicación y sobre la base de $ 6.666.67 la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 21251, con los arrimos, colector, pavimento y demás mejoras pagadas, edificada en el solar número 17 del plano respectivo con un área de ciento sesenta metros setenta decímetros cuadrados deslindada así: 8 metros 42 centímetros de frente al Suroeste a la calle Juan Paullier donde su entrada lleva el N.o 1668; 8 metros 43 centímetros al Noreste con la sucesión Fajardo; 18 metros 04 centímetros al Noroeste con el solar 18, de Agustín Monteverde y 20 metros 78 centímetros al Sureste con el solar 16 de José Freire. Segundo: El mismo día 15 a las 17 y 30 en su ubicación y sobre la base de $ 52.854.42, la finca ubicada en esta ciudad empadronada con el número 1274 edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte a la calle Constituyente donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste con José Martínez Villamil y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur que es también frente a la calle San José. Tercero: El día 16 a la hora 17 en su ubicación sobre la base de $ 13.633.59, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras ubicada en Maroñas 11.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 76037 con un área de una hectárea 8591 metros y 25 decímetros cuadrados deslindada así: 86 metros de frente al Este sobre el camino Cuchilla Grande, donde su entrada lleva el número 3385; 236 metros 18 centímetros al Norte con Antonio Ferro; 181 metros 28 centímetros al Sur con Felipe Guerra y 103 metros 53 centímetros al Oeste con la Sociedad Carreras Nacionales. Cuarto: El día 30 a la hora 11 en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 17.538.88 la fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, empadronada con el número 584 con un área según título de 711 hectáreas 355 metros 41 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Alfredo Hareau de Mayo de 1911 tiene 716 hectáreas y linda: al Norte Conrado Fernández, al Sur Lucrecio y Carlos Magnone, al Este el arroyo Tacuarembó Chico y por el Oeste José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados con excepción del título del campo de Tacuarembó que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todos los demás inherentes a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$129.95 Nov. 26-11886-v. dic. 30.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Banco de Londres y América del Sur contra STORACE y COMPAÑIA y NICOLAS STORACE. Ejecución de hipoteca", el día 17 de Diciembre del corriente año a la hora 15 en la puerta de su casa de remates calle 25 de Mayo 582 en esta ciudad el martillero señor H. Adami Casaravilla con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor y sin base la fracción de terreno y sus edificios y mejoras ubicada en el proyectado pueblo del Carmen 7.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 73 señalado con el número 1 de la manzana H en el plano del agrimensor Marcos Barbot de Noviembre de 1899 con un área de dos mil ochocientos setenta y tres metros 35 decímetros cuadrados que linda: al Noreste con la calle Carmen; al Noroeste por ser esquina, con la calle de la Capilla; al Sureste, con el solar número 2 y al Suroeste con terrenos del señor Mier. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto y todo lo demás inherente a la misma, incluso ratificación de oferta serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 18 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$45.60 Nov. 25-11871-v. dic. 17.

R. PINTOS VIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra DAVID BONJOUR GEIMONAT. Ejecución de hipoteca", el día 22 de Diciembre del corriente año a la hora 10 y 30 en el vestíbulo del Palacio de Justicia 25 de Mayo 523 el martillero señor R. Pintos Viana con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base en un solo lote cinco fracciones de campo, ubicadas en la segunda sección judicial del Departamento de Colonia designadas con los números 25, 26, 27, 31 y 33 en el plano de división de los agrimensores Hugo Dall'Orto y Ariel Cabrera de Noviembre de 1924 que se describen: la primera tiene un área de treinta y una hectáreas 5.194 metros 28 decímetros cuadrados y linda al Noreste camino vecinal en medio con la sucesión Federico Bennet, al Sureste servidumbre en medio con la fracción 27, al Suroeste con la fracción 26 y al Noroeste con el arroyo Miguelete. La segunda tiene cuarenta y tres hectáreas ocho mil ciento cuarenta y cinco metros 55 decímetros cuadrados y linda al Noreste con la fracción 25, al Sureste servidumbre en medio con la fracción 27, al Suroeste con las fracciones 33 y 34 y al Noroeste con el arroyo Miguelete. La tercera tiene cuarenta y cinco hectáreas 9.295 metros 92 decímetros cuadrados y linda al Noreste camino vecinal en medio con la sucesión de Federico Bennet; al Sureste con la fracción 28, al Suroeste con la número 36 y al Noroeste, servidumbre en medio con las fracciones 25 y 26. La cuarta fracción tiene un área de noventa y tres hectáreas 1.407 metros 40 decímetros cuadrados y linda al Norte y Noreste con el arroyo Miguelete, al Sureste con la fracción 33 y al Suroeste con la fracción 32. Y la última número 33 tiene un área de cincuenta y siete hectáreas 1.051 metros 25 decímetros cuadrados y linda al Noreste con la fracción 26; al Sureste con las fracciones 34 y 35; al Suroeste camino vecinal en medio con campo de Jackson y al Noroeste con la fracción 31. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma así como lo que se adeude por respecto a los bienes subastados por medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador. y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$98.00 Nov.21-11682-v.dic.20

BERNARDO GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Bernardi Oreste con DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca" (Lo 30 Fo. 390), se hace saber que el día 2 del mes de Febrero próximo venidero, a las 11 horas, se procederá a la venta al mejor postor y en remate público, en las puertas del Palacio de Justicia 25 de Mayo número 523 por el rematador designado en autos, don Bernardo Gómez asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado del siguiente bien: Un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 529, situado en la manzana 27 de la segunda sección judicial del Departamento de Salto, compuesto de una superficie aproximada de 538 metros cuadrados el que, en general se deslinda así: al Norte, por once metros y diecinueve centímetros con propiedad de Israel Cunha; al Sur por igual extensión de frente a la calle Uruguay; al Este, por cuarenta y ocho metros quince centímetros, con propiedad de Esteban Solaro, y al Oeste, igual extensión con propiedad del Banco de Crédito. Se previene: 1.o Que el mejor postor (no siendo el ejecutante) deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta así como los certificados de los Registros, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso); y 4.o Que se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$69.60 Dic.9-12434-v.en.24.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSE PEDRO RODRIGUEZ", se hace público que el día 30 del corriente, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y con la base de $ 22.000.00; del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 2332, compuesto de una superficie de 500 metros, 28 decímetros, 33 centímetros, 18 milímetros cuadrados, que se deslindan así: 11 metros 596 milímetros de frente al Este a la calle Juan Carlos Gómez, donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 1479 entre las de 25 de Mayo y Cerrito; 43 metros 594 milímetros de fondo al Oeste, angostando su frente a los 38 metros 869 milímetros, yendo de Este a Oeste, por formar un martillo en el lado Sud que entra hacia el Norte 536 milímetros, por lo que tiene en el fondo, desde los 38 metros 869 milímetros hasta el complemento de los 43 metros 594 milímetros; 10 metros 952 milímetros en el fondo lindando por esta parte con doña Cipriana Leal de Le Hir y don Nicolás Calvo; por el Norte, con Manuel Pereira y Manuel Acevedo y por el Sur, con la testamentaría de Pedro Aldecoa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que esta propiedad reconoce un gravamen al Banco Hipotecario del Uruguay, según hipoteca urbana serie "32" número 324, cuyo saldo al 30 del corriente es de $ 13.064.00 que el comprador podrá tomar a su cargo por su valor nominal; 3.o Que los gastos de escrituración y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador lo mismo que la mitad de la comisión legal del rematador; 4.o Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — C. Walter Balletá, Actuario.

$37.70 Dic.15-12693-v.dic.30

R. SCANAVINO y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Buena propiedad: calle Santiago Vázquez 1085, entre avenida Brasil y calle Lapido.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Domínguez Alonso José contra OCTAVIO LORENZO y ESTER DIANA DE LORENZO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 31 del corriente mes, a las 17 horas, se procederá por el martillero Ricardo Scanabino, asistido del Alguacil, al remate al mejor postor, en el lugar de ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y el edificio y demás mejoras, que contiene, situado en "Pocitos" décimaoctava sección judicial de Montevideo empadronado con el número 160.802 (segregada del padrón número 143.071), que, según plano levantado por José Gabarain, en Noviembre de 1934 e inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 743, donde se halla señalado con la letra "B", consta de 72 metros cuadrados que se deslindan así: 6 metros de frente al Sureste sobre la calle Santiago Vázquez, donde su puerta se halla señalada con el número 1085, entre la avenida Brasil y calle Atanasio Lapido, distando su punto medio 9 metros de esta calle; 6 metros al Noroeste y 12 metros al Suroeste, lindando en ambos costados con Matilde Vecino de Supparo y 12 metros al Noreste lindando con María de las Mercedes Vecino de Rabuñal. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados y los demás antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; 4.o Que la propiedad a rematarse reconoce una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$33.80 Dic.16-12814-v.dic.31.

MIGUEL A. AMARO CASTRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE PUBLICO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Lino Aranda Correa, recaído en autos "MAROVIA o MAROBIA o AMERA MAROBIA ABREU DE FUENTES y CALDORON (?) ...TES. Sucesiones" se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Miguel A. Amaro Castro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las 2/3 partes del aforo señalado para la contribución inmobiliaria, de la parte que le corresponde al menor Félix Celso Fuentes en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 13.a sección de este Departamento empadronado con el número 11725 designada con el número 4 en el plano del agrimensor Santiago Michelini y Ariel Cabrera de Mayo de 1923, compuesta de una superficie de 7 hectáreas, 1389 metros 18 decímetros lindando: al N. en 212 metros 86 centímetros, con la fracción 3 de Cirilo Fuentes, al S., en 203 metros 64 centímetros, con la fracción número 5 de Petrona Fuentes; al E., en 361 metros 45 centímetros, con la sucesión de Hipólito Fuentes, y al O. en 360 metros 16 centímetros con Juan Caffaso. Le corresponde al menor en el bien determinado precedentemente, la sexta parte de un duodécimo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Canelones, Diciembre 6 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$36.00 Dic.12634-v.dic.30

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra MIGUEL ANGEL D'ELIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo a la hora 10 se procederá por el pregonero don Juan Pedro López asistido del Alguacil y señor Actuario en las puertas de este Juzgado a la venta en almoneda pública y al mejor postor del siguiente bien: Una parcela de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la 12.a sección judicial de este Departamento, que es parte del padrón número 18 compuesta de una superficie de 625 metros que linda: al Norte en 25 metros con José Guido, al Sur en igual extensión con calle del Tala, al Este en 25 metros, con José Guido, y al Oeste en igual longitud, con la calle Libertad. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías o cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$30.00 Dic.5-12321-v.dic.23.

PEDRO MARTINS MARINS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ADRIANO CARVALHO. Sucesión", se hace saber al público que el día 11 de Febrero del año entrante a las 10 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Pedro Martins Marins, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Cañada de Santos, tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de 92 hectáreas, 3975 metros 7 decímetros cuyos límites son: al Nordeste, una recta de mojones, con Francisco Nacimiento Cuadrado; al Sudoeste otra recta, con José María Carvalho; al Sur, otra recta con Cesárea González de Velázquez, y al Noroeste, otra recta, con Camila González de Velázquez. Se previene: A) Que dicho inmueble fué tasado en veintiséis pesos cada hectárea; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de aceptársele a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.15-12704-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

go, dictada en autos "DOROTEA FERNANDEZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Gerardo Nobla, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de $ 22.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en la segunda sección de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Juan E. Solari, de Mayo de 1938 y Marzo de 1939, compuesta de seiscientas ochenta y ocho hectáreas siete mil setecientos metros, que linda: al Noreste, con la fracción 4; al Sur, con las fracciones 1 y 2; al Este y Sureste, con María Lucinda y Amelia Beatriz Montero, y al Noroeste, con Floro Alves Pereira. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o del precio de compra; y B) Que los gastos de escritura y certificados respectivos serán de cuenta del comprador. — Melo, Noviembre 29 de 1941 — Hugo Alves. Actuario.

$23.80 Dic.5-12409-v.dic.22.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro J. Pirán, dictada en el expediente caratulado "ECHEVERRIA (DOMINGO). Sucesión", se hace saber al público que el día 27 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con edificio y mejoras, situada en la manzana número 88 de la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Carlos Liz, el 7 de Marzo de 1914, de un área de 475 metros 5541 centímetros, que se deslinda así: al Norte, línea recta de 21 metros 44 centímetros, que linda con Joaquín Texeira de Mello; al Sur línea quebrada de cuatro tramos: una de 8 metros 66 centímetros, otra de 4 metros 18 centímetros otra de 3 metros 80 centímetros, y otra de 5 metros 22 centímetros, lindando, respectivamente, con la calle Uruguay y con Gilberto González, y al Oeste, otra línea quebrada formada por cuatro rectas: una de 29 metros 81 centímetros, otra de 1 metro 95 centímetros, otra de 22 centímetros y otra de 9 metros 12 centímetros, que limitan, respectivamente, con Gilberto González y la calle 25 de Agosto. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Melo, Noviembre 21 de 1941. — Hugo Alvez Actuario.

$39.00 Dic.10-12521-v.dic.27

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de JOFFRE DE FUNES ROSALIA. Venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado se venderá en almoneda pública, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascrito Escribano Actuario, los siguientes bienes inmuebles de propiedad de dicha sucesión: 1.o Una casa y terreno situada en esta ciudad, con frente al Oeste, sobre la calle Montevideo, empadronada con el número 292 compuesto el terreno de 704 metros 33 decímetros que linda: al Norte con sucesión Wáshington Barbot; al Este con Eufrasia Quintana y sucesión Hércules Castiglioni; al Sur con Diego Funes, sucesión de Clara Solano de Gibbs y Teresa y Esilda Criado Pérez, y al Oeste, con la parte que forma un martillo, con el nombrado Diego Funes, cuya venta se efectuará sobre la base de cuatro mil cuatrocientos pesos; 2.o Una fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado San Pedro compuesta de 55 hectáreas 1577 metros, que linda: al Norte, con la fracción número 51 de la colonia San Pedro; al Sud con la sucesión Angel Pérez; al Este, con las fracciones 56 y 58 de la misma colonia y al Oeste con el camino a Carmelo. Está empadronada con el número 2328 y se sacará a la venta con la base de once mil pesos; 3.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado San Pedro compuesta de 39 hectáreas, 9627 metros, empadronada con el número 7313 y linda: al Norte con la calle 18 de Julio, de la colonia San Pedro; al Sud, con la fracción número 78 de don Luis A. Cóccolo; al Este con don Gabriel Cóccolo, y al Oeste, fracciones números 49 y 52, y se venderá sobre la base de seis mil pesos; y 4.o Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje denominado Reducto, compuesta de 38 hectáreas 1616 metros, que linda: al Norte, calle por medio, con la colonia San Pedro; al Sud, con la cañada de las Onzas; al Este, con Jacinta y Juana Carro, y al Oeste, con campo de don Miguel Raimondo. Está empadronada con el número 2371 y se sacará a la venta con la base de cuatro mil trescientos cincuenta pesos. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la almoneda. — Colonia, Noviembre 21 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$79.20 Nov.29-12112-v.dic.20.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos seguidos por don Mauricio F. Herschel contra TIMOTEO GINACA, sobre cumplimiento de un contrato, por el Alguacil del Jugadzo, asistido del infrascrito Escribano Actuario, el día 29 de Diciembre del corriente, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que representa la suma de $ 1.680.62, de los siguientes inmuebles: Cinco lotes de terreno situados en el Real de San Carlos, primera sección judicial de este Departamento, designados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, encerrando cada uno de ellos una superficie de diez mil ochenta y tres metros cuadrados sesenta y nueve decímetros dentro de las siguientes medidas: El lote uno mide 151 metros 30 centímetros al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 74 metros 60 centímetros al Sudoeste, sobre una calle sin nombre; 136 metros 50 centímetros al Sudeste por donde linda con P. Lumb, y 68 metros 41 centímetros en el Este, lindando con parte del lote dos. El lote dos mide 64 metros 32 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 137 metros 80 centímetros en el Sudoeste, por donde linda con parte del lote uno y en parte con G. Lumb; 28 metros 84 centímetros en el Sudeste, lindando con M. Echeverry, y 199 metros 18 centímetros en el Este, lindando con el lote tres. El lote tres mide 51 metros 49 centímetros de frente al Norte, lindando con la calle Real de San Carlos; 51 metros 92 centímetros en el contrafrente, lindando con M. Echeverry; 199 metros 18 centímetros en el costado Sudoeste, por donde linda con el lote dos y 192 metros 47 centímetros en el Este, lindando con el lote cuatro. El lote cuatro mide 53 metros 35 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 53 metros 80 centímetros en el contrafrente, por donde linda con M. Echeverry; 192 metros 47 centímetros en el Sudoeste, por donde linda con el lote tres, y 185 metros 52 centímetros en el Este, lindando con el lote cinco; y el lote cinco mide 64 metros 30 centímetros en el Norte, sobre la calle Real de San Carlos; 46 metros 84 centímetros en el contrafrente, por donde linda con M. Echeverry; 185 metros 52 centímetros en el costado Sudoeste, lindando con el lote cuatro, y 181 metros 6 centímetros en el Este, lindando con Francisco Raymondo. Se previene: 1.o Que los cinco lotes de terreno, por estar unidos, se venderán en un mismo acto; 2.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados; y 4.o Que la escrituración definitiva con el pago del saldo del precio, deberá efectuarse dentro de los sesenta días, contados desde aquel en que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Diciembre 1.o de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$66.00 Dic.10-12519-v.dic.27.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 14.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de conformidad a lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos sucesorios de don EMILIO TOURN, se hace saber al público que el día 24 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Nilo B. Viera, asistido del Juez de Paz que suscribe, procederá a la venta en subasta pública, del inmueble que a continuación se describe: Una fracción de terreno empadronada con el número 7341, que forma parte de las chacras números 360 y 402 de la colonia "La Cosmopolita", décimocuarta sección judicial de este Departamento, cuya fracción tiene una superficie de ocho hectáreas, cinco mil setecientos catorce metros, veintiocho decímetros y linda: al Norte donde mide 150 metros, con don Ernesto Pons; al Sud, donde mide igual extensión, con calle; al Este, donde mide 571 metros 428 milímetros, con don Alfredo Pablo Thove, y al Oeste, donde tiene la misma extensión que al Este, con las chacras número 359 y 401 de la misma colonia "La Cosmopolita". Se hace constar: 1.o Que la venta se efectuará sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00); 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze, Noviembre 26 de 1941. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$36.00 Dic.3-12236-v.dic.20.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "CURBELO DAMIAN o DANIEL PEREZ DE CURBELO EUSTAQUIA. Sucesiones", se hace saber al público que el día veinte de Diciembre próximo, a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil Ad-hoc, don Fortunato Del Cas, y del suscrito Actuario, sacará a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de cuatrocientos cincuenta pesos, el siguiente inmueble: Un terreno solar con edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32, ubicado en la Estación "La Cruz", primera sección judicial, compuesto de veinte metros de frente por cuarenta y un metros setenta centímetros de fondo y linda: Norte, con calle; Sud y Oeste, con sucesión Carlos Vannelli, y al Este, con Cándido Piñeyro. El mismo día, a las dieciséis horas, en casa donde falleció la causante Eustaquia Pérez de Curbelo, sita en la Estación "La Cruz" se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasición, que lo es ochenta pesos, de un lote de muebles. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, con respecto al bien inmueble, debiendo abonar el precio al contado el adquirente de los bienes muebles; B) Que el título correspondiente al bien raíz y el expediente sucesorio se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; C) Que a fin de efectuar estas diligencias se habilitaron las horas que fueran necesarias. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$39.00 Dic.3-12280-v.dic.20.

DELFIN DE LEON
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Lavalleja
REMATE

Se hace saber que el día 24 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a vender por el martillero Delfín de León, en remate judicial que presidirá el suscrito Juez de Paz, los bienes siguientes: Dos terrenos y sus mejoras que componen el bien empadronado con el número 99, situado en la esquina Nordoeste, que forman las calles Damián Artigas y Antonio Martínez, del pueblo José Pedro Varela, décima sección de Lavalleja, que linda: al Este, con la calle Damián Artigas; al Oeste, con Delfín de León; al Sur con la calle Antonio Martínez y al Norte, con doña Catalina Barrios de Pereira, y una parcela de terreno de figura triangular que se halla separada del bien descrito por la calle Antonio Martínez y que corresponde al mismo, que linda: al Sur, con Emiliano de León; al Norte, con la calle Antonio Martínez, y al Oeste, con doña Otilia Bengochea. Ambos terrenos, cuya tasación es de mil pesos, forman en conjunto un área total de 2505 metros con 70 decímetros cuadrados, según plano de mensura practicado por el agrimensor Pedro Omar Machado, en Setiembre de 1940. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a $ 667.00, o sea, dos terceras partes de la tasación del bien; B) Que esta venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "LUCRESIO MARTINEZ y CANDELARIA ZEBALLOS DE MARTINEZ. Sucesiones" seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Dichos autos están en esta Oficina, lo mismo que los títulos, a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor, al serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma y que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — José Pedro Varela, Noviembre 20 de 1941. — Pedro Correa (hijo), Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.29-12074-v.dic.17.

HECTOR B. MORATORIO
Juezgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en autos: "Banco de Crédito contra sucesión de CEFERINO DE MATTOS. Eje-

cución de hipoteca" se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don Héctor B. Moratorio asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor dos lotes de terreno con la casa y accesorios que contenga, ubicado en la primera sección judicial de la ciudad de Salto (barrio Salto Nuevo), manzana número 56, empadronado con el número ..., lotes números 1 y 2 del plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1930 con las dimensiones y límites siguientes por ser contiguos: al Norte 50 metros de frente a la calle Guaviyú; al Sur, 50 metros con lote número 3 del mismo plano, al Este 18 metros 90 centímetros con lote número 12 y al Oeste 18 metros 90 centímetros que por formar esquina da también frente a la avenida Sarandí hoy avenida Benito Solari. Formando una superficie de 945 metros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras certificados y demás accesorios Y que los títulos del inmueble referido se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Salto Diciembre 4 de 1941. — Atilio Angelo Actuario

$30.00 Dic.10-12553-v.dic.27.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos: "Nicolás Emilio Richard contra DOMINGO GIORDANO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios en él construídos, planta baja y planta alta y demás accesorios que contenga situada en la manzana número 27 de la 2.a sección judicial de Salto, empadronado con el número 529 compuesta de 11 metros 19 centímetros de frente al Sur sobre la calle Uruguay por 48 metros 15 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Israel Cunha, al Este, Esteban Solaro y al Oeste, José Martínez Olascoaga hoy Banco de Crédito Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil) Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios son de cargo del comprador Que existe sobre el deslindado inmueble una primera hipoteca. Y que los antecedentes relacionados con la segunda hipoteca se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.— Salto Diciembre 4 de 1941. — Atilio D'Angelo Actuario

$28.50 Dic.10-12554-v.dic.27.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor ... de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con ALBERTO PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 641, por el martillero don Julio C. Callorda, asistido del Aguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Una finca situada en esta ciudad, empadronada con el número 1936 constituída por el solar de terreno número 5 de la manzana 4 del tercer cuartel compuesto de una superficie de 916 metros 2869 centímetros, lindando: al Este con calle Misiones; al Norte el solar 4; al Sur, calle Ciudad de Astorga y al Oeste, con el solar 3, según plano y título respectivos. Se previene que 1.o Los gastos de escrituras de compromiso y definitiva serán de cuenta del comprador inclusive los certificados salvo que el comprador sea la Institución acreedora, en cuyo caso serán de cuenta del deudor: 2.o Los títulos se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados 3.o El mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho — San José Diciembre 6 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$30 00 Dic.12-12654-v.dic.29.

ALBERTO BOGA
Juzgado de Paz de la 13.a sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Angel de la Fuente y lo dispuesto por el suscrito en los autos "PEDRO y JUAN SCARENZIO Quiebra" se hace saber que el día 22 de Diciembre a las 9 de la mañana y en el lugar en que se encuentran los bienes, se procederá por el martillero don Albert. Boga, asistido del suscrito, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de las mercaderías que en autos se detallan. Se previene A) Que el mejor postor abonará la suma ofrecida en el acto de ser aceptada su oferta: B) Que el detalle y la calidad de las mercaderías se encuentran en el Juzgado de Paz de Cardona a disposición de los interesados. — Cardona, Noviembre 29 de 1941. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$11.20 Dic.11-12537-v.dic.22.

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 16. N.o 362. Fo. 74) se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año, a las diez horas y treinta minutos, se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579 por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor, de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Machado; al Este el lote número 2, que a continuación se transcribe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base $ 1.296.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la misma manzana número 62, antes referida, de la planta urbana de esta ciudad compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son, al Norte, calle Fabio Zufriategui, al Sur Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descrito. Base $ 4.500.00. La superficie y linderos de los lotes referidos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Moreira (hijo) el 28 de Noviembre de 1929 inscrito en la Oficina respectiva, el cual se encuentra agregado a los autos respectivos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma como garantía, y C) Los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados Se hace constar que los lotes a rematarse se encuentran empadronados en conjunto, con el número 465. — Treinta y Tres, Noviembre 29 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$45.00 Dic.10-12490-v.dic.27.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "Banco de la República O. del Uruguay con PEDRO A ALEGRE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo 16 N.o 636 Fo 384), se hace saber al público que el día 30 de Diciembre del corriente año y en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 579, se procederá, a las 10 horas a la venta en almoneda pública y al mejor postor por el pregonero don Antonio Lacurcia, asistido del Alguacil y Actuario del siguiente bien Una fracción de terreno y sus mejoras que forma parte del padrón número 602 ubicada en la manzana número 142 de la ciudad de Treinta y Tres señalada con el número seis, en el plano del agrimensor Peopasio Machado inscrito en la Oficina Departamental de Empadronamiento con el número 33 el 28 de Abril de 1936, compuesta de una superficie de trescientos treinta metros que tiene las dimensiones y linderos siguientes diez metros al Norte lindando con terreno de Joaquín F Amillivia: igual dimensión al Sur sobre la calle General Rivera, treinta y tres metros al Este con terreno del nombrado J. F. Amillivia e igual extensión al Oeste, con terreno de la sucesión de Tolentino Gorosito Se previene A) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y como garantía B) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta así como todo lo que se pudiera adeudar por medianerías u otras cargas análogas y que recaigan directamente sobre el bien a venderse serán de cargo del comprador: y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de todos los interesados. — Treinta y Tres Diciembre 2 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$42.00 Dic.6-12422-v.dic.24.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Base: $ 333.33.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres, recaída en los autos "Fiscal Letrado con CAMILA MESONE. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 18 de Diciembre a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado por el martillero don Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 79, de esta ciudad empadronado con el número 1678 y que linda por el Norte con María Vicente Martínez; por el Este, con la calle Andrés Spikerman; por el Oeste, con Juliana S de Barreto, y por el Sur, con la calle Jacinto Trápani. Se previene: A) Que no se aceptan ofertas inferiores a las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 500 00; B) El mejor postor deberá consignar en 10 o|o de su oferta al bajar el martillo como garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1941 — C. Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.3-12298-v.dic.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 126 serie "25" a cargo de VIRGILIO ALVES y ANIBAL TONNA, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 10 horas y en el salón de actos del Banco expresado, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos seis pesos ($ 5.606.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas padrón dos mil noventa y seis (parte), con una superficie de noventa y siete hectáreas que es parte de la fracción 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 deslindado: 447 metros al Norte, camino por medio con la fracción 25; 2.676 metros 20 centímetros al Sudeste, con la 12 330 metros al Sudoeste, con el resto de la 13 y 1 732 metros al Nordoeste camino por medio, con las fracciones 20 21 y 22 y parte de las 22 y 19. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.605.52 más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios y los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio: E) El bien pertenece a Virgilio y Antonio Alves estando hipotecado en segundo y tercer grado de garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" según títulos que están en las oficinas del Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic 11-12613 v dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 908 serie "26" a cargo de DOMINGO VASALLO el próximo 31 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, la firma "Miguel Cetrángolo e Hijos" venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de siete mil trescientos noventa y cinco pesos ($ 7.395 00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco compuesto por los solares 33 y parte del 27 del plano del agrimensor Federico Delgado de Agosto de 1909 a saber: El solar 33 consta de una superficie de ciento ochenta y nueve metros ochenta y cinco decímetros teniendo 7 metros 37 centímetros de frente al Este a la calle Enrique García, Peña edificio 2735|37 entre las de Vilardebó y Caridad por 25 metros 76 centímetros de fondo lindando: al Norte con el solar 32 al Sur con parte del 34 y al Oeste con el 27; y el solar 27 (parte) consta de sesenta y tres metros treinta y nueve decímetros según plano del

agrimensor Manuel E. Avilés, de Octubre de 1911, y se deslinda así: 4 metros 37 centímetros al Este, con el solar 33; 8 metros 60 centímetros al Norte, con el resto del solar 27; 4 metros 37 centímetros al Oeste, con el 20, y 8 metros 60 centímetros al Sur, con parte del 34. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.938.32 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; D) está pagado el adoquín y cordón. E) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos (pesos 5.497.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.058.92 al día del remate; H) El inmueble pertenece a "H. O. Escuder y Compañía" y está hipotecado en segundo grado a favor de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 8 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.12-12673-v.dic.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 135 serie "25", a cargo de AMERICO RODRIGUEZ, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 20 horas y en el salón de actos del Banco expresado, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil setenta y cinco pesos ($ 12.075.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), formado por las fracciones 24 y 25 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, o sea: Fracción 24, con una superficie de ciento tres hectáreas, nueve mil quinientos treinta metros y deslindada: 2.068 metros 5 decímetros al Nordeste con el lote "A"; 537 metros al Este, camino por medio, con la 25, y 2.094 metros 60 centímetros al Sudoeste, con la 23, y al Oeste, el río Uruguay; y la fracción 25, con una superficie de ochenta y una hectáreas novecientos noventa metros, se deslinda: 1.298 metros al Norte, con el lote "A": al Este, camino por medio, con la fracción 7; al Sur, camino por medio, con las 12, 13 y 11, y 624 metros 80 centímetros al Oeste, camino por medio, con la 24 y parte de la 23. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.075.32 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se ofrece en las condiciones actuales de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El bien pertenece a Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" según títulos que están en las oficinas del Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.5-12618-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 127 Serie "25" a cargo de LUIS CAREY, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 15 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso el martillero Angel J. Estades venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de catorce mil cuarenta y un pesos ($ 14.041.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis, parte, compuesto de las fracciones 14, 15 y parte de la 13 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926, a saber: Fracción 14 consta de ciento cuarenta hectáreas, cuatro mil trescientos veintisiete metros, teniendo: al Nordeste, 588 metros con la fracción 19: al Sureste 781 metros 10 centímetros, camino por medio con la 13 y el arroyo Itacumbú; al Sureste el arroyo Itacumbú, y al Noroeste, 2.613 metros con la 15: y la fracción 15 consta de ciento treinta y nueve hectáreas cuatrocientos veintinueve metros teniendo: al Noreste 600 metros camino por medio con las fracciones 18 y 19 y camino: al Sureste 2.613 metros con la 14; al Suroeste el arroyo Itacumbú, y al Noroeste 2.429 metros 80 centímetros con la fracción 16, y la fracción 13 parte, consta de veintidós hectáreas nueve mil setecientos treinta y cinco metros, teniendo: 330 metros al Noroeste, con el resto de la 13: al Sureste, 200 metros con la 12: al Sur, el arroyo Itacumbú, y al Oeste, 782 metros 10 centímetros con la 14. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.040.64 más gastos de ejecución y deuda consolidada. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Luis Carey, Virgilio Alvez y Antonio Alvez, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12620-v.dic.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 124 serie "25", a cargo de SANTIAGO CASTELLANO, el próximo 30 de Diciembre, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil seiscientos noventa y dos pesos ($ 13.692.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón dos mil noventa y seis (parte), compuesto de las fracciones 4 y 5 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 4, consta de ciento diez hectáreas cinco mil ciento treinta y un metros, teniendo 2.536 metros 5 decímetros al Nordeste, con la fracción 3: 600 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín: 2.109 metros 10 centímetros al Sudoeste, con la fracción 5, y 625 metros 9 decímetros al Noroeste, camino por medio, con el lote "A"; y la fracción 5 consta de ciento ocho hectáreas cinco mil cuarenta y nueve metros, teniendo 2.109 metros 10 centímetros al Nordeste, con la fracción 4; 550 metros al Sudeste, camino por medio, con Pedro Marín: 1.858 metros 90 centímetros al Sudoeste, con la fracción 6, y 579 metros al Nordoeste, camino por medio, con el lote "A". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.691.98 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece parcialmente a Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección "Fomento Rural y Colonización" según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12617-v.dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615 número 125 Serie "25" a cargo de ERMENEGILDO MORANO el próximo 30 de Diciembre, a las 15 y 5 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso el martillero Angel J Estades, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil quinientos cuarenta pesos ($ 10.540.00) un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas padrón dos mil noventa y seis, parte, compuesto de las fracciones 6 y 7 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926 a saber: Fracción 6 consta de setenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos ochenta y seis metros, teniendo: 1.858 metros 9 decímetros al Noreste, con la fracción 5: 450 metros al Sureste, camino por medio con Pedro Marín: 1.654 metros 2 decímetros con la fracción 7; y 474 metros al Noroeste, camino por medio con el lote "A" y la fracción 7 consta de ochenta y una hectáreas ciento cincuenta y un metros, teniendo: 1.654 metros 20 centímetros al Noreste con la fracción 6: 274 metros 70 centímetros al Sureste, camino por medio con Pedro Marín: 1.443 metros 7 decímetros al Sur, con las fracciones 8, 9, 10 y parte de la 11: 795 metros 5 decímetros al Noroeste, camino por medio con la fracción 25 y el lote "A". Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.540.46, más gastos de ejecución y deuda consolidada B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El bien pertenece a Ermenegildo Morano, Américo Rodríguez y Zacarías Arbiza, estando hipotecado en segundo y tercer grado en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Diciembre 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Dic.11-12621-v dic.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 164 serie "X", a cargo de RODOLFO MUÑOZ NIN, el próximo 29 de Diciembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José M Iglesias venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y dos, con una superficie de ciento treinta y seis metros treinta y seis decímetros, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Casimiro Pfaffly, de Mayo 23 de 1899 deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle Vilardebó edificio 1203; igual medida al Norte, con parte del solar 4, de Francisco Alles; 15 metros 70 centímetros al Este, con el solar 2, de Inés Odierini de Sogra, y 16 metros 05 centímetros al Oeste, de frente a la calle Zapicán, por ser esquina. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Noviembre último a $ 4.532.35, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de pro-

piedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales (Remates)". — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Juan Rodríguez López. Gerente.
(Cuenta corriente) Dic.9-12464-v.dic.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Andrés Domingo Marrero, ha prometido vender a CARRERA y COMPAÑIA, el puesto de verdura y frutas, calle Rivera 2605 esquina Bolívar de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía Casto M. Vidal, calle Ciudadela número 1423 (apartamento 17) de horas 10 a 14. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre de 1941. — Andrés Domingo Marrero — Carrera y Compañía.
$5.00 Nov.28-11992-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta que efectúa el firmante José Colombo Bottazze, a favor del también firmante MIGUEL LOMANDO, ante el escribano Antonio Silva Dibarboure de la bodega y anexos, que en esta plaza gira a nombre del primero notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Silva calle Independencia número 630 de esta ciudad. — Florida, Noviembre 20 de 1941. — José Colombo. — Miguel Lomando.
$5.00 Nov.29-12064-v.dic.18.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del paylebot - motor denominado "Miguelete" por el de "Alcion". — Montevideo, Noviembre 24 de 1941. — El Director de la Marina Mercante.
$3.00 Dic.9-12444-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general, que el señor Amabilio Toledo ha prometido vender al señor ENRIQUE BUSTELO, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tiene establecido en la localidad de Carrasco, avenida Arocena número 2011. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 99). — Montevideo Noviembre 24 de 1941.
$5.00 Nov.28-12012-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor ALFONSO ALVAREZ, el restaurant y bar situado en la calle Río Negro número 1638 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 21 de 1941. — Guzmán Martí. — Alfonso Alvarez.
$5.00 Nov.29-12059-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor HIPOLITO DERMIDIO OLDAN el negocio de tambo y venta de leche que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2941, de esta ciudad citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Amílcar Castro, calle Rincón número 593 a percibir el importe de los mismos. — Santiago Pastorino.
$5.00 Dic.1.o-12138-v.dic.20.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUAN LUIS CAMPI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Comercio número 1919, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Félix Dagnone.
$5.00 Dic.9-12431-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta al señor MARTIN LEWY, la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle L. Terra número 3192. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención 1236, (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Rodolfo Donnangelo. — Martín Lewy.
$5.00 Dic.16-12729-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de haber convenido enajenar a la señorita ELIDA REGO, el establecimiento de farmacia que poseo en este Departamento, calle Máximo Gómez número 4215 y que gira bajo la denominación de "Farmacia Picardo", se emplaza a todos los interesados de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Walter Machado Ribas, calle Sarandí 437 de esta ciudad, dentro del plazo de treinta días, a sus efectos — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Adela Eloísa Piccardo de Campione. — Elida Rego.
$5.00 Dic.16-12728-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a mi hijo MANUEL ROSENDO FACAL NODAR, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, tengo establecido en la villa de San Ramón (11.a sección judicial del Departamento de Canelones), debiendo los acreedores presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta Villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Diciembre 4 de 1941. — Manuel Facal.
$5.00 Dic.16-12738-v.en.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Manuel y Domingo González" establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2250 desligándose de la misma el señor Domingo González y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL GONZALEZ. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Manuel González — Domingo González.
$5.00 Dic.16-12717-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que Gabriela García de Camelo y sus hijas Lucía Nylia y María Susana Camelo, como únicas herederas de Teodoro Camelo, han prometido vender a FRANCISCA ORONOS DE ARRILLAGA el establecimiento comercial en el ramo de hotel denominado "Cuareim Hotel" ubicado en esta ciudad, calle Cuareim números 1536 y 1544. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 454 (segundo piso, escritorio 221) en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Gabriela García de Camelo.
$5.00 Dic.15-12690-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los negocios de radios y accesorios instalados en esta ciudad, calles Colonia 1170 y Ramón Massini 2910, que giran bajo la firma de N. Karsaclian y Hermano compuesta de N. Karsaclian y M. Karsaclian, ha sido prometida en venta a la sociedad "N. KARSACLIAN y COMPAÑIA", que será formada por los señores N. Karsaclian, M. Karsaclian, H. Karsaclian y E. Muracciole, como comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — N. Karsaclian y Hermano.
$5.00 Dic.15-12693-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ANTONIO DEMORO la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Itacumbú número 3908 entre Zola y Galvani. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña - Antía). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Manuel Vázquez.
$5.00 Dic.15-12685-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a la señorita HINDA URMAN, el comercio que en el ramo de almacén y lechería tengo establecido en la calle Domingo Aramburú número 1833. Los que se consideren con derechos deberán presentar sus justificativos al señor Enrique Grun Ibicuy número 1173. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Rosa R. de Rosemblat.
$5.00 Dic.16-12707-v.en.5.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA A PLAZO

De acuerdo con el artículo 16 de la ley 8.099, se hace saber que si dentro de 15 días de vencida esta publicación no se pagan todos los atrasos, quedará totalmente rescindida la promesa de compraventa a plazo relativos al solar número 54 de la manzana A, padrón m|a 42.429, ubicado en la quinta Tomkinson, 13.a sección judicial de Montevideo, con frente al Noroeste, sobre el camino Tomkinson, otorgada con el señor Juan Puricelle, el 15 de Junio de 1932. Esta rescisión se lleva a efecto por falta de pago de cuotas por más de cuatro años seguidos. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Erich Quincke — María J. Thomsen de Warnholtz. — Sucesión George Warnholtz.
$10.75 Dic.13-12646-v.dic.31.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAY JAPON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos el Directorio de la Compañía de Intercambio Comercial Uruguay Japón Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 30 del corriente a la hora 9 en el local de la sociedad, calle Sarandí número 659 (piso 2.o) para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Cambio de denominación de la Compañía. 2.o) Nombramiento de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, podrán registrar sus acciones en la Secretaría de esta sociedad hasta el día 26 del actual. — La Secretaría.
$7.50 Dic.16-12711-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por contrato privado, otorgado en Montevideo, el 18 de Noviembre de 1941, los señores JUAN RAMON, JOSE AGUEDO, LUIS SANTOS y FRANCISCO GAMBETTA BEDAT y JUAN JOSE GAMBETTA SOUZA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas principales características son: 1) Objeto: Negocios de ganadería en general; 2) Domicilio: calle ... 1169, de esta ciudad; 3) Razón social: "Juan J. Gambetta y Compañía Limitada"; 4) Uso de la firma y administración: A cargo de José Agüedo Gambetta Bedat y Juan José Gambetta Souza, pudiendo actuar conjunta o separadamente; 5) Capital: $ 62.500.00; 6) Aportes: A) Juan Ramón, José Agüedo, Luis, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat, $ 7.500.00 cada uno; B) Juan José Gambetta Souza, $ 25.000.00; 7) Asambleas: El 30 de Junio de cada año se verificará una asamblea social para la aprobación del balance, examen de la gestión de los administradores y división de utilidades. En dichas asambleas Juan José Gambetta Souza tendrá 3 votos y Juan Ramón, José Agüedo, Luis, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat tendrán 1 voto cada uno. Los asuntos se resolverán por simple mayoría. En caso de empate la suerte decidirá, salvo que la mayoría prefiera cometer la resolución a un tercero; 8) Duración: 3 años, a contar de Febrero 19 de 1941, prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de 3 años; 9) Registro: El contrato social fué inscrito en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, el 4 de Diciembre de 1941, con el número 5 al folio 19 vuelto y siguientes del tomo 9 del Registro de Contratos. — José A. Gambetta.
$15.00 Dic.16-12692-v.dic.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, el señor Andrés Vázquez, apoderado de los herederos de Manuel Sánchez Blanco, ha prometido vender a los señores SANTIAGO RAMA y JESUS BALEATO el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú número 1047, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — Andrés Vázquez. — Santiago Rama. — Jesús Baleato.
$5.00 Dic.9-12447-v.dic.29.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

ANDRES DEUS Domicilio Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a la persona que más abajo se menciona promitente comprador que hace más de cuatro años que no abona cuotas que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar

GERMAN BERMUDEZ Domicilio. Sufré 2812 de esta ciudad padrón número 130472, 11.a sección judicial solar número 100 del plano levantado por el agrimensor Manuel E Avilés en Abril de 1925, ubicado sobre la calle número 1 hoy Smidel. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay Sección Ventas de Terrenos

$9.75 Dic.5-12339-v.dic.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don NI... PEDRO REYMUNDO el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, debiendo los acreedores presentars dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Luis R. Lanfranconi, en esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Noviembre 19 de 1941. — Angel María Cirigliano

$5.00 Dic 4-12300-v.dic.23.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

Andrés Deus. Río Negro 1222 de esta ciudad.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Alfredo E. Rossello Domicilio. Marcelino Berthelot 1765 de esta capital, padrón número 130697: 11.a sección judicial; solar número 20 del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927 con frente a la calle Saint Bois

Emilio Díaz Domicilio Marcelino Berthelot 1767 de esta Capital padrón número 130698: 11.a sección judicial: solar número 21 con frente a la calle Saint Bois del plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Julio de 1927 — Montevideo Diciembre 4 de 1941. — Por el Banco Territorial del Uruguay Sección Ventas de Terrenos

$11.70 Dic.10-12488-v.dic.27.

C. I. P. A.

(Compañía Industrial y de Producción Agrícola Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 23 de Diciembre corriente a las 17 y 30 horas, en el local de la Cámara Mercantil de Productos del País (avenida General Rondeau número 1908 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21) 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 11.o ejercicio terminado el 30 de Setiembre último (artículo 13) 3.o) Fijar la remuneración del Síndico artículo 48). 4.o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio (artículos 33 y 35) del Síndico y su suplente (artículo 47). 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo debiendo comprobar fehacientemente su calidad de accionista (artículo 15). La inscripción debe hacerse en la Gerencia de la Compañía (calle 25 de Mayo 555 4.o piso K). 2.o) La elección de miembros del Directorio se hará en listas firmadas por simple mayoría de votos. Para ser válidas las listas votadas deberán haber sido inscritas con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 33) en la Gerencia de la Compañía, calle 25 de Mayo 555, (4.o piso K) todos los días hábiles de las 9 a las 12 y de las 14 a las 18 horas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941.

$15.00 Dic.11-12594-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Clemente Morgadanes comprometió vender a don JOSE FERNANDEZ libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año la carnicería sita en esta ciudad calle Rivera número 2258 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Noviembre 20 de 1941 — Clemente Morgadanes. — José Fernández

$5.00 Nov.28-12018-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los acreedores del señor JOSE CALBELO VAZQUEZ con comercio de panadería denominado "El Turismo" que gira en esta plaza calle Pedro Bustamante número 1431 deben presentarse a la calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio A), dentro del término de treinta días a contar de la fecha Se publica a los efectos de la sociedad que celebrará dicho señor con ROQUE PRADO. — Montevideo Noviembre 15 de 1941 — José Calbelo Vázquez — Roque Prado

$5.00 Nov.28-12029-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisa Raúl Castro que prometió vender el establecimiento mercantil "La Primavera" que gira bajo su nombre en esta plaza, Soriano 949, ramo comestibles y bebidas al señor ROGELIO ABELLA Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, previene a sus acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina "Bryca" de R. Cercido y L. F. López, Cerrito 685 (Escritorio 5). — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. —Raúl Castro Montes — Rogelio Abella García

$5.00 Nov.28-12041-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 11 del corriente he prometido vender al señor LUIS AMARAL, el comercio que en el ramo de hotel y bajo la denominación de "HOTEL ARISTONDO" tengo establecido en esta ciudad quedando el vendedor a cargo del pasivo que existiere, a cuyo efecto deberán presentarse los acreedores dentro del término legal. — Tacuarembó Noviembre de 1941 — Benito Aristondo. — Luis Amaral.

$5.00 Nov.28-12036-v.dic.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don MARTIN KLEIN la carnicería que tengo establecida en la calle Avipones número 5889 de este Departamento Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Yí número 1190 todos los días hábiles de 9 a 12 horas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — Manuel Cassas Barros.

$5.00 Nov.28-12016-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que Ubaldo Césaro ha prometido vender a don JUSTO ADOLFO CAMPORA el negocio de carnicería instalado en la calle Coquimbo número 2083 y que a su vez el señor Justo Adolfo Cámpora prometió vender dicho comercio al señor JULIO ALBERTO VILARO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J Casanello calle Buenos Aires número 494.— Montevideo Noviembre de 1941 — Ubaldo Césaro — Justo Adolfo Cámpora.

$5.00 Nov.28-12047-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que Francisco Cuñarro ha prometido vender a JUAN CARLOS THODE, el negocio de tambo instalado en esta Capital calle "José L. Terra" número 3294 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal (escribanía Juan R. y Abel G Domínguez 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Noviembre 20 de 1941 — Francisco Cuñarro. — Juan Carlos Thode.

$5.00 Nov.28-12025-v.dic.17.

CIERRE DE FARMACIA

La "Farmacia Española" de nuestra propiedad, sita en el Cerro, calle Grecia y Francia, ha clausurado su actividad. Los acreedores deben presentarse en el escritorio del señor Cipriano Lage, Sarandí 430, dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 8 de 1941. — R. C. Deagustini y Compañía.

$5.00 Dic.12-12586-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Elías Casal avisa que prometió vender ... en el ramo de comestibles y bebidas establecido en la calle Paysandú 1002, de esta ciudad, a la sociedad colectiva CASAL y SERTAL de la cual será integrante. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en nuestro domicilio social, avenida Ge... 2151, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio B R Y C A de R. Cercido e L. F. López, (Cerrito 685, escritorio 5). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Elías Casal. —Elías Sertal.

$5.00 Dic.13-12515-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que he prometido vender al señor ANTONIO DEVOTO, el comercio de fruta y verduras instalado en la calle Cerrito 293. Los que se consideren acreedores deben concurrir al mismo entre los días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Nieves Savedra.

$5.00 Dic.13-12672-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Colonia 1359, he prometido vender al señor DAVID RAFFO, mi negocio de carnicería que tengo establecido en la calle 8 de Octubre número 3409 de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de los treinta días emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Alfredo Tadini.

$5.00 Dic.13-12670-v.en.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender a los señores JOSE MANUEL PAZOS y EDUARDO FERNANDEZ, la casa de comercio que en los ramos de café, bar y horno de pizza tengo establecida en la calle Uruguay número 1347 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. —Santiago Pazo.

$5.00 Dic.13-12658-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Amalfi, ha prometido vender al señor DORANCIO V. BRUZZONE el negocio en los ramos de restaurante, café y bar, ubicado en Isidoro de María número 1499 esquina Marcelino Sosa de esta ciudad y de acuerdo a lo preceptuado por la ley del 26 de Setiembre de 1904, convoca a sus acreedores para que se presenten con el justificativo de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Antonio Amalfi.

$5.00 Dic.13-12656-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que el señor Francisco Abelenda ha prometido vender la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y denominado "Palacio Florida Hotel", con sede en esta ciudad, calle Florida N.o 1440, al señor ANTENOR CORREA quien simultáneamente constituirá sociedad limitada, con el señor ANTONIO LOSADA, continuando el giro de dicho comercio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo los interesados presentar la documentación respectiva, en la escribanía Bovino, Cerrito número 521. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Antonio Losada. — Francisco Abelenda. — Antenor Correa.

$6.00 Dic.13-12641-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor JESUS NEIRA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sita en la calle Santa Ana 3451 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Francisco Alonso García.

$5.00 Dic.13-12637-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se otorgará la disolución de la sociedad "Fábrica Uruguaya de Conservas" Giovine y Compañía con sede en esta ciudad y la transferencia de todo su activo y pasivo al señor CARLOS FRANKE. Los que tengan algo que reclamar deberán concurrir a ese efecto al estudio del nombrado escribano (25 de Mayo 395 tercer piso). — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Giovine y Compañía. — Carlos Franke.

$5.00 Dic.13-12645-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad que gira en esta ciudad en los ramos de carpintería y mueblería bajo la razón social de "Telmo Repetto y Compañía" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio ANTONIO LINO MENEGUZZI. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Abete, calle General Rivera 569 de esta ciudad, dentro del término de treinta días. —Las Piedras, Diciembre 5 de 1941. — Telmo Repetto. — Antonio Lino Meneguzzi.

$6.00 Dic.10-12473-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Plácido Añón avisa que prometió vender su establecimiento mercantil que gira bajo su nombre en esta plaza avenida Millán 3797 ramo "comestibles y bebidas", a los señores ERNESTO LENS y RAMON LENS. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A. de R. Cercido e I. F. López (Cerrito 685, escritorio 5).— Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Plácido Añón. — Ernesto Lens. — Ramón Lens.

$5.00 Dic.10-12514-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don HUMBERTO COLON BALBIANI y a FRANCISCO JUAN PEDRO PALLADINO, la casa de comercio que en los ramos de "almacén de comestibles, despacho de bebidas y demás anexos denominado almacén "El Palacio" gira en esta plaza bajo la razón social de "José L. Othaix y Compañía", con sede en la intersección de Treinta y Tres y General Artigas de esta ciudad de Salto donde su puerta principal de entrada sobre calle Artigas luce el número 899 y quedando el pasivo y cuentas a cobrar a exclusivo cargo de la firma vendedora "José L. Othaix y Compañía" integrada por los señores José Luis Othaix y María Elena Othaix, hacemos saber a nuestros acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía Gonçalves en calle General Artigas 921 de esta ciudad, dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación de este aviso a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Noviembre 30 de 1941. — José L. Othaix y Compañía. — Luis Othaix. — María Elena Othaix. — Francisco Palladino — Huberto C. Balbiani.

$8.00 Dic.10-12495-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender, libre de pasivo comercial, hasta el 5 del corriente mes, a la señora JOSEFINA ROMERO DE RIVAS, el negocio de carnicería de nuestra propiedad, sito en Holanda 2355 esquina Bulgaria (Cerro). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal, presenten los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, Lavalleja 1685, de 8 a 12 y de 14 a 18, sábados de 8 a 12. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Carlos Franco. — Camilo Franco. — Josefina Romero de Rivas.

$5.00 Dic.10-12493-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba en esta plaza bajo la razón de "Weinstock y Mischel" en el ramo de fábrica de muebles, con sede en la calle Minas número 1857, habiendo quedado con los muebles y útiles el señor LEON MISCHEL, y con los materiales el señor BERNARDO WEINSTOCK. Los acreedores pueden pasar por informes por el estudio jurídico Sandieri, sito en la calle Blandengues 1673, U. T. E. 23.661. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Bernardo Weinstock. — Leon Mischel.

$5.00 Dic.10-12485-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CERDA y TRILLO", con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cerro Largo número 1452, desligándose de la misma el señor Jesús María Trillo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Bartolomé Cerda. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — Bartolomé Cerda. — Jesús María Trillo.

$5.00 Dic.12-12598-v.dic.31.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a RAMON JUAN CAPANDEGUY la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en Reboledo, segunda sección judicial del Departamento de Florida. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio referido o en la escribanía Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Pedro Irigoin.

$5.00 Dic.4-12295-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzaibar 1317) he contratado vender a favor del señor VICTOR JAFFE, mi casa de comercio que en el ramo de lechería y heladería tengo establecida en la calle Mercedes número 1887. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Julio Cafferini. — Victor Jaffe.

$5.00 Dic.6-12374-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista" calle Colonia 1359, he prometido vender al señor ARMANDO B. BARRUCCI mi negocio de almacén que tengo establecido en la calle Santiago de Chile número 1048, de esta ciudad. Con este motivo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y dentro del plazo de treinta días, emplazo a todos los acreedores para que se presenten en la oficina mencionada con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre de 1941. — Florencio López. — Armando Barrucci.

$5.00 Dic.5-12314-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras en la calle Taboba 3701 a favor del señor KOURKEN MEGHDESSIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acredores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — Asdour Tenekmedyian. — Elisa Mara-baliaglein.— Kourken Meghdessian.

$5.00 Dic.5-12336-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribanía Franco (Sarandí 539 (segundo piso), he prometido vender al señor ARMINAK AINTABLIAN el comercio de café y bar "33", ubicado en la avenida Arocena 2015 (Carrasco), debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en la indicada escribanía con los justificativos de sus créditos, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941 — Enrique Bustelo

$5.00 Dic.5-12320-v.dic.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos en el negocio de almacén y comestibles situada en la calle General Pagola 1958, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JUAN JORDA. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 29 de 1941. — Rafael Jorda. — Juan Jorda.

$5 [illegible] 2279-v.dic.23

COMPAÑIA "AGENTINA - URUGUAY" DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con los artículos 21 y 29 de los estatutos sociales, se reunirá en el local de la Compañía, calle Rincón número 454, el día 19 de Diicembre próximo, a las 18 horas, con el fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejerciico anual. 2.o) Elección de siete Directores y siete suplentes. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Proposiciones a que se refiere el inciso J) del artículo 14 de los estatutos. 5.o) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los poseedores de acciones deberán depositarlas en la Gerencia con tres días de anticipación. — Montevideo Diciembre 6 de 1941. —Alvaro R. Vázquez, Presidente. — Mario Varsi, Gerente.

$18.90 Dic.10-10960-v.dic.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Dauria, Arcauz y Villa, teníamos formada para la explotación de la farmacia denominada "Charrúa", sito en la calle Charrúa número 2148 de esta ciudad, desligándose el señor Alfonso Faustino Dauria; haciéndose cargo del activo y pasivo los señores MANUEL ARCAUZ y HECTOR VILLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — Alfonso Faustino Dauria. — Manuel Arcauz. — Héctor Villa.

$5.00 Dic.6-12391-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor PEDRO COTELO, la panadería, situada en la calle San Fructuoso número 1520 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Ercilio Carimando. — Pedro Cotelo.

$5.00 Dic.6-12390-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), contraté vender a los señores MANUEL y RAMON MATO CALVETE, el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 249 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 30 de 1941. — José Mato. — Calvete. — Manuel y Ramón Mato Calvete.

$5.00 Dic.6-12384-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase, que, por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913, Montevideo), he prometido vender al señor FRANCISCO LLANO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en Punta del Este (Departamento de Maldonado), notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Punta del Este, Diciembre 1.o de 1941. — Emilio Gattas. —Francisco Llano.

$5.00 Dic.6-12385-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923), he contratado vender a favor de don CEFERINO GONZALEZ y VALENTIN MARTINEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Méndez Núñez número 2723 esquina Roque Barcia de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Pantaleón Arroyo

$5.00 Dic.6-12381-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de curtiembre giraba en esta plaza bajo la denominación de Bangerter Hermanos y Compañía habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad "CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA Sociedad Anónima". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1941. — Federico Bangerter. Adolfo Bangerter. — Walter Bangerter.

$5.00 Dic.5-12419-v.dic.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizará la escribano Amanda Perillo de Pita, disolveremos parcialmente la sociedad que teníamos constituída en el ramo de taller de carpintería de obra blanca y mecánica, bajo la razón social de Magalhaes Hermanos, dejando de formar parte de ella el socio Alexandrino Perera y continuando la sociedad con los otros dos socios bajo la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaicones. — Montevideo, Noviembre de 1941. — JOSE ANTONIO DE MAGALHAES. — EMILIO BENTO DE MAGALHAES — Alexandrino Perera.

$5.00 Dic.5-12324-v.dic.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1466) he contratado vender al señor AGOPDJIAN APANIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Turquía número 3551 de esta capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en el comercio de referencia. —Montevideo, Noviembre 5 de 1941. - Pazsecn Benlian. — Agopdjian Apanian.

$5.00 Dic.11-12569-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Federico Kirchheimer ha prometido transferir el activo y pasivo de la "Fábrica de Pinturas Alba" establecida en esta ciudad en la calle Williman número 534 bis, a la sociedad "ALBA" Sociedad Limitada en calidad de aporte al capital de esta última. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores o con derechos con motivo de esta enajenación, se presenten con los justificativos de los mismos, dentro del plazo legal, en la escribanía del señor Rafael Howard Fuller, calle 25 de Mayo número 544 (primer piso) - Montevideo Diciembre 6 de 1941.

$5.00 Dic.11-12538-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS A. PALMA el negocio que en ramo de garage y bajo la denominación de "Garage Constituyente" tengo establecido en la calle Constituyente número 1530, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Treinta y Tres número 1496 (escribano señorita Dora Blanco), con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — Juan Granese. —

$5.00 Dic.9-12429-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he resuelto transferir a favor de la nueva firma "JULIO FELDMAN y COMPAÑIA LIMITADA" mi casa de comercio, que en el ramo de importación de artículos de lencería y fantasía tengo instalada en la calle Ituzaingo número 1482. Asimismo, dejo establecido, que el otro comercio de mi propiedad, ubicado en la calle Ituzaingo número 1478, en el ramo de librería queda a mi nombre exclusivo. Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elperu, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Diciembre de 1941. —Julio Feldman. — Lazlo Deutsch.

$5.00 Dic.10-12484-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que la sociedad civil "GOMENSORO y GIANELLI" ha quedado disuelta desde el 30 de Junio de 1939, quedando el activo y pasivo hasta la fecha a cargo del señor Gomensoro. Dentro de los treinta días de la fecha se atenderá cualquier reclamación o deuda contra la sociedad en la calle Guaviyú número 2859. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Juan José Gomensoro. — Leopoldo Gianelli.

$5.00 Dic.9-12454-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio, a los efectos que pudiera tener lugar, que he clausurado mi casa de comercio que tenía instalada en la ciudad de Treinta y Tres, fijando mi domicilio en la calle Durazno número 891, de esta ciudad. — Montevideo, Diciembre de 1941. — David Wolsey.

$5.00 Dic.10-12486-v.dic.29

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en su protocolo el escribano Ernesto Roland con fecha tres del corriente mes y año, la sociedad de hecho que giraba en esta plaza bajo la razón social de BENECH y COMPAÑIA, compuesta por los socios Eduardo A. Benech y Edison I. Hill, explotando los ramos de acondicionamiento de aire, refrigeración, hornos incineradores industriales y afines, quedó transferida a la nueva sociedad que dichos socios constituyeron con Damián Costa y Raúl Clark, éstos en calidad de socios comanditarios, la que girará en plaza con la misma finalidad y bajo la misma razón social expresada. Y a los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1941. - E Benech. — Edison I. Hill. — Damián Costa. — R. Clark.

$9.00 Dic.3-12252-v.dic.22.

SOFISA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1941 a las 10 horas en su sede calle Rincón 454, (tercer piso), para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 15 de Diciembre de 1941, así como del informe del Síndico. 2.o) Proposiciones sobre el balance. 3.o) Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y del Síndico titular y su suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Rincón 454. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — El Directorio.

$9.75 Dic.13-12681-v.dic.18.

TALLERES METALURGICOS EL ACERO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos "El Acero" se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1941, a las 18 horas, en el local de la calle Ganaderos 5140, a cuyos efectos se transmite la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 11.o ejercicio anual, cerrado al 31 de Octubre de 1941. 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 4.o) Fijar la remuneración del Síndico. 5.o) Elección de Síndico.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 27 de los estatutos) deberán depositar en los locales de esta Sociedad, Ganaderos 5140 o Río Negro 1625, sus acciones o los documentos que los justifiquen, hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, Diciembre 13 1941.

$16.60 Dic.13-12662-v.dic.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Macia (calle Lavalleja número 1523) hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta capital avenida 8 de Octubre número 4241 y 4247 esquina 21 de Abril con negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, restaurant, posada y bodega de vinos, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don JOSE GARMENDIA y quedando desligados completamente los socios don Luis Juanena, don Juan F. Denis y don Andrés Garmendia. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo Diciembre 10 de 1941. — José Garmendia. — Luis Juanena. — Juan F. Denis. — Andrés Garmendia.

$6.00 Dic.13-12636-v.en.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al artículo 9.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura pública de fecha tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, se ha constituído entre los señores JOSE ANTONIO FUSARI y AMELIO GONZALEZ ACOSTA, domiciliados en esta ciudad, calle Coimbra cincuenta y seis ochenta y ocho y Francisco Llambí trece dieciséis, respectivamente, una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar un negocio en el ramo de fabricación y venta de marcos y retratos en general. La sociedad girará bajo la razón social de "General Portarit Corporation. Limitada" El capital social de un diecinueve mil treinta y dos pesos con ochenta y cuatro centésimos aportados por los socios en la siguiente forma: José Antonio Fusari, quince mil ciento cincuenta y un pesos con noventa y cuatro centésimos, y Amelio González Acosta, tres mil ochocientos pesos con noventa centésimos. La administración y uso de la firma a cargo del socio José A. Fusari y la producción a cargo del socio Amelio González Acosta. La duración de la sociedad será de dos años a contar desde el 1.o de Mayo del corriente año, prorrogable por períodos de igual tiempo. El contrato fué inscrito el día 14 de Noviembre de 1941 con el número 63 folio 216 y siguientes del tomo 7.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$13.50 Dic.12-12599-v.dic.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la calle Grecia 3549, en el ramo de café, bar y billares bajo la razón social de Vila Hermanos y Varela, desligándose de la misma los socios Leopoldo y José Vilá y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE VARELA. Se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Leopoldo Vila — José Vila. — José Varela.

$5.00 Dic.2-12155-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Miguel Miceli ha vendido al señor RAMON CIPRIANO FRANCO el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras que aquél tenía en esta ciudad, calle Paysandú número 1338. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino, Cerrito 521. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941 — Miguel Miceli. — Ramón Cipriano Franco

$5.00 Dic.2-12203-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores OTERO y CARBONELL el negocio de bar y despacho de bebidas que tenemos establecido en la avenida San Martín 2197, citándose a todos los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten en el local del referido comercio a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días — Andreano y Spagnuolo.

$5.00 Dic 3-12278-v dic.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en Montevideo avenida Millán 2500 y que giraba bajo la razón social de KMETZ y COMPAÑIA haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio Miguel Schwartzkopf. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este emplazamiento, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del señor Francisco Themal, calle Mercedes 1472 (apartamento 28), entre las 10 y 12 de los días hábiles. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Juan Kmetz — Miguel Schwartzkopf.

$6.00 Dic.3-12215-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Manuel y Ramón Negreira y José Andrade y José Castro, con respecto al comercio de bar, despacho de bebidas alcohólicas y pensión familiar establecido en la calle Río Negro números 1691, 1693 y 1699 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores MANUEL y RAMON NEGREIRA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1941. — Manuel y Ramón Negreira — José Andrade. — José Castro.

$5.00 Dic.3-12243-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JOSE PLOCKIER y REBECA EIGENBERG DE PLOCKIER la pensión familiar situada en la calle 25 de Mayo número 969 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten en el término establecido por la ley y justifican sus pretenciones. — Carlos Bauer. — María Miller de Bauer.

$5.00 Dic.3-12214-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha he prometido vender al señor LUIS ALCIDES ROZZATTI el comercio que en el ramo artículos de electricidad, tengo establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo número 641 bajo la denominación de "Casa Píriz" Se hace esta publicación a los efectos que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse con sus cuentas en forma, en la casa de la calle Artigas número 443 de esta ciudad. — San José, Noviembre 27 de 1941 — Servando Píriz (hijo). — Conforme: Luis Alcides Rozzatti.

$5.00 Dic.2-12201-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras sito en la calle Nueva Palmira número 1719, a favor de la señora ANTONIA LARRAUD DE MORENA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el domicilio de la referencia. — Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Tomás Morando. — Antonia Larraud de Morena.

$5.00 Dic.12-12579-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Cándido Losada ha prometido vender al señor JESUS PENA su establecimiento comercial en el ramo de "Tambo y Anexos" sito en esta ciudad, calle Maldonado número 2215 y citamos a los que se consideren sus acreedores para que con los justificativos de sus créditos se presenten en la escribanía Varese calle Ituzaingó número 1439 de esta ciudad para hacer efectivo sus créditos — Montevideo Noviembre 25 de 1941 — Jesús Pena — Cándido Losada

$5.00 Dic.1.o-12117-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a doña MARIA ANGELA ROMANO DE DE VITTA la "fábrica de pastas" que tengo establecida en esta plaza, calle Sierra número 1745. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local del referido comercio, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días - Carmelo Antonio De Vitta

$5.00 Dic.1.o-12128-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas Paysandú 1879, he contratado vender al señor JOSE PEREZ DOMINGUEZ la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Chaná número 1804, esquina Gaboto, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de la ley — Montevideo, Diciembre 3 de 1941 — Manuel Rodríguez. — José Pérez Domínguez

$5.00 Dic.9-12430-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904 comuníquese que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 912) contraté vender al señor GIL MARTINEZ el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos -- Montevideo, Noviembre 25 de 1941 — Juan Pedro Roqueta — Gil Martínez

$5.00 Dic.1.o-12137-v.dic.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL VAZQUEZ la casa de comercio que en el ramo de tambo gira en esta plaza, en la calle Niágara número 4984. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio para que dentro del plazo legal presenten los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 538 (escribanía Viña-Antía). — Montevideo, Diciembre 1[illegible] de 1941. — Juan Pedro Bortheiry.

$5.00 Dic.15-1268[illegible]

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, se convoca (primera convocatoria) a asamblea general ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1941 a las 18 horas en la oficina de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria anual del Directorio. Balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — El Secretario.

$5.85 Dic.15-13734-v.dic.30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Inscripción de los estatutos "Arnott y Co. Ltd. Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Ricardo Jalabert, por licencia concedida al titular de tercer turno, dictado en los autos "Arnott Co. Ltd. Sociedad Anónima". Inscripción de estatutos, se hace saber que con fecha 27 de Noviembre último fueron presentados, para su inscripción los estatutos que se transcriben:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí el suscrito escribano y los testigos que se expresarán, comparecen los señores don Frank R. Arnott, inglés, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos noventa y uno, don Melvin A. Ramsey, natural de Estados Unidos de Norte América, mayor de edad, casado, con igual domicilio que el anterior, el doctor Arturo Lerena Acevedo, uruguayo, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Solano Antuña número dos mil ochocientos cuatro, don Juan Carlos Shaw, uruguayo, mayor de edad, casado, domiciliado en esta Capital, calle Leyenda Patria número dos mil novecientos treinta y dos, y don Adolfo Mario Shaw, uruguayo, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Solano Antuña número dos mil novecientos noventa y dicen:

Primero. Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, de acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes, cuyos estatutos aceptados por los comparecientes nombrados, como fundadores e iniciadores, los que transcritos literalmente dicen así:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Arnott y Co. Ltd. Sociedad Anónima", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad se establecerá en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay pero podrán establecerse sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o en el extranjero.

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto principal la instalación, construcción y venta de aplicaciones termodinámicas, maquinarias, materiales y accesorios, así como hacer o intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales y financieros, sin limitación de ningún género pudiendo a ese efecto comprar, vender, arrendar, usufructuar, hipotecar, prendar y administrar por cuenta propia o de terceros a su nombre propio o al de terceros, toda especie de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales situados en el país o en el extranjero y, en general disponer en cualquier forma de ellos, y celebrar cualquier operación comercial, industrial o financiera, que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la Sociedad. Podrá adquirir bajo cualquier forma que fuere otras Sociedades o empresas establecidas en el país o en el extranjero o participar en las mismas por vía de suscripción, aporte, adquisición de derechos o en cualquier otra forma administrarlas, explotarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas, pudiendo realizar todas esas operaciones por cuenta propia o de terceros a su propio nombre o al de terceros. Y, en general, efectuar toda suerte de actos, contratos u operaciones, de naturaleza civil o comercial, sin limitación alguna, relacionados directa o indirectamente con sus fines o que convengan a sus intereses, siendo privativo del Directorio el examen de su relación o conveniencia, ya que la enumeración que precede es meramente enunciativa. La Sociedad estará capacitada dentro de su objeto para celebrar toda clase de actos y convenios que constituyan, modifiquen transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier naturaleza sobre cualquier clase de bienes o de cosas.

Art. 4.o La duración de la Sociedad se fija en veinte años a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o Se fija el capital con que se constituye la Sociedad en la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000.00). Este capital podrá ser aumentado hasta completar la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) en una o más series, por decisión de la asamblea de accionistas, adoptada por votos que representen no menos de los dos tercios del capital integrado.

Art. 6.o El capital estará representado por acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, que llevarán la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones correspondientes al capital con que se constituye la Sociedad serán ordinarias y nominativas; las que se emitan en lo sucesivo tendrán las calidades que determine expresamente el Directorio. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisionales también nominativos que firmarán como las acciones, el Presidente y Secretario del Directorio. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones.

Art. 7.o El Directorio resolverá sobre la forma cómo las acciones hayan de suscribirse, pagarse o integrarse; transmisión de los certificados provisionales que se expidan mientras no estén totalmente integradas las acciones y derechos de la Sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas.

Art. 9.o La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio.

Art. 10. La Sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples, sin garantía hipotecaria por resolución de la asamblea de accionistas, adoptadas por votos que representen no menos de los dos tercios del capital integrado, la que fijará las condiciones de emisión o integración de las mismas; y, mediando autorización legal, también podrá emitir obligaciones o debentures con las garantías que se determinen.

Art. 11. Además de los libros generales, habrá en el domicilio de la Sociedad un libro de Registro, en el que se anotará:

1.o) Los nombres y domicilios de los suscriptores y el respectivo número de acciones suscriptas serie y los pagos efectuados.

2.o) La transmisión de las acciones y la fecha en que se verifica. No será reconocida por la Sociedad y por consiguiente no será válida la transmisión de acciones que se haga sin intervención del Directorio.

Art. 12 Los accionistas tienen preferencia para adquirir las acciones de la Sociedad. De tal suerte, cuando cualquiera de ellos quisiera vender parte o la totalidad de sus acciones las debe ofrecer primeramente en venta, por un precio no mayor del que establezca el Síndico y en forma fehaciente a los demás accionistas, a prorrata. La oferta debe formularse por intermedio del Directorio de la Sociedad. La adquisición la pueden hacer todos o parte de los accionistas a prorrata o cualquiera de ellos, si los demás no lo hicieran, dentro del plazo de sesenta días de la notificación de la oferta. Lo expuesto en este artículo y en el artículo undécimo, debe insertarse en los títulos de las acciones.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 13. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros designados por la asamblea general de accionistas con especificación de los cargos de Presidente, Secretario y vocales. Los Directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea. En los casos de ausencia de Montevideo si no hubiera representante designado por el ausente, y en los de fallecimiento, renuncia o incapacidad de los titulares ellos serán reemplazados por los accionistas que el Directorio designe los que desempeñarán los cargos hasta la próxima asamblea extraordinaria de accionistas que deberá convocarse a ese efecto dentro de la mayor brevedad.

Art. 14. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus

miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes, salvo los casos en que el estatuto requiera una mayoría especial. En caso de empate el Presidente titular o suplente, en el ejercicio de la Presidencia tendrá doble voto. Los Directores pueden hacerse representar en las sesiones por mandatarios, Directores o extraños, excepto por el Gerente, bastando a ese efecto una simple carta poder. Si el mandatario fuera Director sumará a su voto de Director los que tenga como mandatario.

Art. 15. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que crea conveniente cualquier Director o el Síndico. Las resoluciones se pasarán al libro de actas, y serán firmadas por el Presidente y Secretario.

Art. 16. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección, representación y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la Sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Tendrá, por tanto las siguientes atribuciones:

A) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad. Organizar la administración de la Sociedad; nombrar y destituir Gerente y los apoderados, empleados, agentes profesionales, técnicos etc., que creyera conveniente: con contrato o sin él, fijando los sueldos, comisiones, participación en los beneficios, o gratificaciones con cargo a gastos generales y determinando sus atribuciones y deberes.

B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, dar y tomar préstamos con garantías de cualquier naturaleza o sin ellas, emitir aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera.

C) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas y hacer cualquier quita remisión de deudas o novaciones.

D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, sobre bienes muebles o inmuebles, aceptar donaciones, convenir consignaciones, hacer y aceptar daciones en pago, obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de obra, o de servicios.

E) Resolver sobre la forma de emisión de acciones y forma de su suscripción e integración en efectivo o en otros valores.

F) Fundar sociedades industriales, comerciales y financieras en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas en las condiciones que estime convenientes realizando a ese respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social como entidad de participación financiera y con la más amplia libertad de acción.

G) Conferir poderes generales o especiales a los propios Directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos de la República o del extranjero, o ante cualquier otro poder o entidad, o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad.

H) Disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión, o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas.

I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán someterse tales resoluciones no disponga nada en contrario.

J) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación y disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas.

Art. 17. El Presidente tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

A) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio.

B) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio.

C) Firmar con el Secretario las actas, acciones, certificados de acciones, obligaciones o debentures que se emitan, y previa resolución del Directorio los instrumentos públicos de cualquier naturaleza, que obliguen a la Sociedad.

D) Ejercitar los demás actos de dirección y administración propios de su cargo, dando cuenta al Directorio.

E) Hacerse representar con anuencia del Directorio, por otro Director o accionista, tanto en las reuniones del Directorio como en los demás actos que deba realizar en nombre de la Sociedad.

Art. 18. El Secretario tendrá las atribuciones y deberes que le confieren los presentes estatutos debiendo en especial firmar con el Presidente todas las actas, instrumentos públicos, acciones, certificados, obligaciones, etc. El Secretario será suplido por ausencia u otro impedimento por el vocal que designe el Directorio, quien durante el desempeño de su cargo actuará con los mismos deberes y atribuciones del titular.

Art. 19. El Gerente es el empleado administrativo principal de la Sociedad. El Directorio podrá nombrar Gerente a uno de sus miembros en cuyo caso, éste, además de sus atribuciones como Gerente, tendrá las que le pertenecen como Director con la limitación de no poder representar a otros Directores ni tener más de un voto. Son atribuciones del Gerente:

A) Cumplir las resoluciones que el Directorio le transmita por intermedio del Presidente.

B) Proponer al Directorio el nombramiento del personal, vigilar su comportamiento y suspenderlo, en caso necesario dando cuenta al Directorio.

C) Celebrar contratos ejercer la acción administrativa, firmar toda clase de documentos privados, vales, conformes, pagarés, letras u otros, cheques y el movimiento de fondos con el Banco. Todo lo dispuesto en este inciso lo hará el Gerente en la forma en que el Directorio lo determinare y con excepción de los documentos que deban ser firmados por el Presidente y Secretario.

Art. 20. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico, accionista o extraño, designado por la asamblea general, que también nombrará un suplente del mismo para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia. El Síndico será elegido por dos años y podrá ser reelegido indefinidamente.

Art. 21. Son atribuciones y deberes del Síndico:

A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente o por expertos, los libros y documentos todos; intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la Sociedad y, en general realizar los actos de contralor que considere necesarios.

B) Convocar al Directorio y a las asambleas generales en los casos determinados en estos estatutos.

C) Asistir con voz pero sin voto a las deliberaciones del Directorio.

D) Informar por escrito sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la asamblea general.

E) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO IV

Las asambleas generales

Artículo 22. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria, por carta certificada y por anuncios publicados en el "Diario Oficial", y en otro diario de Montevideo, durante cinco días anteriores a la fecha señalada para la reunión, debiendo aparecer la primera publicación, con quince días, cuando menos, de anticipación, a aquélla. Las publicaciones expresarán la orden del día de la convocatoria.

Art. 23. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberá resolver sobre el inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio e intervenidos por el Síndico, sobre distribución de utilidades realizadas y, cuando ello corresponda, designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y del Síndico titular y su suplente.

Art. 24. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio, o en su defecto, por el Síndico. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera, así como también a pedido de un grupo de accionistas que represente por lo menos el quinto del capital integrado. En este último caso, el Directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria, y si así no lo hiciera lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Art. 25. La orden del día de las asambleas será redactada por el Directorio o el Síndico, en su defecto, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en ella, salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas, en cuyo único caso podrán válidamente tratarse y resolverse cualesquiera otros asuntos, sin limitación alguna, que no estén incluídos en la orden del día.

Art. 26. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley de dieciséis de Julio de mil novecientos nueve, se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos.

Art. 27. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquél no concurriese o por cualquier accionista que designe la asamblea, en caso de ausencia de aquélos. Quien presida nombrará Secretario "ad hoc" y escrutadores de votos. Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado por la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito, de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella.

Art. 28. Cada acción integrada conferirá un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, con la limitación que señala el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las decisiones de las asambleas serán pasadas al libro de actas y serán firmadas por su Presidente y Secretario "ad hoc", por el Síndico si asistiera y por dos accionistas que nombrará la misma asamblea y hayan estado presentes en la reunión.

Art. 29. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a ese efecto una simple carta poder y el recibo de las acciones depositadas. Los Directores y el Síndico no podrán ser mandatarios.

Art. 30. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

CAPITULO V

Distribución de utilidades

Artículo 31. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previa deducción de los gravámenes fiscales que existieran y sean a cargo de la Sociedad serán distribuídas como sigue:

A) A fondo de reserva general el porcentaje que se determine, no menor del dos ciento hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del capital emitido.

B) A fondos especiales de previsión, amortización etc., los porcentajes que se establezcan libremente por la asamblea.

C) Las sumas que se estimen convenientes para retribuir a los Directores y Síndico que hayan actuado durante el ejercicio y cuya gestión se haya aprobado.

D) El saldo se distribuirá entre los accionistas en forma de dividendo y en proporción al capital integrado de sus respectivas acciones.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 32. La Sociedad se disolverá:

A) Por expiración del plazo previsto en el artículo cuarto si la asamblea general no decidiera su prolongación.

B) Por resolución de la asamblea general, y

C) Por cualquier otra causa prevista en las leyes vigentes.

Art. 33. La asamblea general establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales existentes.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 34. El primer Directorio quedará integrado por las siguientes personas: Arturo Lerena Acevedo como Presidente; Juan Carlos Shaw como Secretario, y Melvin A. Ramsey, Eduardo Sánchez Cnopitea y Adolfo Mario Shaw como vocales. La primer sindicatura quedará integrada así: Alejandro N. Drysdale Síndico; Eduardo N. Barnet Síndico suplente.

Art. 35. Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta de Setiembre de cada año.

Art. 36. Los señores doctor Arturo Lerena Acevedo y don Adolfo Mario Shaw conjunta o separadamente gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores exijan o sugieran, realizar todos los trámites administrativos o judiciales, firmar la escritura de protocolización, efectuar las publicaciones y la inscripción en el Registro Público de Comercio dispuesto por las leyes. Los comparecientes dejan otorgado por la presente el acto constitutivo de la Sociedad Anónima "Arnott y Co. Ltd. Sociedad Anónima".

Segundo. Los comparecientes señores don Frank R. Arnott, don Melvin A. Ramsey, don Arturo Lerena Acevedo, don Juan Carlos Shaw y don Adolfo Mario Shaw, que son personas de conocimiento del suscrito escribano autorizante Rafael Howard Fuller, solicitan de dicho escribano, incorpore esta acta de constitución de la Sociedad Anónima "Arnott y Co. Ltd. Sociedad Anónima" a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio a los fines correspondientes. En su testimonio y previa lectura efectuada por el suscrito escribano, así se otorga y firma la presente por los comparecientes nombrados, siendo testigos, don Paulino Lorenzo y don Nemecio Corbo que son hábiles de mi conocimiento y de esta vecindad. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay el día ocho de Octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, por ante mí de que doy fe, y que signo y firmo. — F. Arnott. — A. Lerena Acevedo. — Melvin A. Ramsey. — A. Mario Shaw. — Juan Carlos Shaw — Nemecio Corbo. — Paulino Lorenzo. — Rafael Howard Fuller, Escribano.

Protocolización número 5. En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a diez de Octubre del año mil novecientos cuarenta y uno, y a pedido de los señores: don Frank R. Arnott, don Melvin A. Ramsey, don Arturo Lerena Acevedo, don Juan Carlos Shaw y don Adolfo Mario Shaw, según acta que antecede, procedo a incorporar y agrego a éste mi Registro de Protocolizaciones, el documento que corre a fojas cincuenta y tres, cincuenta y cuatro, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno, relativo a un acta de constitución de la Sociedad Anónima "Arnott y Co. Ltd. Sociedad Anónima", y a los estatutos de la misma. Dicho instrumento está extendido en nueve fojas de papel sellado, correspondiente al ejercicio en curso, de un valor de un peso cada una y que llevan los números siguientes: un millón trescientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y uno; un millón trescientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos; un millón trescientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y tres; un millón trescientos sesenta y seis mil ciento veintiuno; un millón trescientos sesenta y seis mil ciento veintidós; un millón trescientos sesenta y seis mil ciento veintitrés; un millón trescientos sesenta y seis mil ciento veinticuatro; un millón trescientos sesenta y seis mil ciento veinticinco; y un millón trescientos cincuenta y siete mil quinientos noventa y ocho. Esta protocolización sigue inmediatamente a la realizada con el número "cuatro", el ocho de Octubre del corriente año, y que corre de fojas cuarenta a fojas cincuenta y dos vuelta, relativa a un inventario estimativo del aporte efectuado por el señor Federico Kirchheimer a la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Alba Sociedad Limitada", y a dos notas de depósito expedidas por el "Banco Italo Belga", correspondientes a depósitos efectuados a favor de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada. En fe de lo expuesto siento la presente que signo y firmo, en la fecha y lugar indicados. De todo lo que doy fe. — Rafael Howard Fuller, Escribano.

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran agregados en mi Registro de Protocolizaciones de fojas cincuenta y tres a sesenta y dos vuelta y para el interesado expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno. — Rafael Howard Fuller.

Copia. — Montevideo, Octubre 20 de 1941. —Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Señor Ministro: Arturo Lerena Acevedo con domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 319, ante el señor Ministro se presenta y dice: Que como lo acredita con el testimonio adjunto del acta de constitución y estatutos, acaba de formarse la Sociedad Anónima "Arnott y Co Ltd. Sociedad Anónima". En tales condiciones, de acuerdo con lo establecido en los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio y 21 del Código Civil viene a pedir que, previos los trámites correspondientes, sean aprobados dichos estatutos, concediéndose a la nueva entidad la personería jurídica y expidiéndose los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. El suscrito por el artículo 36 de las disposiciones especiales y transitorias de los referidos estatutos ha sido facultado especialmente para realizar la presente gestión así como para aceptar cualquier sugestión o modificación que los organismos públicos competentes crean indispensables introducir. En espera de una favorable resolución, saluda a usted muy atentamente. — Arturo Lerena Acevedo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Octubre 23 de 1941. — Pase a la División Sociedades Anónimas, para que tome nota y fecho vuelva. — (Firmado:) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. —Tomado nota vuelve. — (Firmado:) Gustavo Nicolich.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 27 de 1941. — Señor Ministro: Nada tiene que observar esta Inspección General a los estatutos de la Sociedad "Arnott y Co. Ltda. Sociedad Anónima", por cuanto estos no tienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Atento a que las cláusulas de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Arnott y Co. Ltd. Sociedad Anónima", no contrarían nuestra legislación vigente y siendo lícitos el objeto y fines de dicha entidad, puede concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que gestiona, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescrito por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará, para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados previa entrega de copias auténticas y se expedirá al compareciente testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 6 de 1941. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 8 de 1941. — Pase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República solicitándole su opinión. — (Firmado:) Mendívil.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo Noviembre 18 de 1941. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, haciéndose saber en respuesta que no existiendo en los estatutos pasados a informe ninguna cláusula que pueda significar una autorización a la Sociedad peticionante para realizar operaciones de carácter bancario, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión nada tiene que informar. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1941. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima denominada "Arnott y Compañía Limitada Sociedad Anónima" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: Que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es la instalación, construcción y venta de aplicaciones termodinámicas, maquinarias, materiales y accesorios, así como hacer e intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales y financieros", y que los estatutos que presenta no contienen cláusulas contrarias a nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que iniciará sus actividades con un capital de treinta mil pesos ($ 30.000.00) el que podrá ser elevado hasta ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00). De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos presentados por la Sociedad Anónima denominada "Arnott y Compañía Limitada Sociedad Anónima", y otorgarle la personería jurídica que solicita con la condición de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese: publíquese tal como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Firmado:) **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 25 de 1941. — (Firmado:) Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Arturo Lerena Acevedo, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, (escritorio 319), al señor Juez, dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 21 de Noviembre corriente, aprobado los estatutos de la entidad "Arnott y Co. Ltd. Sociedad Anónima", como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que se acuerda al suscrito por el artículo 36 de los estatutos viene a solicitar del señor Juez que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio se disponga la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Otrosí dice: Que pide igualmente se ordene la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de sus libros. (Firmado:) A. Lerena Acevedo.

13383. — Montevideo 29 de Noviembre de 1941. — Por presentado y constituído el domicilio. Y vista al Ministerio Público. Sin más trámite. — (Firmado:) Jalabert.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 776. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo Noviembre 29 de 1941. — (Firmado:) Francisco Pagano. — Número 293. —Montevideo 1.o de Diciembre de 1941. — Vistos: Por lo que de autos resulta y atento a lo dictaminado por el Ministerio Público: Se resuelve: Procédase a la inscripción de estatutos y matrícula de comerciantes solicitada, y al efecto pasen al encargado del Registro Público de Comercio, adscrito al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil que se hallaba de turno últimamente. Háganse las publicaciones correspondientes facultándose a los interesados para presentar los diarios sin necesidad de escrito. Y previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — (Firmado:) Jalabert.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Ricardo Jalabert por licencia concedida al titular de tercer turno en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno de que certifico. — (Firmado:) Carlos M. Trianón.

Montevideo Diciembre 4 de 1941. — De acuerdo con el auto que antecede y con el número 32 del folio 300 vuelto al folio 316 vuelto del libro 16 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Figares.

Es copia de sus originales: Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

$275.00 — 12676.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número **11** para adquirir 1 600 metros de caño Simplex o similar de 5|8 y 4.000 grampas para caño Simplex o similar de 5|8, con destino a Talleres, para la instalación eléctrica del local que ocupa la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de **esta** Intendencia, calle Guaraní número 1599, to-

dos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 27 de Diciembre de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 13 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.17-12819-v.dic.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4636

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión de 6 secciones de cofres de seguridad a colocarse en el edificio de la Agencia Cordón, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Enero de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración: Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.17-12821-v.dic.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 4651

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la adquisición de 50 resmas de papel y 15.000 hojas de cartulina (renglones 2.o, 3.o y 4.o), de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Diciembre de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 12 de 1941.
(Cuenta corriente) Dic.22-12822-v.dic.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 100.000 bolsas nuevas de alpillera de 1.20 de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Buenos Aires 563 (Montevideo).
Las propuestas deben presentarse en el Servicio Oficial de Semillas hasta el día lunes 22 del corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — La Sección Comercial.
(Cuenta corriente) Dic.17-12817-v.dic.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de varios lotes de maní y subproductos de maní, que se encuentran almacenados en los Graneros Oficiales de Paysandú y Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Buenos Aires 563 (Montevideo).
Las propuestas deben presentarse hasta el día 20 del corriente a las 11 horas en las oficinas de este Servicio, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — La Sección Comercial.
(Cuenta corriente) Dic.17-[illegible]-v.dic.17.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

CIERRE Y APERTURA DE CARNICERIAS

El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados hace saber que los propietarios de carnicerías deben presentarse en sus oficinas, calle Canelones número 882, a retirar las listas de turnos para la apertura de sus establecimientos en el período 16 de Diciembre - 15 de Marzo, cuando sean citados por cédula postal o por la prensa.
Este aviso tiene carácter de notificación bastante. — Julio Sanguinetti, Director General.
(Cuenta corriente) Dic.17-12771-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LICITACIONES

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en las siguientes fechas:
Ferretería: el 29 de Diciembre a las 9 horas.
Maderas: el 29 de Diciembre a las 11 horas.
Papelería y encuadernación: el 2 de Enero de 1942 a las 9 horas.
Muebles escolares: el 2 de Enero de 1942 a las 11 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) Dic.17-12820-v.dic.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1717

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 60 transformadores estáticos en baño de aceite, relación de 6000|225 voltios y para potencia desde 100 a 500 kVA., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 1 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 3.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Diciembre 13 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Dic.17-12769-v.en.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37969

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DIPYRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12778-v.dic.29.

ACTA N.o 37970

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ALBATON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12779-v.dic.29.

ACTA N.o 37971

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"QUINIOBINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12780-v.dic.29.

ACTA N.o 37972

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"GASTRON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12809-v.dic.29.

ACTA N.o 37973

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"TISULINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12781-v.dic.29.

ACTA N.o 37974

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SULQUINAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12782-v.dic.29.

ACTA N.o 37975

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"RICOLON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12783-v.dic.29.

ACTA N.o 37976

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ZOBENOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12810-v.dic.29.

ACTA N.o 37977

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SUPACIDYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940, se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12784-v.dic.29.

ACTA N.o 37978

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FERULTINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12785-v.dic.29.

ACTA N.o 37979

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"BIOMIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12786-v.dic.29.

ACTA N.o 37980

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PICATYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12787-v.dic.29.

ACTA N.o 37981

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"OTINIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12788-v.dic.29.

ACTA N.o 37965

Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SULAMYD

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12713-v.dic.29.

ACTA N.o 37982
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DROMETIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12780-v.dic.29

ACTA N.o 37983
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TODONAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12789-v.dic.29

ACTA N.o 37984
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VIOCOLIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12791-v.dic.29.

ACTA N.o 37985
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"HIGALON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12792-v.dic.29.

ACTA N.o 37986
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca
"EONATOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12793-v.dic.29.

ACTA N.o 37987
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca
"FELORAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12794-v.dic.29.

ACTA N.o 37988
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DRISDOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12795-v.dic.29.

ACTA N.o 38007
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Mateo Brunet, S. A. C. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRUNET"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12720-v.dic.29.

ACTA N.o 37989
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PEPSAMAR"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12796-v.dic.29.

ACTA N.o 37990
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TEOLON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12797-v.dic.29.

ACTA N.o 37991
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca
"REPODRAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12798-v.dic.29.

ACTA N.o 37992
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca
"METORYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17, de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12811-v.dic.17.

ACTA N.o 37993
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca
"PLAQUINOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12799-v.dic.29.

ACTA N.o 37994
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca
"NOSYLAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$.700 Dic.17-12800-v.dic.29.

ACTA N.o 37962
Montevideo, Diciembre 6 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Industria Lanera del Uruguay (I. L. D. U.), S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BABY"
para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12722-v.dic.29.

ACTA N.o 38005
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ARIEL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12723-v.dic.29.

ACTA N.o 37995
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"METOQUINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12801-v.dic.29.

ACTA N.o 37996
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"NOCAINOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12802-v.dic.29.

ACTA N.o 37997
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MUCOBRINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12803-v.dic.29.

ACTA N.o 37998
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"GORTULINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12812-v.dic.29.

ACTA N.o 37999
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca
"QUIPENYL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12804-v.dic.29.

ACTA N.o 38000
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MANIPAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12807-v.dic.29.

ACTA N.o 38006
Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Coll, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Dic.17-12719-v.dic.29.

ACTA N.o 38001

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TOFAXIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12805-v.dic.29.

ACTA N.o 38008

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de los señores Beisso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LOMBRICOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Dic.17-12721-v.dic.29.

ACTA N.o 37968

Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Con esta fecha el señor Fritz Blankenfeld, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FOLISAN"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Dic.17-12712-v.dic.29.

ACTA N.o 38004

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Pedro Secco, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO PROLACTAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Dic.17-12713-v.dic.29.

ACTA N.o 38002

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"DORICO PEPSINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12806-v.dic.29.

ACTA N.o 38003

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha la firma "Laboratorios Suarry, S. A.", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"POLYTAXIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Dic.17-12808-v.dic.29.

ACTA N.o 38010

Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Con esta fecha la firma Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RANCHERA"

para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Dic.17-12753-v.dic.29.

ACTA N.o 5479

Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Jorge A. Labat, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fondo o tapa de papel y cartón para envases confeccionados con dichos materiales", y de acuerdo con lo que dispone eel artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12714-v.en.12.

ACTA N.o 824

Montevideo, Diciembre 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis Busanello, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de sustancias plásticas a base de fenol, formol, los cresoles, o sea, los productos denominados comúnmente sustancias artificiales fenólicas o bakelites", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordina la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12749-v.en.12.

ACTA N|o 5481

Montevideo, Diciembre 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Santiago Caligaris Foglino, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato portátil para manicuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Dic.17-12777-v.en.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 39: 20 extinguidores de incendios, destinados a la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos: el día 20 del corriente a la hora 10.

Licitación número 40: 2 máquinas perforadoras de entradas: el día 22 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 9 de 1941.

(Cuenta corriente) Dic.17-12763-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 41

Llámase a licitación pública para el suministro de alfalfa y maíz, por el término de treinta días (30) a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 22 del mes corriente a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Dic.17-12764-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Unico llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera y única vez para el arreglo de los caminos que se detallan en el plan de obras correspondientes a la distribución del superávit de 1940 y de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día lunes veintinueve del corriente mes y año a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Diciembre 12 de 1941. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.17-12770-v.dic.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 de 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 17 de Diciembre de 1941

2.a Sección

MANUEL MANSO, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Misiones 1534, e IRENE PEREIRA, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada Misiones 1534.

4.a Sección

ABDON E. COLAUTI, 44 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en el Palacio Salvo, y AURORA CATALINA QUINTERO, 38 años, soltera, argentina, domiciliada San José 825.

CARLOS GARCIA RICCI, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Soriano 936, y ANA MARTINUCCI BRAGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1024.

ERNESTO HOCHENBERG, 27 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado 18 de Julio 938, e ILSE MARCHAND, 37 años, soltera, austriaca, enfermera, domiciliada 18 de Julio 938.

LEOPOLDO JOSE LEON HASQUIRY, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1217, y ELVIRA PAIVA, 30 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Andes 1217.

5.a Sección

ALFREDO LEMA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1725, e IRMA RENEE ONETO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1336.

ADOLFO CRATZMAR, 27 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Soriano 1433, y CECILIA SCHEJTMAN, 22 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 1608.

7.a Sección

LADISLAO JUSTITZ, 22 años, soltero, radiotécnico, húngaro, domiciliado San Salvador 1618, y ANA SZALMIAN, 20 años, soltera, polaca, domiciliada San Salvador 1618.

RAMON ISIDORO BAUZA, 41 años, divorciado, escultor, argentino, domiciliado Uruguay 1530, y MARIA ENRIQUETA VAGO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1493.

10.a Sección

FRANCISCO BAUTE, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado T. Aparicio 3933, y HORTENSIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Laborde 2300.

11.a Sección

RUBEN BENTANCOUR, 25 años, soltero, electricista oriental, domiciliado 20 de Febrero 2846, y MARIA ELIDA GUTIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2846.

23.a Sección

ALFONSO GENDE, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Olmida 2553, y CELIA POSE, 33 años, soltera, española, domiciliada Pedro Olmida 2553.

JOSE ANGEL OLEGGINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3288, y ELIDA MAGDALENA SUSANA CARLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2548.

WILFRIDO LIVIO FERRETTI, 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Joaquín Requena 1820, y MARIA NELIDA D'AMATO 36 años, soltera, argentina, domiciliada Joaquín Requena 1820.

CARLOS SEGUNDO SEIJAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2624, y ERLINDA IRMA FRANCO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2628.

$2.00 P|p. v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "MARTINA BARBOZA DE PEREZ y JOSE CARLOS SANTOS BARBOZA. Solicitan expedición de segundas copias", se hace saber que doña Martina Barboza de Pérez y don José Carlos Santos Barboza, ambos sucesores del fallecido José Estacio o Estasio o Eustacio o E. Santos, se han presentado solicitando segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Melo, en esta República, por el escribano Federico J. Aguiar, el 15 de Marzo de 1920, por la que don Angel Ulises Pinto, soltero, vendió a don José Eustacio Santos, casado con Martina Barboza, el solar de terreno y sus anexos ubicado en esta República, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la ciudad de Melo, manzana número 140, empadronado en el número 1025 y que, según plano del agrimensor Manuel Coronel, consta de una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 05 milímetros, que limitan: por el Norte, con bien de Prudencia dos Santos; al Sur, con Juana y Narcisa Pérez; por el Este, con Gabino Pérez, y por el Oeste, su frente a la calle del Salto, por donde mide 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 95 centímetros de fondo. A tal efecto, se cita, llama y emplaza

a don Angel Ulises Pinto, a sus herederos y demás sucesores, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de expedirse la segunda copia solicitada. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$28.80 Dic.17-12759-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DACILA o DASILA ALBERTA TERRA MIERES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Dic.17-12768-v.dic.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BELARMINO MORALES y de doña ENRIQUETA WENCESLADA RODRIGUEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Dic.17-12760-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.17-12761-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FERMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Dic.17-12762-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL [illegible]NDO TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De manndato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE ICKOVICZ ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Werner Dreissig, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Dic.17-12772-v.dic.31. Feb.2-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN GEROLANO LUIS GRAPPIOLO o LUIS GRAPPIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.20 Dic.17-12766-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA o LILA JOSEFA PRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Dic.17-12775-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MACCIO DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Dic.17-12776-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 22 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Dic.17-12813-v.dic.31. Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MENINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 886. — Montevideo, Octubre 23 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Dic.17-12754-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del, término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 13 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$3.75 Dic.17-12767-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUERENDIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 10 de 1941. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$4.50 Dic.17-12815-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BUFFET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 11 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Dic.17-12826-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la aeprtura de la sucesión de DEOGRACIA o DEOGRACIAS ECHEVARREN DE ECHEVERRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 5 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.17-12827-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LARROSA DE MALVAREZ o PETRONA LARROSA y FIGUEROA DE MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación — Florida, Diicembre 6 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Dic.17-12828-v.dic.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LADISLAO o ZOILO ECHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 11 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Dic.17-12773-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días al deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1941.— Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Dic.17-12774-v.dic.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO GUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 3 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.60 Dic.17-12823-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALENTINA IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Diciembre 5 de 1941. — Luis A. Estefan Roca.

$3.60 Dic.17-12824-v.dic.29

GOMENSÓRO y CASTELLS

JUDICIAL

Camión Chevrolet 1937 con cabina frigorífica. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Víctor Piñeyro con SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". El viernes 26 de Diciembre a las 16 horas, en nuestro local, Piedras, 318.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$3 20 Dic.17-12867-v.dic.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Menores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, en los autos caratulados "ANGEL MARIA GIANOLA LOPEZ. Tutela", se hace saber que el día 31 de Diciembre de 1941, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, Colonia 1433, se procederá por el pregonero Juan Duque, asistido del Alguacil Ad - hoc don Raúl Amaro, a la venta en subasta pública, en un solo lote y sobre la base de $ 81.3139 la hectárea, de los siguientes bienes: Primero: Una dieciséis ava parte de una fracción de campo y sus mejoras, situada en Molles de Olimar Chico, undécima sección judicial de Lavalleja, parte del inmueble empadronado con el número 654, señalada con el número 4 en el plano suscrito por el agrimensor Jaime J. Joanicó, en Diciembre de 1908, que consta de una superficie de 198 hectáreas, 3.076 metros 92 decímetros, que lindan: al N., con la fracción número 5, de Damián Artigas; al S., con la fracción número 3, de Eugenia Artigas; al E., con las fracciones números 10, 11 y 12, de Everildo, Fabiana y Orfilia Artigas, y al O., con doña Camila Cardozo de Ruiz. Segundo: Un dieciséis avo de dos fracciones de campo contiguas situadas en el mismo paraje que la anterior, empadronadas con los números 6139 y 7601, que constan, en conjunto, de una superficie de 153 hectáreas, 7703 metros 75 decímetros que separadamente se especifican así: Primera fracción: 50 hectáreas 1959 metros, que lindan: al N., camino vecinal por medio, con Everildo Artigas; al S. y O., con más campo de don Anarolino López, y al O., el mismo y Eugenia Artigas de López. Segunda fracción: 103 hectáreas, 5976 metros 75 decímetros, que lindan: al N., con Anarolino López y camino vecinal que separa de don Everildo Artigas; al S., Felicia Olivera de Cabrera; al E., camino vecinal que separa de Emilia Artigas de Prego, y al O., tres líneas rectas al partir del N.: una de 822 metros 40 centímetros, que corre hacia el S.; luego otra de 540 metros 70

centímetros, que corre de E. a O.; finalmente otra de 601 metros 30 centímetros, que corre de N. a S., con ligera inclinación hacia el E., divisorias las tres con don Anarolino López. Tercero: Un dieciséis avo de otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 658, compuesta de una superficie de 160 hectáreas, 4685 metros 91 decímetros, deslindados así: al N., línea recta de 1430 metros, divisoria con don Anarolino López, al E., línea recta de 925 metros 50 centímetros, divisoria de Felicia O. de Cabrera; al O., línea recta de 1335 metros, divisoria de José Román Pérez y sucesión Brígido Rodríguez, y al S., línea recta de 1431 metros 50 centímetros, divisoria con la misma sucesión Rodríguez. Cuarto: Un dieciséis avo parte de otra fracción de campo en el mismo paraje que las anteriores, empadronada con el número 656, compuesta de una superficie de 197 hectáreas, 5698 metros 11 decímetros, deslindados así: al N., la fracción número 1, de Herminio Artigas; al E., las fracciones números 8 y 9, de Felicia y Justa Emilia Artigas; al O., doña Camila Cardozo de Ruiz, y al S., la fracción número 3, de Eugenia Artigas. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en la calle Colonia número 1433. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$33.60 Dic.17-12859-v.dic.31.

ALBERTO C. ALFARO
Juzgado de Paz de la 23.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en los autos caratulados "Manuel Alonso Pérez con GENARO ARGIBAY. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 19 horas, se procederá por el martillero Alberto C. Alfaro, asistido del Alguacil Ad-hoc don José Arrúe, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el que tendrá lugar en la finca sita en la avenida Peñarol número 5144, de los siguientes animales: Una vaca colorada marca una vaquillona negra marca y un cuero de cría. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$9.00 Dic.17-12847-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a don ARDONEL FERNANDEZ IRIBARNE el establecimiento de confitería y despacho de bebidas que tengo establecido en la ciudad de Dolores, calle avenida Asencio esquina Espinillo A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentar los respectivos comprobantes en el local del comercio referido. — Dolores. Noviembre 11 de 1941 — Ardonel Fernández. — Felipe S. Fernández.

$5.00 Dic. 17-12825-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de la materia se hace saber que según documento protocolizado por el escribano don Vicente Caputi (hijo) y presentados para su inscripción al Juzgado de segundo turno (Registro de Comercio) se ha organizado en forma de sociedad limitada la COOPERATIVA DE OMNIBUS TALA. Montevideo-Fray Marcos, destinada al cumplimiento del servicio de transporte colectivo de pasajeros entre los puntos indicados, y las localidades de Casupá, Reboledo, Cerro Colorado, Mansavillagra y Sarandí del Yí y ramales. Son socios: 1.o) Don Francisco Chiesa y Federico Schreiber. 2.o) Don José Moreira y Juan B. J. Bonifacino. 3.o) Don Ventura Carlos. 4.o) El mismo señor Bonifacino. 6.o) El mismo señor Bonifacino y Santiago Colla Barbero. 7.o) Don Iginio Mattioli. 8.o) El nombrado señor Moreira, José Leirós y Rafael Guarga. 9.o) Francisco Girardi Giribbone. 10) El nombrado señor Bonifacino y D. Antonio Goinheix. 11) Don Juan A. Goinheix. 12) El mismo señor Bonifacino y Lucio Salván. 13 y 16) Don Julio Nartallo. 14) Don Rómulo Gualco. 15) Don Enrique S. Nartallo. 17 y 18) Isabelino Collazo, Gregorio Casanova y el mismo señor Bonifacino. Las cifras que preceden indican el número del coche que afiliado a la Cooperativa a la que se le aporta el uso, pertenece a las personas que al lado de cada cifra se indica; el coche cinco no se incluye en la relación porque era de la Cooperativa y ésta lo ha prometido en venta. el capital líquido, seis mil sesenta y seis pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 6.066.45) está representado por los muebles y útiles, un taller mecánico, un galpón desarmable en Casupá, repuestos, créditos a cobrar y diversos fondos comunes, de cuyo valor se ha deducido el pasivo de giro de la Cooperativa: déficit de un coche y créditos del Banco República y Caja de Jubilaciones. La administración corresponde a todos los socios, los votos se computan por coche, y la representación compete a tres cualesquiera de los señores Gualco, Bonifacino, Julio Nartallo, Colla, Chiesa Leirós y Collazo, siempre que esos tres actuen conjuntamente. La Sociedad durará mientras no lo resuelvan en contrario, en propósito publicado e inscripto, la mitad de los socios que representen por lo menos dos tercios del capital social. y, si se obtiene concesión Municipal, durará el pedido máximo de ella. El domicilio legal es Montevideo. pudiendo la administración. según lo ordene la asamblea radicarse en Tala u otros lugares. Este contrato puede conocerse en la escribanía Caputi. Mercedes 1226. o en el Registro de Comercio de su inscripción. libro y folios en curso. — Montevideo Diciembre 10 de 1941.

$26.10 Dic.17-12756-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general. que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez. calle Convención 1537. he constituído sociedad con el señor JOSE CANCELA. del negocio que tengo establecido en esta ciudad. avenida General Garibaldi 2435 en el ramo de almacén. café y bar. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Diciembre 12 de 1941 — Hipólito R. Casas. — José Cancela.

$5.00 Dic.17-12755-v.en.7

SUAREZ Y DUCHINI SOCIEDAD LIMITADA

En cumplimiento del artículo 6.o de la ley número 8992 los señores JOSE SUAREZ y OVIDIO DUCHINI, únicos integrantes de la sociedad de responsabilidad limitada que han constituído por contrato suscrito el 12 de Diciembre de 1941. vienen a efectuar las publicaciones de rigor extractando las cláusulas dispositivas más importantes del contrato referenciado En Montevideo e inscripta con fecha 13 de Diciembre corriente. los señores José Suárez y Ovidio Duchini comerciantes de esta plaza, han convenido y formalizado la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará Suárez y Duchini Sociedad Limitada, con sede en la calle Miguelete números 1631 al 49 esquina Gaboto. El objeto de la misma será el de la explotación del ramo importación y venta de repuestos de automoviles y mecánica en general. El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 aportado en dos cuotas iguales de $ 50.000.00 por cada uno de los socios en el acto de constituirse la sociedad. Ambos socios indistintamente, tienen la administración de la sociedad y el uso de su firma. El plazo de este contrato se fija en 5 años a contar de la fecha y podrá prorrogarse por períodos sucesivos de dos años. De las utilidades líquidas se destinará el 10 o|o para el fondo de reserva. La sociedad se disolverá por denuncia de cualquiera de los socios, según contrato, y por el motivo expresado en la ley respectiva. La sociedad llevará los libros que prescribe la ley y los que estime necesarios. — Montevideo. Diciembre 15 de 1941. —José Suárez. — O. Duchini

$15.75 Dic.17-12765-v.dic.26.

ASOCIACION FRATERNIDAD
REUNION DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores asambleístas, para la sesión extraordinaria que a pedido de doce señores delegados (artículo 28 de la Carta Orgánica Social) se realizará el próximo día miércoles 17 del corriente mes a las 21 y 30 horas. en el local de esta Asociación, calle San José 1215 (primer piso), y en la que se considerará el siguiente orden del día: 1.o) Informe de la Comisión investigadora en la denuncia formulada por el asambleísta señor Belisario A. Marote. 2.o) Expediente 34-432 y 34-433. Publicaciones hechas en la prensa de la Capital en el período preelectoral. 3.o) Mensaje del Directorio social solicitando autorización para permutar panteones sociales. (Repartido número 45, ya efectuado). 4.o) Servicio de médicos especializados en las sucursales del interior de la República. (Repartido número 59 ya efectuado). 5.o) Modificación de la nota explicativa del rubro 38.03 del presupuesto social vigente. (Mensaje del Directorio). (Repartido ya efectuado). 6.o) Refuerzo de rubros. Mensaje del Directorio. (Repartido número 48. ya efectuado). 7.o) Imputaciones al rubro "extraordinarios e imprevistos" de tareas de funcionarios de la Junta Electoral. (Repartido ya efectuado). 8.o) Venta de la finca social en Santa Lucía. (Repartido ya efectuado). 9.o) Investigación realizada oportunamente en la farmacia "Fraternidad" de San José. por el Directorio Social. — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi. Secretario General

$3.80 Dic.17-12757-v.dic.17.

SOCIEDAD ANONIMA "PINARES DE MALDONADO"
PRIMERA CITACION

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 del estatuto social convócase a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria a efectuarse el día 30 de Diciembre del corriente año a las 18 y 15 horas en la calle Paysandú número 905.

Los accionistas deberán registrar las acciones en la Tesorería sita en el mismo local hasta las 11 horas del día 27 del corriente. La orden del día a tratarse es la siguiente: Lectura de la memoria anual. Aprobación del balance e informe de la Comisión de Cuentas. — Montevideo. Diciembre 15 de 1941. — Carlos María Giuria. Secretario.

$10.35 Dic.17-12758-v.dic.26.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos. indicando a las 24 horas de circular aquéllos. los errores a subsanar Para avisos del interior. el plazo se amplía. de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos. avisos comerciales. etc.. debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Balance correspondiente al 11 de Noviembre de 1941

ACTIVO

Encaje:				
Cheques	$	6.123.76		
Billetes	"	101.950.00		
Vellón	"	399.50		
Cámara Compensadora	"	117.204.96		
Banco República V|	"	3.546.06	$	229.224.28
Deuda Pública V|N. $ 5.500.00; V|efectivo			"	5.049.00
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	1.670.115.93		
Valores descontados	"	1.132.341.87		
Deudores en gestión	"	4.781.83		
Deudores varios	"	209.961.53		
Deudores por n|ventas de cambio a plazo	"	118.282.09	"	3.135.483.25
Varios:				
Acciones y valores	$	10.973.00		
Muebles y útiles	"	1.00		
Casa matriz y sucursales	"	148.878.84		
Corresponsales extranjeros	"	53.615.03		
Cambio a recibir	"	449.162.96	"	662.630.83
Total del activo			$	4.032.387.36
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	1.018.051.54		
Valores depositados V|N.	"	3.043.318.06	$	4.061.369.60

PASIVO

Capital realizado	$	1.000.000.00		
Fondo de reserva	"	120.233.07	$	1.120.233.07
Obligaciones a la vista:				
C|Ctes. y otros depósitos a menos de 30 días	$	934.306.07	"	934.306.07
Obligaciones a plazo:				
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	$	190.953.52		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	594.387.25	"	785.340.77
Varios:				
Varios acreedores	$	516.575.97		
Acreedores por n|compras de cambio a plazo	"	449.162.96		
Casa matriz y sucursales	"	27.994.41		
Corresponsales extranjeros	"	80.492.02		
Cambio a entregar	"	118.282.09	"	1.192.507.45
Total del pasivo			$	4.032.387.36
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	1.018.051.54		
Depositantes de valores V|N.	"	3.043.318.06	$	4.061.369.60

Antonino Trifiletti. — Juan Manuel González.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas y Bancos. — José P. Bustos, Inspector.

$ 13.35 — 12241.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY

Balance de saldos correspondiente al 11 de Noviembre de 1941

ACTIVO

Encaje:				
Bancos V|	$	43.716.87		
Emisión mayor	"	5.450.00		
Emisión menor	"	782.00		
Níquel	"	121.45		
Banco República (Vista)	"	72.269.65	$	122.339.97
Deudores:				
Con garantía hipotecaria	$	1.231.530.00		
Cuentas corrientes	"	1.382.25	"	1.232.912.25
Varios:				
Inmuebles	$	88.964.96		
Muebles y útiles	"	1.00		
Deudores varios	"	10.349.68		
Casa matriz	"	107.584.30		
Cuentas de resultados	"	36.062.81	"	242.962.75
Total del activo			$	1.598.214.97
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	160.844.26		
Valores depositados V|N.	"	2.608.030.33	$	2.768.874.59

PASIVO

Capital realizado (Agencia Montevideo)			$	1.000.000.00
Fondo de reserva			"	23.221.21
Obligaciones a la vista (menos de 30 días):				
Cuentas corrientes			"	46.454.19
Varios:				
Varios acreedores	$	71.00		
Amortizaciones de préstamos hipotecarios	"	313.976.37		
Provisión para amortización de propiedades	"	27.329.20		
Provisión para intereses vencidos no pagados	"	8.769 00		
Casa matriz	"	102.582.09		
Cuentas de resultados	"	75.811.91	"	528.539.57
Total del pasivo			$	1.598.214.97
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	160.844.26		
Depositantes de valores V|N.	"	2.608.030.33	$	2.768.874.59

A. Raúl Núñez, Gerente. — Carlos A. Cabanne, Contador.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas y Bancos. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 13.80 — 12146.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 9 de Diciembre de 1941.

Nelson Hernández, oriental, 11 meses, H. Rossell.
Miguel Garcé, español, 77 años, casado, Garzón 1952.
María A. Muniz, oriental, 2 meses, H. Rossell.
José Walter Astray, oriental, 3 días, Acevedo Díaz 2738.
Ricardo M. Clar, oriental, 49 años, casado, Berthelot 1466.
Domingo Core, oriental, 72 años, casado, Larrañaga 3527.
Ana Di Paula Greso, italiana, 62 años, soltera, Cuestas 1428.
Raúl Linares Chifarelli, oriental, 13 meses, Administrativa 2078.
Magdalena C. de Delfino, oriental, 76 años, casada, Burgues 3199 Bis.
Angela S. de Scaltritti, oriental, 70 años, viuda, Maldonado 2445.
Joaquín Jorajuría, español, 62 años, casado, Romero 3331.
Julio C. Mitta, oriental, 25 días, H. Rossell.
Wiston Rodolfo Finn, oriental, 1 día, C. del Niño.
Luis A. Suárez, oriental, 1 y 1|2 meses, C. del Niño.
Nicolás Peschiera, italiano, 42 años, casado, H. Italiano.
María Laurido, española, 78 años, soltera, Paiva 1167.
Altamar Olivera, oriental, 6 meses, H. Rossell.
Eduardo González, oriental, 4 meses, H. Rossell.
Julio A. Fernández Barreiro, oriental, 1 mes y medio, H. Visca.
Guillermo M. Cresci, oriental, 27 años, casado, H. Maciel.
Santiago Silva, oriental, 64 años, soltero, Paraguay 1912.
Carlos R. Salvático, oriental, 4 meses, H. Visca.
José Portantier, oriental, 25 años, soltero, H. Vilardebó.
María M. S. de Oteiza, española, viuda, Municipio 2589.
Miguel Avalle, oriental, 69 años, viudo, Moreno 2534.
Juana Olivera Tacuarí, oriental, 45 años, soltera, Gaboto 1673.
Státira M. de Regules, argentina, 80 años, viuda, Uruguay 1212.
José Muttoni, italiano, 74 años, casado, P. de María 1271.
Hortencia Mederos, oriental, 28 años, soltera, H. Ferreira.
María A. D. Monegal, oriental, 50 años, viuda, H. Militar.
Rodolfo Vega, oriental, 7 meses, G. Viana.
Vicente Cobelo, español, 66 años, casado, Terra 1310.
Juan B. Tavares, brasileño, 51 años, casado, Oribe 3333.
Angela M. M. de Giordano, italiana, 51 años, casada, Núñez 4229.
Conrado Farias, oriental, 15 años, H. Ferreira.

Día 10 de Diciembre de 1941.

Libia R. Souza Alburqueque, oriental, 45 años, soltera, Millán 3134.
Pedro González, oriental, 55 años, casado, Mariano Sagasta 75.
Elida Bentos, oriental, 12 años, soltera, C. S. Bois.
Antonio Cirio, italiano, 66 años, viudo, Cno. del Andaluz 241.
Luis H. Rochetti, italiano, 56 años, casado, Tristán Narvaja 1341.
Juan J. Morell, español, 73 años, casado, J. C. Dighiero 3540.
América Cores, oriental, 70 años, soltera, D. Terra 1489.
María de las N. G. Morodo, oriental, 17 años, soltera, T. Gómez 1466.
Wilman M. Negrete, oriental, 4 meses, H. Visca.
Pedro De Mora, oriental, 26 años, soltero, H. Ferreira.
María del Carmen Arvelo, oriental, 6 meses, H. Visca.
Pedro Morales, oriental, 4 meses, H. Visca.
Domingo Jaureguiberry, oriental, 6 meses, H. Visca.
Pablo Torres, oriental, 48 años, casado, H. Maciel.
Ruben Machado, oriental, 6 meses, C. S. Bois.
Fortunato Bastos, oriental, 60 años, H. Pasteur.
Genoveva Rey de Baidana, oriental, 47 años, casada, P. Cambell 1457.
Pedro Nadal Sans, español, 89 años, viudo, Humachiri 4168.
Felicia G. de De Angelis, italiana, 62 años, casada, N. York 1615
María G. D. González, española, 62 años, soltera, Cufré 2271.
Jaime Castelan, oriental, 12 años, H. Visca.
Domingo Alcetegaray, oriental, 49 años, soltero, Inclusa 682.

Día 11 de Diciembre de 1941.

Carmen B. de Bellón, española, 47 años, casada, Laureles 776.
Evergisto Falcón, oriental, 38 años, soltero, H. Pasteur.
Miguel Ballestero, oriental, 2 meses, Fraternidad 1159.
Florinda V. de Galli, italiana, 83 años, viuda, Galicia 1392.
Sacarias Pérez, oriental, 24 años, soltero, Petrarca 1675.
Raquel Miniño, oriental, horas, Casa del Niño.
Victor Andrés Urgoite, oriental, 2 meses, J. L. Terra 3072.
Ema L. de Lavalleja, oriental, 50 años, soltera, Mercedes 933.
Blanca C. de Pereira, oriental, 26 años, casada, H. F. Ferreira.
Zoila E. de Iturriaga, oriental, 59 años, casada, H. Maciel.
Orosmán Vázquez Calo, oriental, 26 años, soltero, Avda. Lezica 5868.
Juan Berreta, italiano, 95 años, viudo, Tacuabé S|N.
Anastacio Olivera, oriental, 24 años, soltero, Cno. Labollada 4909.
Luis Alberto Maldonado, oriental, 31 años, casado, Industria 2212.
Andrés Gelsi, oriental, 52 años, soltero, Julio César 1466.
María Luisa B. de Villar, oriental, 64 años, casada, H. Pasteur.
Lizardo Alvarez, español, 37 años, casado, H. Pasteur.
Juan Carlos Rivero, oriental, 40 años, soltero, H. Pasteur.
Francisco Pagella, italiano, 69 años, viudo, H. Pasteur.
Dolores Rey Varela, española, 76 años, soltera, A. Luis P. del Campo.
Gregorio Rodríguez, oriental, 4 años, H. Pereyra Rossell.
Alberto Bonifacino, oriental, 43 años, casado, Gral. Flores 2873.
Antonia Martínez, oriental, 22 años, soltera, Corneille 4158.
José Pedro González, oriental, 33 años, casado, H. Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5600 AL 5628

Solicitudes despachadas el día 1.o de Diciembre de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|40880, Félix Loureiro, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, etc., 876.
5|40882, Félix Loureiro, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores, 548.
5|41490, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material eléctrico, 920.
5|41495, Martino y Sollazzo, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. para inst. eléctricas, 483.
5|41774, A. López García y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Material eléct., 46.
5|41709, Alfredo Bordoni, A, Estados Unidos de Norte América, Material eléct., 799.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|41938, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles, 804.
5|42030, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Faros para autos, etc., 207.
5|41931, Helguera y Morire, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas, 645.
5|42026, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Grampas galv., etc., 109.
5|42011, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Baterías para radio, 19.
5|41977, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Vasos de vidrio, copas, etc., 276.
5|41950, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina de escribir, 129.
5|41947, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Reloj control tiempo, 163.
5|41924, "La Cosechera" A, B. Rocca y R. Zerboni, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uvas, etc., 1.539.
5|41926, Helguera y Morire, A, Estados Unidos de Norte América, Abrelatas y batidores para cocina, 118.
5|41920, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Borra de tinta, 122.
5|41921, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Etiquetas, etc., 132.
5|41917, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Broches para máq., 17.

5|41852, Julio Mailhos, S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. prim. confec. librillos fumar, 1.861.

5|41811, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Cadenas de hierro, 186.

5|41804, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cajas papel stencil, 228.

5|41800, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máq. de escribir, 319.

5|41801, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de escribir, 1.080.

5|41793, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. recept. de radio, 615.

5|41784, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de abrochar papeles, etc., 100.

5|41737, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Pantasotes, 642.

5|41710, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Lentes para el sol, 76.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|41598, A. N. C. A. P., B, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes primarios, 5.604.

5|41223, The Texas Company (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 937.

5|40920, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes primarios, 1.019.

5|41059, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Grasas y aceites lubricantes, 8.316.

5|41060, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Grasas y aceites lubricantes, 625.

5|41061, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Grasas y aceites lubricantes, 1.595.

5|41063, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Grasas y aceites lubricantes, 6.580.

5|41064, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Grasas y aceites lubricantes, 32.784.

5|41065, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Grasas y aceites lubricantes, 2.944.

5|41066, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Grasas y aceites lubricantes, 1.488.

5|41057, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Grasas y aceites lubricantes, 2.369.

5|41213, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Grasa lubricante graf., 92.

5|41691, The Texas Company (Uruguay) S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aceites lubricantes, 198.

5|41650, Francisco Drago, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante para motos, 220.

5|41602, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Lubricantes primarios, 950.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|42022, Benjamín B. Larralde, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. tejedora circular, 651.

5|42023, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. eléctricas, 591.

5|42005, Fáb. Nacional de Botones S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Moldes para prensar botones, 3.074.

5|41991, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. encoladora de hilados, 3.434.

5|41957, Piñeyro, Ciaurriz y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. limp. ropa, 3.639.

5|41845, D. Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Relojes 444.

5|41369, Gilberto C. Susena, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. peladora troncos, 290.

5|41333, Farma Oriental Lda., A, Estados Unidos de Noret América, Máquina industrial, 525.

5|40571, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de Norte América, Taladros, 400.

5|41098, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. ind. refrigeración, 1.561.

5|40981, Ind. y Comercial de Cueros, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas máq. rebajar, 488.

5|40917, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de coser, 1.775.

5|40840, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Equipos indust pintar, 182.

5|40790, Julio Mailhos, S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos máq. cigarrillera, 618.

5|40687, Textil Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. ind. textil, 430.

5|40673, Julio Mailhos, S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos máq. despalilladora, 50.

5|41426, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Rectificadoras de precisión, 275.

5|41387, Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. alinear ruedas, 182.

5|41366, José Tuneu y Co., A, Estados Unidos de Norte América, Goma entelada (caucho), 82.

5|41677, Varela Radio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. para coser y repuestos, 800.

5|41624, Cía Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Rolletes de molienda, 1.173.

5|41577, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Bolas de molienda, 12.500.

5|41579, Cía. Urug. Cemento Portland, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta transportadora de cemento, 1.844.

5|41584, Aníbal Fagiani, A, Estados Unidos de Norte América, Tejedora circular, 542.

5|27585, Inst. Geológico del Uruguay, C, Estados Unidos de Norte América, Herramientas de perforar y pescar, 3.657.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (U$S)

5|42786, Julio Recine, A, Estados Unidos de Norte América, Armazones de lentes, etc., 343.

5|42783, Eduardo Basilico, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas y portalámparas, 843.

5|42743, Antonio Buzio, A, Estados Unidos de Norte América, Anteojos para el sol, 26.

5|42678, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Chinches para papel, 476.

5|42656, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores ordinarios, 127.

5|42638, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para lustrar, 322.

5|42627, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma, pesarios, etc., 605.

5|42606, Zubirí y Cía., S. A. C. e Ind., A, Estados Unidos de Norte América, Telas para tapizar, 299.

5|42586, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. menaje, cuchillos, etc., 87.

5|42568, Viuda de Cacciatori, A, Estados Unidos de Norte América, Goma incienso, 201.

5|42517, H. Oswald Coates y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. escribir "Remington", 2.421.

5.42518, H. Oswald Coates y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. escribir "Remington", 325.

5|42501, José A. Patrón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. vidrio para menaje, 276.

5|42432, Rafael Guarga S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cubiertas para ómnibus, etc., 1.724.

5|42454, Juan F. Gazzo, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de radio, 810.

5|42442, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Llaves, 113.

5|42439, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de Norte América, Tela imit. cuero, 205.

5|42305, Guelfi Gaya y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Neumáticos para autos, etc., 910.

5|42407, Guelfi Gaya y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Neumáticos para autos, etc., 4.261.

5|42250, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes despertadores, 335.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|42340, Manuel Guelfi y Cía., A, Esta dosUnidos de Norte América, Llaves y herramientas, 760.

5|42182, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Compases para mecánicos, 62.

5|41940, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hachas y machetes, etc., 1.387.

5|41934, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Limas de acero, 1.173.

5|42029, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléct., etc., 432.

5|42024, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Morzas para banco, etc., 289.

5|42010, Domingo Colello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Soldadores, 246.

5|41978, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Esmeril en polvo, etc., 367.

5|41815, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Caretas protect. para obreros, 137.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|42395, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Motores electrógenos, 1.154.

5|42374, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Mamaderas de vidrio, etc., 148.

5|42347, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos y tenedores, 372.

5|42343, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bujías para autos, etc., 42.

5|42327, José Gurovich, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillos y tenedores, 485.

5|42252, Herbert Roosen, A, Estados Unidos de Norte América, Pasta para filtro, 1.226.

5|42184, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de alambre, 530.

5|42150, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de Norte América, Art. dentales, 345.
5|42151, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de Norte América, Art. dentales, 401.
5|42148, Demarco y Alvarez, A, Estados Unidos de Norte América, Art. dentales, 331.
5|42053, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillitos, cubetas, etc., 2.019.
5|42049, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Raspadores de caucho, etc., 257.
5|41939, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 172
5|41933, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Cadenas de hierro, 1.196
5|41952, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. laboratorio (hematímetros, etc., 219.
5|41818, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Candados, 596.
5|41802, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Uniones de correas, 238
5|41731, Cassarino Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Cable, 746.

CAMBIO DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE COMPENSADO (20 %) — (U$S)

5|40559, José Luis García, A, Estados Unidos de Norte América, Mantillas de seda artificial, 293
5|40528, Alejandro Nácere, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 338.
5|40497, Tufic Acle y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido rayonné, 1.431.
5|40639, Apolant y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vestidos de algodón, etc., 554.
5|40640, Apolant y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 842.
5|40649, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de da artificial, 560.
5|40650, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 862
5|40655, Angel Giorello e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Género de algodón para tapicería, 404.
5|40671, Melamed y Capuano, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 202.
5|40672, Melamed y Capuano, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 1.410.
5|40686, Seroussi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 1.795
5|40692, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, etc., 369.
6|40708, Cogorno Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de metal, etc., 513.
5|40718, S. Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 707.
5|40719, S. Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artificial, 618.
5|40739, Cogorno Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Tela de hilo, 524.
5|40740, Cogorno Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Piolín de algodón, etc., 859.
5|40782, B. Hazán y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 549.
5|40783, B. Hazán y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.538.
5|40786, S. Levy, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 603.
5|40805, S. Abadi, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.137
5|40869, Edmundo J. Angenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de seda artificial, 1.800.
5|40879, Kulla y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Redecillas, 99.
5|40889, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 849.
5|40889, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.848.
|40891, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Confecciones para señoras, 353.
5|40892, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Petacas, 52.
5|40893, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Sombrillas para señoras, 408.
5|40894, Isaac Vesochansky, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 830.
5|40895, S. Abadi, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 1.360.
5|40940, Cotton Hermanos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ondulines y redecillas, 454.
5|41201, Eduardo Hilmayer, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de fantasía, 130.
5|41248, Frugoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lienzo de algodón crudo, 747.
5|41249, Isaac y Nissin Jerusalmi, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 662.
5|41267, Jerusalmi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 816.
5|41268, Jerusalmi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 1.241
5|41274, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte Américo, Capas de goma, 1.161.
5|41275, Samuel Pruzansky, A, Estados Unidos de Norte América, Broches, Peinetas, 233.
5|40929, Eduardo Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de toallas, etc., 20.
5|40934, Cotton Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 2.139.
5|40935, Cotton Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1.218.
5|40936, Cotton Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, etc., 1.147.
5|40942, Friedrich Freund, A, Estados Unidas de Norte América, Seda artificial para corbatas, 74.
5|40965, Marcelo Braun, A, Estados Unidos de Norte América, Polveras, 144.
5|40966, T. T. de Castillo e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos de algodón, 26.
5|41071, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido artificial, 333.
5|41072, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos varios, 1.572.
5|41073, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos varios, 2.969.
5|41076, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos varios, 186.
5|41077, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos varios, 948.
5|41080, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos varios, 1.656.
5|41081, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 1.287.
5|41082, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artific.al, 149.
5|41083, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 2.386.
5|41084, Tufic Sassón y Halfon, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos varios, 6.998
5|41102, Cotton Hnos. y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.033.
5|41177, Carlos Sanguinetti y Cía., A, Estdaos Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 880.
5|41179, Alberto Saúl, A, Estados Unidos de Norte América, Botones de pasta, 145.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE COMPENSADO (40 %) — (U$S)

5|41935, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Martillos, afiladoras, etc., 694.
5|42004, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estdaos Unidos de Norte América, Orejones, 380.
5|41976, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte Amérima, Ceniceros, polveras, etc., 727.
5|41951, Ministerio de Salud Pública, A, Estados Unidos de Norte América, Asientos de goma, 612.
5|41929, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Cabos de madera para herramientas, 273.
5|41941, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Papel y sobre en fantasía, 203.
5|41942, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Anteojos para el sol, etc., 365.
5|41943, Roberto Ghigino, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes varios, 407.
5|41918, Rodolfo Picardo, A, Estados Unidos de Norte América, Pelotas y juguetes de goma, 229.
5|41901, Elías Bocay, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras, 265.
5|41892, Castillo y De la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Obras de metal, 249
5|41869, Marcos Pschepiurca Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Pelotas de goma y Latex, 156.
5|41870, Marcos Pschepiurca Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrios para bazar, 288.
5|41875, Sucesión de Luciano Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Cocinas a kerosene y hornos, 345.
5|41864, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 156.
5|41835, José Pumarega, A, Estados Unidos de Norte América, Bisutería plástica, 100.
5|41765, Pacific Import, A, Estados Unidos de Norte América, Muñecas, bisutería falsa, etc., 1.195.
5|41720, Berch y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 483.
5|41715, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de Norte América, Petacas, 162.
5|40793, A. Revello y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Relojes de pared eléct., etc., 731.